

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 1 de 97

**GUÍA OPERATIVA
CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN**

AÑO 2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 2 de 97

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Directora Técnica de Infancia

Beatrice Eugenia López Cabrera

Directora Técnica de Adolescencia y Juventud

Naya Gutiérrez Pinzón

Directora Técnica de Familias y Comunidades

Haidy Isabel Duque Cuesta

Directora Técnica de Primera Infancia (E)

Julie Pauline Trujillo Vanegas

Directora de Protección

Beatriz Adriana Tierradentro

Director Técnico de Planeación y Control de Gestión

Milton Fabián Forero Melo

Subdirectora de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia

Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud (E)

Angela Fernanda Cabrera Fonseca

Subdirector Técnico de Operación de Programas para la Adolescencia y la Juventud

Carlos Alberto Córdoba Montaña

Subdirectora Técnica de Restablecimiento de Derechos

Catherine Angélica Cuenca Gómez

Subdirectora Técnica Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades

Juana Hersilia Moya Díaz

Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Jeason Ariel Cossio Ibargüen

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

José Miguel Rueda Vásquez

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 3 de 97

Equipo Técnico

Ana María Ramírez Ortiz
 Edna Rocío Giral Cárdenas
 Jonathan Alejandro Sánchez Peña
 Juan Pablo Cruz Castebianco
 Neila Yulieth Gutiérrez Meneses
 Consuelo Del Pilar Pachón Suarez
 Guillermo Rodríguez Uribe
 Yenny Maritza Guzmán Moyano
 Doris Emilia Bueno Caballero
 Magda Patricia Gómez Albarracín
 Alba Liney Pulido Velásquez
 Carolina Mayorga Páez
 Yeimy Catalina Molina Alonso
 Luz Dary Rodríguez Serrato
 Viviana Andrea Rojas Divantoque

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 4 de 97

Tabla de contenido

Introducción	6
1.CONTEXTUALIZACIÓN	6
1.1. Justificación	6
1.2. Definiciones y Siglas	8
2. DESCRIPCIÓN	12
2.1 Objetivo general.....	15
2.2 Objetivos específicos	15
2.3 Población objetivo.....	16
2.4 Criterios de priorización	16
3. COMPONENTES.....	22
3.1 Atención.....	22
3.2 Ambientes adecuados y seguros	31
3.3 Talento humano cualificado para la Inclusión.....	37
3.4 Alimentación sana y adecuada	56
3.5. Administración óptima y eficiente del recurso público	61
3.6. Estructura de costos	63
4. PROCESO DE ATENCIÓN.....	66
4.1 Etapa de planeación	66
4.2 Etapa de Alistamiento	67
4.3 Etapa de Atención.....	74
4.4 Etapa de Cierre.....	92
5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	93
5.1. Comité Técnico Operativo.....	93
Referencias bibliográficas	95
Control de Cambios	97

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 5 de 97

Lista de tablas

Tabla 1. Determinación de la Población objeto	19
Tabla 2. Niveles de SISBEN para identificación poblacional	20
Tabla 3. Criterios de priorización poblacional.....	20
Tabla 4. Perfiles de talento humano y relación técnica	37
Tabla 5. Estructura de costos Atención Itinerante	63
Tabla 6. Estructura de costos Atención Punto Fijo.....	64

Lista de Gráficas

Gráfica 1. Ruta Operativa de los Centros de Apoyo a la Inclusión	66
Gráfica 2. Organización del Talento Humano	69
Gráfica 3. Acciones claves.....	75

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 6 de 97

Introducción

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) lidera la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y promueve su autonomía y vida en comunidad desde diferentes acciones, modalidades y propuestas de atención que responden a las características de los territorios y las dinámicas poblacionales. En virtud de lo anterior, se estructuran los Centros de Apoyo a la Inclusión, en el marco de la Modalidad Integrada, con el fin de articular acciones con las direcciones misionales y trabajar de manera transversal.

La guía brinda las orientaciones operativas para la implementación de los Centros de Apoyo a la Inclusión; desde allí, se propone atención en Puntos Fijos e Itinerante, que fortalecen la consolidación de entornos protectores e incluyentes. Bajo la mirada de estos procesos de atención, se busca mitigar y derribar las barreras que limitan la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, dando paso al cumplimiento de las disposiciones legales para la participación con equidad.

Este documento presenta la descripción de los Centros de Apoyo a la Inclusión, sus componentes, objetivos, población objeto, así como los criterios de priorización, atributos de calidad y otros aspectos relacionados con el proceso de atención, monitoreo y seguimiento.

1.CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. Justificación

Históricamente, las personas con discapacidad han sido segregadas, discriminadas y atendidas con el objetivo de satisfacer algunas de sus necesidades con una perspectiva de conmisericordia y dependencia de la buena voluntad de la sociedad. Esto se evidencia en la atención mediante centros especializados enfocados en el desarrollo de capacidades para alcanzar lo que se considera estándar de normalidad, desconociendo que la diversidad es inherente al ser humano y que existen múltiples formas de ser y de estar. En este sentido, se han venido reproduciendo los preceptos del modelo médico-rehabilitador¹ y se desconoce la importancia de trabajar sobre las persistentes barreras actitudinales, físicas, comunicativas y otras que enfrentan las personas con discapacidad, limitando su desarrollo integral.

En Colombia se reconoce que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad son sujetos de especial protección para el Estado y desde allí, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar diseña los Centros de apoyo a la inclusión, como una estrategia para cerrar las brechas que históricamente han contribuido a la desigualdad en la garantía de sus derechos.

Los Centros de Apoyo a la Inclusión se alinean con los compromisos adquiridos por el Estado colombiano con la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) mediante la Ley 1346 de 2009, lo que refleja la responsabilidad del Estado colombiano con

¹ “(...) se alude a la diversidad funcional en términos de salud o enfermedad. (Palacios, 2008) <https://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/32232/1/el-modelo-social-de-discapacidad.pdf>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 7 de 97

la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad", haciendo énfasis en el respeto de la dignidad inherente a todas las personas y reconoce que deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones. Esto implica su reconocimiento como sujetos de derechos, integrantes activos de los territorios en los que habitan, indistintamente de la categoría de discapacidad y de los apoyos que requieran para su participación.

Adicionalmente, en las observaciones finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2016), al informe inicial que Colombia presentó sobre su implementación (CRPD/C/COL/1), insta al ICBF, en el marco del **artículo 7 niñas y niños con discapacidad**, a fortalecer la recopilación sistemática de información, adoptar medidas para prevenir el abandono, el maltrato y la institucionalización y desarrollar servicios basados en la comunidad, así como suministrar apoyo a las familias para garantizar el derecho de niñas y niños con discapacidad a crecer en un entorno familiar.

Ahora bien, a pesar de los esfuerzos realizados a nivel internacional, nacional y local para garantizar el goce efectivo de los derechos, la participación plena en los diversos entornos de la vida cotidiana y el acceso a servicios esenciales para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, persisten los desafíos² y se mantienen una serie de barreras que abarcan factores geográficos, socioeconómicos y culturales, que se manifiestan de manera desigual en las distintas regiones del país. Las intervenciones genéricas son insuficientes para abordar las complejidades específicas de cada contexto local, lo que sugiere la necesidad de adoptar un enfoque territorial en las políticas y acciones destinadas a la inclusión.

Teniendo en cuenta lo anterior y tomando los siguientes referentes nacionales e internacionales, el ICBF implementa los centros de apoyo a la inclusión como servicio que responde a la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. En el territorio nacional se destaca la experiencia del distrito de Bogotá con su estrategia Entre Pares, la cual, en el marco del acompañamiento itinerante de equipos interdisciplinarios y profesionales in situ en los diferentes servicios de educación inicial, promueven la acogida, la participación con equidad y el tránsito de niñas y niños con discapacidad a partir del reconocimiento de las historias de vida, la formulación de ajustes razonables, el trabajo con familias y los ejercicios de movilización social. A nivel internacional se resaltan los casos de Paraguay y Argentina.

De un lado, en Paraguay los centros de educación especial reorientaron su intervención en función del apoyo y asesoramiento a las escuelas para la inclusión de los estudiantes con discapacidad. Estos Centros de Apoyo a la Inclusión (CAI) proveen apoyos individualizados orientados al desarrollo integral de los estudiantes con discapacidad y de esta manera ayudar en la participación de los estudiantes en todas las actividades propuestas desde las escuelas. Adicionalmente, se transforman en centros de recursos y de apoyo a la inclusión escolar, apoyando a las escuelas a través del asesoramiento sobre prácticas y estrategias inclusivas, realizando formaciones y talleres a profesionales de las escuelas, apoyando a los docentes en el seguimiento de casos específicos y apoyando a las familias en el proceso de inclusión de las niñas, niños y adolescentes (Cantero, M., et al. 2022).

² <https://www.unicef.org/lac/ninos-ninas-y-adolescentes-con-discapacidad>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 8 de 97

Por otro lado, en Argentina se cuenta con Servicios de Apoyo a la Inclusión donde un equipo interdisciplinario conformado por licenciados y profesores en educación especial con orientación en discapacidad intelectual, baja visión y ceguera, baja audición y sordera, licenciados en psicología, licenciadas en psicomotricidad, licenciados en fonoaudiología, licenciados en kinesiología y fisioterapia y técnicos en acompañamiento terapéutico, brindan apoyo y seguimiento a estudiantes que experimentan barreras para el aprendizaje y la participación en su trayectoria en cualquiera de los niveles de escolaridad (inicial, primario, secundario y terciario) y que necesitan que se trabaje con configuraciones de apoyo o ajustes razonables para minimizar dichas barreras en el ámbito escolar (Fundación Espacios. s/f).

En virtud de lo anterior, es perentorio propiciar entornos que promuevan la igualdad de oportunidades para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, centrados en la eliminación de barreras sociales, culturales e institucionales, bajo enfoque de derechos humanos, territorial y de justicia social; mediante el fortalecimiento, acompañamiento, orientación y gestión de servicios inclusivos para la promoción de vida en familia y en comunidad.

1.2. Definiciones y Siglas

Accesibilidad: Aquella condición que permite que los espacios y entornos, puedan ser utilizados por la mayor cantidad de personas posibles, sin incurrir en costos adicionales para su adaptación.

Ajustes razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, derechos humanos y libertades fundamentales (Convención Internacional sobre los Derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad de la ONU, 2006).

Apoyos: Ayudas de tipo humano o tecnológico para realizar alguna actividad. Son un conjunto de recursos y estrategias destinadas a promover el desarrollo, los intereses, la autonomía y la calidad de vida de las personas.

Barreras: Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.

Caracterización: Identificación de los aspectos particulares del participante a partir del acercamiento a su historia de vida, incluyendo sus formas de relacionarse en los diferentes entornos, así como los sistemas y servicios de apoyos requeridos, necesidades prioritarias, contexto sociofamiliar, redes de apoyo y cuidado, participación en otras atenciones, principales riesgos de vulneración de derechos a los que puede estar expuesto, barreras físicas, actitudinales y comunicativas que enfrenta para su participación e inclusión en otros entornos (ver formato).

Capacitismo: Es un sistema de opresión que constituye y valora como negativa a la discapacidad, la cual resulta de barreras (culturales, sociales, jurídicas, políticas, comunicacionales y de infraestructura). Este sistema considera la experiencia de la discapacidad como una carga que conlleva sufrimientos y desventajas y, de forma invariable, resta valor a la vida humana (Devandas, 2020). Se trata de la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 9 de 97

jerarquización de los cuerpos siguiendo parámetros de corponormatividad hegemónica (Guedes de Mello, 2014). La esterilización forzada, la institucionalización y la privación de libertad, la denegación de la capacidad jurídica debido a la capacidad mental son formas en las que opera el capacitismo para invisibilizar y anular las vidas, experiencias y trayectorias de las personas con discapacidad y de aquellas que no responden a los cánones hegemónicos de la ideología de la normalidad.

Comunicación: La comunicación no es solo un acto de transmisión de información, sino un proceso que está influenciado por factores sociales, culturales y contextuales. Incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información, las comunicaciones de fácil acceso y pictogramas.

Control Social: El control social, según la Ley Estatutaria 1757 de 2015, es una herramienta fundamental que permite a los ciudadanos, tanto de manera individual como colectiva, participar activamente en la supervisión de la gestión pública. A través de organizaciones, redes sociales e instituciones, se promueve la vigilancia de la equidad, eficiencia, transparencia y adecuada utilización de los recursos y bienes públicos.

Ciclos de la educación inicial: Según el artículo 2.3.3.2.2.1.2 del decreto 1411 de 2022, la educación inicial en el marco de la atención integral se organiza en dos (2) ciclos atendiendo a los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las niñas y los niños, así: (i) el primero abarca desde el nacimiento hasta antes de cumplir los tres (3) años de edad, y (ii) el segundo ciclo comprende desde los tres (3) años de edad hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad. *"El primer ciclo de la educación inicial podrá incluir atención dirigida a mujeres en estado de gestación, así como a mujeres en periodo de lactancia con discapacidad (...)"*.

"El segundo ciclo corresponde a los tres grados de la educación preescolar a la cual se refieren los artículos 15 y 18 de la Ley 115 de 1994, estos son; prejardín, jardín y transición. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política, que define el grado transición como el primer grado obligatorio de la educación formal, este solo podrá ser ofrecido por establecimientos educativos debidamente reconocidos por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación; los otros grados podrán ser prestados por otros oferentes".

Discapacidad: *"Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"*. (Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, 2006). Con la Convención, el concepto de discapacidad evoluciona según el modelo social y reconoce que la discapacidad no está en la persona, sino en las desventajas, limitaciones, barreras y desigualdades que genera el ambiente.

Diseño Universal: Diseño de productos, entornos, programas y servicios para que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

Diseño Universal para el Aprendizaje: Propuesta pedagógica que facilita el aprendizaje de todas las personas, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y valoraciones de habilidades y realidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 10 de 97

Permite transformar las prácticas, seguimiento y valoración de los diferentes estilos de aprendizaje. Vincula tres principios: múltiples formas de acción y expresión; múltiples medios de motivación y múltiples medios de representación.

Espacios de interés: Hace referencia a la estrategia pedagógica reconocida como “*Centros de interés*”, la cual permite un aprendizaje significativo teniendo en cuenta los saberes previos de la niña, niño o adolescente participante, lo que conduce a una transformación exitosa o apropiación del conocimiento, promoviendo el aprendizaje activo, participativo y crítico.

Experiencias: Son elementos clave para el aprendizaje y el desarrollo de la persona, ya que permiten la comprensión y adaptación a nuevas situaciones a partir de la reflexión y la vivencia. Se entiende como el conjunto de conocimientos, habilidades y percepciones adquiridos a través de la interacción directa con el entorno, los materiales, con otros, que puede ser tanto personal como colectiva.

Jornadas de Transformación Social: Conjunto de estrategias para la transformación de imaginarios y representaciones de un grupo social, a fin de lograr el empoderamiento de la ciudadanía en la exigibilidad de los derechos. En este caso, este proceso resulta indispensable para movilizar y transformar imaginarios segregadores y discriminatorios que han marcado históricamente las acciones sobre las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Movilización social: Proceso colectivo y continuo que busca fortalecer el tejido comunitario mediante la sensibilización sobre problemáticas locales y globales. A través de acciones participativas, se promueve la conexión de las comunidades con su entorno, fomentando la construcción de entornos protectores, la apropiación del espacio público y la transformación de imaginarios sociales.

Modelo pedagógico de inclusión: Es un enfoque que busca atender la diversidad de todas las personas participantes, bajo los principios de equidad e igualdad para garantizar la inclusión y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y orienta las prácticas en la atención en Punto Fijo.

Participación: Proviene del latín *participatio* y significa ser parte de algo, compartir y revelarse. Es un elemento orientador que permite organizar la atención; se centra en comprender la relación entre las historias de vida, la construcción de memoria y verdad, con el fin de reconocer las propuestas, emociones, pensamientos, sensaciones y percepciones cotidianas que llevan a resignificar las narrativas y acciones que han perpetuado la historia en los territorios.

Plan Individual de Apoyo para la Inclusión: Es una herramienta propuesta para promover y garantizar la participación con equidad en todos los aspectos de la vida de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, tanto en los procesos que se adelantan desde la atención en Punto Fijo como en la atención Itinerante. Con este plan se busca eliminar barreras y estereotipos, fomentar la igualdad de oportunidades y generar sinergias para favorecer la atención integral, creando entornos inclusivos y respetuosos que valoren la diversidad y promuevan la cohesión social. (formato Plan Individual de Apoyo a la Inclusión, PIAI).

Protocolo de ingreso a la atención Itinerante: Herramienta que permite determinar el ingreso a la atención Itinerante de acuerdo con lo definido en la población objeto.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 11 de 97

Protocolo de riesgo de vulneración del derecho a la educación: Es una herramienta que permite priorizar la atención Itinerante en los servicios de educación inicial del ICBF.

Tecnologías de Asistencia o de Apoyo: Incluyen servicios y productos cuya finalidad es mantener o mejorar la autonomía, el funcionamiento y el bienestar de las personas, permiten llevar una vida productiva, independiente, y digna. Algunos ejemplos de estas tecnologías son las sillas de ruedas, las prótesis, los dispositivos auditivos, y los lentes de prescripción.

Servicios de apoyo: Se incluyen, entre otros, la asistencia personal (persona de apoyo que acompaña en las distintas actividades de la vida cotidiana), los productos de apoyo (anteriormente conocidos como ayuda técnica); los procesos de habilitación y rehabilitación psicofísica; la atención para otras áreas de derecho como educación, salud, cultura, vivienda, transporte, apoyo a la familia, legal, financiero, ocupacional y laboral.

Sistemas de apoyo: Los sistemas de apoyo son herramientas interactivas que permiten adecuar los mecanismos de interacción mediante recursos y estrategias, potenciando la autonomía y su posibilidad de agenciamiento. Ejemplo: programas, apoyos, estrategias, proyectos que impulsen a la protección social de las personas, apoyo humano, software, entre otros.

Gamificación: Es el uso de elementos de diseño de juegos en contextos no lúdicos, como la educación, para aumentar la motivación y el compromiso de los participantes. Al incorporar características como puntos, insignias, niveles y desafíos, la gamificación transforma el aprendizaje en una experiencia más atractiva y divertida, promoviendo la participación y el desarrollo de habilidades.

El uso de elementos de juego para motivar y enganchar a niñas, niños y adolescentes les permite el desarrollo de habilidades emocionales, hábitos y rutinas, aprendizajes básicos de matemáticas, geografía, cultura general, entre otros.

Investigación - Acción Participativa: Es un enfoque metodológico que combina la investigación con la acción social, permitiendo a los participantes involucrarse activamente en el proceso de investigación. Su objetivo es generar cambios sociales a través de la reflexión crítica y la colaboración entre investigadores y miembros de la comunidad. La IAP promueve el empoderamiento de los participantes, al permitirles identificar sus propias necesidades y desarrollar estrategias para abordarlas, fomentando un aprendizaje colectivo y la mejora de prácticas en contextos específicos.

Investigación Foto Voz: Metodología que permite a los participantes expresar sus experiencias y perspectivas a través de la fotografía, el dibujo y la escritura, teniendo en cuenta sus ritmos tanto de desarrollo como de aprendizaje.

AAVN: Alimentos de Alto Valor Nutricional

AETCR: Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación

AI: Atención Itinerante

APF: Atención en Punto Fijo

BDUA: Base de Datos Única de Afiliados

CIAT: Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas

CIETI: Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil

CLD: Consejos Locales de Discapacidad

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 12 de 97

CMD: Comités Municipales de Discapacidad
CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social
DNP: Departamento Nacional de Planeación
DU: Diseño Universal.
DUA: Diseño Universal para el Aprendizaje
EAPB: Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud
ESCNNA: Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes
IEC: Estrategia de Información, Educación y Comunicación
LSC: Lengua de Señas Colombiana
MEDD: Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos
MTC: Misión para la Transformación del Campo
NAR: Nuevas Áreas de Reincorporación
PARD: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PIAI: Plan Individual de Apoyo para la Inclusión
PISDA: Planes Integrales de Desarrollo Alternativo
PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
RFPP: Ración Familiar Para Preparar
RIEN: Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes
RLCPD: Registro de localización y Caracterización de Personas con discapacidad
RUV: Registro Único de Víctimas
SAN: Seguridad Alimentaria y Nutricional
SNBF: Sistema Nacional de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
SRPA: Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación
UARIV: Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

2. DESCRIPCIÓN

Los Centros de Apoyo a la Inclusión promueven la eliminación de barreras, el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y movilizan la garantía de derechos en diferentes entornos de participación. Se definen como “centros” para tener un punto de referencia territorial, que no implica necesariamente una infraestructura física.

Los Centros de Apoyo a la Inclusión contemplan la atención en Puntos Fijos y Equipos Itinerantes, así como la movilización social y comunitaria como un eje transversal. No obstante, existen algunos territorios en los que el ICBF podrá operar de manera directa solo con atención Itinerante.

Esta atención se crea para promover de manera intersectorial, comunitaria y familiar procesos de inclusión que favorezcan el desarrollo integral, la eliminación de barreras y la participación con incidencia en los diferentes entornos de desarrollo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 13 de 97

En virtud de lo anterior, los Centros de Apoyo a la Inclusión contemplan la vinculación de talento humano que se organiza a nivel territorial para implementar la atención en Punto Fijo y Atención Itinerante, donde se asume la movilización social y comunitaria como un eje transversal en toda su implementación.

Atención en Punto Fijo

Un punto fijo es un espacio físico destinado para la operación de los procesos de promoción de derechos y prevención de riesgos de manera intersectorial, comunitaria y familiar, que favorecen la plena inclusión y participación, el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; por medio de las estrategias, facilitadores y apoyos definidos en el Plan Individual de Apoyo a la Inclusión (PIAI) en un horario de lunes a viernes, con una atención de cuatro (4) horas diarias.

La participación en las experiencias de los Puntos Fijos no puede interferir, ni sustituir actividades escolares, deportivas, culturales, recreativas y de salud, donde se promueva la inclusión y garantía de derechos, por lo cual se plantea como una atención complementaria.

Estos espacios contarán con un modelo pedagógico de inclusión que reconoce, valora y responde a la diversidad de los contextos territoriales, sociales y familiares, así como, los ritmos y estilos de aprendizaje de manera pertinente y diferenciada. Los equipos de atención en punto fijo tendrán autonomía para organizar los ambientes pedagógicos respondiendo a los intereses, gustos, preferencias y particularidades de las y los participantes, generando experiencias y actividades que motiven aprendizajes y prácticas culturales a través de la participación, creación y desarrollo de proyectos colectivos que vinculen a las familias y las comunidades.

Es importante resaltar que en la atención en Punto Fijo NO se prestan servicios terapéuticos de rehabilitación o educativos; por tanto, se piensan como ambientes para el fortalecimiento de procesos del desarrollo, la promoción de derechos y prevención de riesgos o vulneraciones que respondan a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, a las características de sus territorios y al carácter innovador que cada equipo de trabajo promueva en los espacios.

La vinculación a la atención en Punto Fijo no depende de criterios capacitistas; cada niña, niño o adolescente tiene el derecho a participar desde sus propias formas de comunicación, aprendizaje y expresión. Los espacios o ambientes deben estar adaptados a las necesidades de movilidad, comunicación y sensibilidad sonora, visual o táctil que requieran los participantes.

La atención en Punto Fijo puede tener atención Itinerante con el objetivo de promover la atención inclusiva en los demás servicios o modalidades del ICBF, a partir de la experiencia de los profesionales que trabajan por la inclusión de personas con discapacidad.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 14 de 97

Atención Itinerante

La atención Itinerante contempla la organización de un equipo de trabajo dispuesto a fortalecer acciones de acompañamiento y seguimiento (ver subcomponente plena inclusión con participación) para la eliminación de barreras y la garantía de los derechos en los diferentes entornos en los que transcurre la vida de niñas, niños y adolescentes, mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia con discapacidad, haciendo énfasis en la eliminación de barreras comunicativas, actitudinales y de acceso. Así mismo, promueve el conocimiento y comprensión de los ajustes razonables y apoyos e impulsan la movilización social para el cambio de imaginarios sociales que segregan o discriminan.

La atención Itinerante es realizada por los equipos de apoyo conformados por los perfiles que se enuncian en el atributo de calidad talento humano. El ICBF podrá determinar la contratación de equipos de apoyo principalmente en lugares donde no se cuente con la atención en Punto Fijo.

La frecuencia de los acompañamientos y las acciones a desarrollar se establecerá de acuerdo con el plan individual de apoyos para la inclusión de cada participante, así como con la capacidad instalada de cada equipo (cantidad de acompañamientos que realizan al mes).

Para establecer la atención itinerante, el ICBF presentará las necesidades territorializadas acorde con los criterios establecidos en el apartado de priorización territorial de la presente guía, para que pueda prestarse este acompañamiento en el radio de acción de los Puntos Fijos o de la dirección regional.

Movilización Social y Comunitaria

La movilización social y comunitaria es un eje transversal de los Centros de Apoyo a la Inclusión, es decir, que aplica para los procesos de atención punto fijo e itinerante; vincula acciones de carácter comunitario para eliminar barreras en el barrio, vereda, área no municipalizada o municipio de influencia. Estas acciones comunitarias buscan transformar los imaginarios de los modelos **clínicos** o capacitistas de entender la discapacidad para dar paso al modelo social de derechos.

En este modelo se plantea que el origen de la discapacidad es social, por lo que no son las circunstancias personales las raíces del concepto, sino las barreras de la propia sociedad, refiriendo que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen mucho que aportar. De este modo, partiendo de la premisa de que toda vida humana es igualmente digna, desde el modelo social se sostiene que lo que puedan aportar a la sociedad las niñas, niños y adolescentes con discapacidad se encuentra íntimamente relacionado con la inclusión y la aceptación de la diferencia (Palacios A., 2008, p.103).

Los procesos de transformación de imaginarios podrán, desde el arte, la cultura o la academia, generar acciones pedagógicas de reflexión que brinden a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad mayores oportunidades para la inclusión. Se espera que estas acciones de formación comunitaria lleguen a las instituciones educativas donde están vinculados los participantes de los Centros de Apoyo a la Inclusión, a las Juntas de Acción Comunal y a las organizaciones barriales, consejos comunitarios,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 15 de 97

colectivos étnicos y campesinos y que además fortalezcan la gestión social y comunitaria de las familias de los participantes. Desde allí, se procura contribuir a la promoción, goce y disfrute de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, entre ellos habitar los espacios públicos y comunitarios y el aporte a la transformación de imaginarios sociales de la comunidad frente a la comprensión de la protección integral y la inclusión.

Las acciones de movilización social se caracterizan por ser procesos participativos y de empoderamiento. Estas acciones buscan no solo sensibilizar a la comunidad y generar conciencia, sino también empoderarla, fomentando la participación significativa en la toma de decisiones que afectan sus vidas, de acuerdo con las necesidades y potencialidades de los territorios.

Es fundamental que las acciones de movilización social incluyan estrategias que fortalezcan la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Esto implica diseñar actividades donde ellos puedan compartir sus perspectivas, experiencias y propuestas para enfrentar los desafíos asociados con los imaginarios sociales discriminatorios.

La movilización social y comunitaria de los Centros de Apoyo a la Inclusión se realizará como mínimo en dos (2) talleres o jornadas de trabajo comunitarias durante la ejecución del contrato, con la finalidad ya expresada en este apartado y garantizando un mínimo de treinta (30) personas (familias y comunidad general) por jornada de transformación.

Adicionalmente, de manera mensual se debe movilizar información que contribuya con la transformación de imaginarios para la vida en comunidad, haciendo uso de recursos y sistemas de comunicación multimodal, por ejemplo: infografías, boletines, podcast, entre otros.

2.1 Objetivo general

Promover la participación e inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante acciones intersectoriales, intencionadas, relacionadas y efectivas que contribuyan con el fortalecimiento de entornos protectores y la garantía de sus derechos, así como la transformación de imaginarios que segregan, excluyen o discriminan en los diferentes contextos donde transcurren sus vidas.

2.2 Objetivos específicos

- Estructurar e implementar Planes Individuales de Apoyo a la Inclusión que contribuyan a la eliminación de barreras para la participación y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, cuyas condiciones sociales y culturales les han segregado de manera sistemática.
- Implementar acciones diferenciales para impulsar el desarrollo integral y la adopción de ajustes razonables y sistemas de apoyo que faciliten a niñas, niños y adolescentes con discapacidad la participación con equidad en los diferentes entornos.
- Contribuir a la transformación de imaginarios desde el modelo social de derechos en los escenarios barriales, vecinales, veredales, institucionales, entre otros, donde interactúan niñas, niños, adolescentes y sus familias que participan en los Centros de Apoyo a la Inclusión.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 16 de 97

- Fomentar la participación, la movilización social y comunitaria y el control social en los Centros de Apoyo a la Inclusión, garantizando que las niñas, niños, adolescentes, sus familias y/o cuidadores/as sean agentes activos en la construcción de entornos inclusivos, protectores y respetuosos de los derechos humanos.

2.3 Población objetivo

Niñas, niños y adolescentes con discapacidad múltiple, psicosocial, intelectual y sordoceguera entre 6 y 17 años, 11 meses, 29 días, que han sido segregados sistemáticamente de servicios orientados a garantizar el derecho a la educación, la recreación, la salud, y el acceso a la cultura, entre otros. Se atienden en punto fijo de acuerdo con el análisis del proceso de caracterización.

Niñas, niños y adolescentes con discapacidad entre 6 y 17 años, 11 meses y 29 días, que han sido segregados sistemáticamente de servicios orientados a garantizar el derecho a la educación, la recreación, la salud y el acceso a la cultura, entre otros. Se acompañan desde la atención itinerante de acuerdo con el análisis del proceso de caracterización.

Niñas y niños de 0 a 5 años, cuyas condiciones de inclusión puedan estar en riesgo en los servicios de Educación Inicial del ICBF o en el tránsito para completar el segundo ciclo de ésta, serán acompañados por los equipos de apoyo, siempre y cuando sean reportados por las direcciones regionales a través del protocolo de riesgo de vulneración del derecho a la educación. Se acompañan desde la atención itinerante de acuerdo con el análisis del proceso de caracterización.

Mujeres o personas en estados de gestación, mujer o persona en periodo de lactancia con discapacidad, vinculadas a otros servicios de promoción, prevención y protección del ICBF que cumplan con el protocolo de ingreso a la atención itinerante.

Niñas, niños, adolescentes con discapacidad, vinculados a otros servicios de promoción, prevención y protección del ICBF que cumplan con el protocolo de ingreso a la atención itinerante.

2.4 Criterios de priorización

Para efectos de la priorización de los participantes de los Centros de Apoyo a la Inclusión, se tendrán en cuenta aspectos como la identificación, la priorización territorial y la inscripción, así como la continuidad o permanencia en la atención anterior Atrapasueños de Apoyos, el riesgo de vulneración de derechos, ya sea por discriminación a razón de su discapacidad o por barreras que impiden la garantía de derechos e igualmente las condiciones sociales de la familia en relación con pobreza o disponibilidad de servicios, entre otros.

2.4.1 Priorización

La priorización es el resultado de análisis articulados entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión, las Direcciones Regionales, los Centros Zonales y la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Se basa en el cruce de variables de riesgo de amenaza o vulneración que impactan de manera más significativa a la población objetivo.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 17 de 97

Desde las Direcciones Regionales y Centros Zonales, se deben priorizar los casos que los equipos defensoriales presenten como prioritarios para prevenir riesgos en vulneración de derechos, así mismo, los casos que, por alertas tempranas la defensoría del pueblo o cualquier entidad de control remita a la Dirección Regional o Nacional del ICBF.

La priorización incorpora los resultados derivados de las mesas de trabajo territorial y posibilita la identificación de los territorios que requieren una atención prioritaria. Este criterio se alinea con la clasificación de la Misión para la Transformación del Campo (MTC) y el índice de municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la infancia y la adolescencia del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

El ICBF considera importante priorizar aquellos territorios con una mayor presencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Para lograr este propósito, la Dirección de Planeación y Control de Gestión ha llevado a cabo un proceso de análisis que involucra el cruce de bases de datos oficiales: (i) Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social; (ii) Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV del DNP; (iii) Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) vigentes.

La priorización territorial facilita el ejercicio de identificación a nivel municipal por parte de las Regionales y Centros Zonales del ICBF. El propósito principal de este proceso es identificar las áreas geográficas, sectores o espacios donde se concentra mayormente la población sujeta de atención, que incluye localidades, barrios, veredas, corregimientos, comunas, caseríos, entre otros. Los criterios para la priorización territorial son los siguientes:

- Municipios priorizados por índice de presencia simultánea de problemáticas de la niñez del DNP.
- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de niñas, niños y adolescentes por GAO y por GDO (CIPRUNNA), los comités territoriales del Mecanismo Articulador y espacios de articulación relacionados, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil (CIETI), la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, los Comités departamentales y municipales de discapacidad, entre otros.
- Municipios priorizados en documentos CONPES, en los cuales ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niñas, niños y adolescentes.
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- Municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT).
- Municipios referidos por las Direcciones Regionales y Centros Zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a partir de las necesidades identificadas en el territorio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 18 de 97

- Municipios de los Planes Integrales de Desarrollo Alternativo (PISDA), los cuales son aquellos que han sido priorizados por el gobierno colombiano dentro de la política de PDET en el marco del proceso de paz. Estos municipios han sido seleccionados por presentar altos niveles de pobreza, exclusión social y violencia, y por ser área de influencia de grupos armados ilegales y cultivos de uso ilícito.
- Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) son asentamientos colectivos de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y sus comunidades.
- Municipios con mayor presencia de población con discapacidad entre los seis (6) y los 17 años.

Además de lo anterior, para la atención itinerante se priorizarán municipios con mayor presencia de niñas y niños de primera infancia con discapacidad, así como hogares sustitutos con niñas, niños y adolescentes con discapacidad y modalidades de acogimiento residencial.

2.4.2 Identificación poblacional

El ICBF propende por garantizar los derechos de todas las niñas, niños y los adolescentes, en el caso de la niñez con discapacidad tendrán prioridad en la atención aquellos que requieren un impulso del Estado para garantizar sus derechos en condiciones de equidad. Esta población está definida por su alto riesgo para la garantía de sus derechos por condiciones de pobreza, accesibilidad, discriminación y segregación sistemática.

En tal sentido, los Centros de Apoyo a la Inclusión, darán respuesta a aquellas niñas, niños y adolescentes con discapacidad que, enfrentan múltiples barreras para acceder al derecho a la educación, la salud, la familia y el derecho a la recreación y la cultura. Igualmente, en la atención itinerante se acompañan a niñas y niños de primera infancia con riesgo de vulneración de su derecho a la educación, así como a mujeres o personas en estado de gestación, mujer en periodo de lactancia o personas con discapacidad en los servicios de primera infancia o niñas, niños y adolescentes con discapacidad en hogares sustitutos o modalidades de acogimiento residencial.

En este contexto, los Centros de Apoyo a la Inclusión se presentan como una respuesta estratégica para contribuir a la transformación de determinantes sociales y mitigar el riesgo representativo de ocurrencia de vulneraciones específicas hacia los derechos de este grupo poblacional. Además, busca fortalecer los mecanismos de autoprotección y consolidar factores protectores en los territorios y comunidades donde se prioriza la atención.

Para llevar a cabo la identificación poblacional, se tendrá en cuenta de manera inicial la continuidad de los participantes de la Modalidad Atrapasueños, forma de atención “*Atrapasueños de Apoyos*” y se determina en la caracterización si su atención será en Punto Fijo o Itinerante.

Es importante aclarar que, aquellas familias o cuidadores o representantes de la comunidad que se encuentran interesados en la vinculación de la niña, el niño o adolescente a los Centros de Apoyo a la Inclusión deben acercarse a la Dirección Regional del ICBF o al Centro Zonal o al Punto Fijo para realizar

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 19 de 97

la solicitud de la atención, diligenciado el formato establecido por el ICBF³. Esta solicitud debe estar en conocimiento del equipo de infancia y adolescencia de la regional, quienes se encargarán de realizar los análisis de situaciones particulares⁴ y definir lo correspondiente para su ingreso.

Para determinar la población objeto a participar en la Atención en Punto Fijo (APF) y la Atención Itinerante (AI), se tendrá en cuenta a:

Tabla 1. Determinación de la Población objeto

Criterio	APF	AI
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad múltiple, psicosocial, intelectual y sordoceguera entre 6 y 17 años, 11 meses, 29 días, que han sido segregados sistemáticamente de servicios orientados a garantizar el derecho a la educación, la recreación, la salud, y el acceso a la cultura, entre otros. Se atienden en punto fijo de acuerdo con el análisis del proceso de caracterización.	X	
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad entre 6 y 17 años, 11 meses y 29 días, que han sido segregados sistemáticamente de servicios orientados a garantizar el derecho a la educación, la recreación, la salud, y el acceso a la cultura, entre otros. Se acompañan desde la atención itinerante de acuerdo con el análisis del proceso de caracterización.		X
Niñas y niños de 0 a 5 años, cuyas condiciones de inclusión puedan estar en riesgo en los servicios de Educación Inicial del ICBF o en el tránsito para completar el segundo ciclo de ésta, serán acompañados por los equipos de apoyo, siempre y cuando sean reportados por las direcciones regionales a través del protocolo de riesgo de vulneración del derecho a la educación. Se acompañan desde la atención itinerante de acuerdo con el análisis del proceso de caracterización.		X
Mujeres o personas en estado de gestación, mujer o persona en periodo de lactancia con discapacidad, vinculadas a otros servicios de promoción, prevención y protección del ICBF que cumplan con el protocolo de ingreso a la atención itinerante.		X
Niñas, niños, adolescentes con discapacidad, vinculados a otros servicios de promoción, prevención y protección del ICBF que cumplan con el protocolo de ingreso a la atención itinerante		X

Fuente: Construcción propia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2024

Nota: los participantes que se encuentren vinculados en la atención itinerante no podrán ser atendidos desde punto fijo y viceversa.

Que se encuentre en las bases del Sistema de Identificación de Potenciales Participantes de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 2082 de 2021 expedida por la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o aquellas

³ Se diligenciará el formato de posibles participantes de los Centros de Apoyo a la Inclusión

⁴ Quedará documentado en actas de reunión según formato vigente establecido por el ICBF

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 20 de 97

normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Para la metodología IV⁵, se deben tener en cuenta los siguientes grupos:

- Grupo A: Pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos).
- Grupo B: Pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A).
- Grupo C: Vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza).

Tabla 2. Niveles de SISBEN para identificación poblacional

Área misional ⁶	Nivel inferior	Nivel Superior
Primera infancia	A1	C18
Infancia	A1	C05
Adolescencia	A1	C07
Familias	A1	C05

Fuente: Construcción propia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2024

En cuanto a los criterios de priorización poblacional, se debe tener en cuenta los siguientes para ser vinculados al servicio según su orden:

APF (Atención en Punto Fijo) - AI (Atención Itinerante)

Tabla 3. Criterios de priorización poblacional

Criterio	APF	AI
Que se encuentren y hagan parte de las poblaciones especiales relacionadas en el Decreto 616 del 2022, “ <i>por el cual se modifican los artículos 2.1.1.3, 2.1.3.11, 2.1.7.7, 2.1.7.8 Y se sustituye el Título 5 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de incorporar la contribución solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones</i> ”.	X	X
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad desescolarizados.	X	X
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad víctimas del conflicto armado, identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).	X	X
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD). Para la atención en punto fijo, solo se podrán vincular niñas, niños y adolescentes con medida de ubicación familiar de origen extenso o solidario que no se encuentren en la modalidad Atrapasueños de Restablecimiento.	X	X
Adolescentes con discapacidad que estén en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).		X
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que, después de PARD, hayan sido reintegrados a sus familias en los dos (2) últimos años.	X	X

⁵ Para aquellos casos en los que el SISBEN IV no ha sido aplicado para la población de algún territorio a nivel nacional, se debe tener las bases de datos del SISBEN de manera transitoria, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o aquellas normas que la adicionen o complementen.

⁶ Resolución 2082 del 2021, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 21 de 97

Criterio	APF	AI
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que hayan reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años. Para la atención en punto fijo solo se podrán vincular niñas, niños y adolescentes con medida de ubicación familiar de origen extenso o solidario que no se encuentren en la modalidad Atrapasueños de Restablecimiento	X	X
Niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad sin familia asignada; solo aplica para la atención itinerante.		X
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad migrantes, refugiados o retornados al país.	X	X
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que habiten en zonas rurales dispersas en los territorios focalizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), adoptando la definición de categoría de ruralidad de la Misión para la Transformación del Campo (MTC)	X	X
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que viven en los municipios determinados PDET y municipios PNIS.	X	X
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que viven en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).	X	X
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que viven en las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR).	X	X
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad identificados a partir de la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).	X	X
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad pertenecientes a familias con dos o más integrantes con discapacidad	X	X
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que estén bajo el cuidado permanente de personas mayores o que el cuidador se encuentre en condiciones médicas que le dificulten o impidan ejercer dicho rol.	X	X

Nota: Es importante tener presente que niñas, niños y adolescentes que cumplan con más de un criterio de priorización tendrán prelación para la vinculación.

2.4.3 Inscripción

Una vez realizada la priorización de las niñas, niños y adolescentes que se esperan atender en los Centros de Apoyo a la Inclusión, se inicia el proceso de inscripción. La inscripción es el primer paso que todos los participantes deben surtir. Este proceso se lleva a cabo mediante el diligenciamiento del formato de registro de participantes.

Para la inscripción de un participante se deben tener en cuenta los siguientes documentos básicos, que no son requisito excluyente; no obstante, los participantes deben contar con ellos en el transcurso de la prestación de la atención y en un máximo de dos meses siguientes a su inscripción:

- Fotocopia del documento de identidad de la niña, niño o adolescente, persona gestante o en periodo de lactancia, según corresponda a su curso de vida (legible, sin tachones, ni enmendaduras).
- Documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud con vigencia no mayor a 30 días, el cual puede ser: Soporte de la afiliación generado del sitio web ADRES - Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), o Certificado emitido por la Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud (EAPB) o formulario de solicitud de afiliación cuando se trata de población migrante.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 22 de 97

- Fotocopia de la certificación de discapacidad⁷ de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la sustituyan, complementen, modifiquen o hagan sus veces.
- Fotocopia del documento de identidad de la madre, padre, cuidador responsable o representante legal.
- Carta de compromiso y autorización de participación debidamente diligenciadas y firmadas por la madre, padre o, cuidador responsable.

Para el ingreso a la atención itinerante, de participantes desde otros servicios de atención del ICBF, se implementan los protocolos de ingreso correspondientes y descritos en la presente guía (protocolo de ingreso por riesgo de vulneración del derecho a la educación, protocolo de ingreso a la atención itinerante).

Nota: Para la población migrante se debe tener en cuenta la normatividad vigente.

3. COMPONENTES

Los componentes son elementos orientadores, que direccionan el desarrollo de los Centros de Apoyo a la Inclusión para materializar sus objetivos, se constituyen en el horizonte técnico que da forma y orienta su desarrollo. Estos componentes están interconectados para asegurar un proceso de calidad y en coherencia con las características de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

Los Centros de Apoyo a la Inclusión cuentan con seis (6) componentes o atributos de calidad: 1) Atención (Promoción del desarrollo integral de cada participante y Plena inclusión con participación), 2) Ambientes adecuados y seguros, 3) Talento Humano cualificado para la Inclusión, 4) Alimentación sana y adecuada, 5) Administración óptima y eficiente del recurso público y 6) Estructura de costos.

Atributos de Calidad

3.1 Atención

Para impulsar el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, los Centros de Apoyo a la Inclusión desarrollan las orientaciones del modelo pedagógico de inclusión y generan oportunidades equitativas e inclusivas que respondan a sus necesidades de desarrollo. Para ello se describe a continuación los subcomponentes que guían los procesos de atención.

⁷ Cuando el niño, niña o adolescente no cuente con certificación de discapacidad podrá presentar certificado médico expedido por el prestador de salud al cual se encuentra afiliado/a, con el (los) diagnóstico(s) médico(s) que se encuentran asociados a una o varias categorías de discapacidad.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 23 de 97

3.1.1 Promoción del desarrollo integral

El desarrollo integral parte de una comprensión holística del ser humano, cuyo proceso de transformación es complejo, sistémico, sostenible e incluyente. Contribuye a la edificación de la identidad, a la configuración de la autonomía y al afianzamiento del sentido colectivo y social que define a los sujetos (Política Nacional de Infancia y Adolescencia, p. 24).

El desarrollo integral se logra con la realización del ser humano y el ejercicio pleno de sus derechos; permite que los individuos puedan alcanzar su pleno potencial a través de una educación que no solo se limita a la adquisición de conocimientos, sino que también fomente el desarrollo de habilidades y valores que los preparen para enfrentar los retos de un mundo cada vez más complejo (García Hoz, V.,2002).

Para favorecer el desarrollo integral, se hace necesario implementar el modelo pedagógico de inclusión de acuerdo con las orientaciones definidas por el ICBF. De ahí, la importancia de crear espacios de interés que promuevan la autonomía, la creatividad, el trabajo en equipo, la gestión del tiempo, la toma de decisiones, la resolución de conflictos y el pensamiento crítico. En ellos, se hace uso de metodologías que integren la gamificación, el aprendizaje colaborativo, la investigación-acción participativa y foto voz, entre otros, fomentando el respeto y la empatía para que las niñas, niños y adolescentes enfrenten los desafíos cotidianos con confianza y seguridad.

En este contexto, los espacios de interés, como parte de la propuesta de atención, deben promover la alfabetización entendida como un proceso que respeta y valora las diversas formas de comunicación y de aprender, usando para ello distintas formas de enseñar de acuerdo con las necesidades de cada niña, niño y adolescente, teniendo en cuenta sus ritmos y estilos de aprendizaje y facilitando entornos accesibles sin barreras actitudinales, físicas o tecnológicas. Una alfabetización implica reconocer que no todas las personas aprenden de la misma manera, y que es clave conocer sus formas de aprender para proporcionar y facilitar los apoyos y ajustes necesarios como pueden ser: lectura táctil, lectura en formatos de fácil comprensión, uso de imágenes, materiales visuales, lectores de pantallas, audios, uso de dispositivos electrónicos, uso de la lengua de señas, uso de comunicación aumentativa y alternativa, audiolibros, entre otros. Importante tener en cuenta adaptar la enseñanza de la escritura y la lectura a situaciones prácticas de la vida cotidiana, como por ejemplo leer etiquetas de alimentos, nombre de supermercados, nombres de animales, nombres de los lugares de la casa; en fin, la creatividad del facilitador en el proceso de alfabetización es clave para crear entornos que posibiliten la participación y aprendizaje desde la diversidad humana.

La alfabetización, es entendida no solo como el aprendizaje de la lectura y escritura, sino las diferentes comprensiones y expresiones del contexto y la información. Es esencial para la participación en la sociedad y el goce efectivo de los derechos. La alfabetización digital es la habilidad para localizar, investigar y analizar información usando la tecnología, así como una herramienta para elaborar contenidos y diseñar propuestas a través de medios digitales. Ésta debe entenderse no sólo como un medio sino también como una nueva forma de comunicación, de creación y de comprensión de la información (Revista educación UNIR, 2019).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 24 de 97

Además, el desarrollo del pensamiento matemático y lingüístico es clave para la formación de individuos con capacidad crítica y analítica. Las matemáticas, como lenguaje universal, no solo promueven el razonamiento lógico y la resolución de problemas, sino que también son fundamentales para la comprensión de fenómenos naturales y tecnológicos (Suárez, D., & Medina, A. 2013).

Durante el proceso de atención se espera el desarrollo y fortalecimiento de:

- La realización de elecciones y toma de decisiones, así como la exploración de posibilidades.
- La autonomía y autodeterminación.
- El establecimiento de metas, la planificación y proyección de planes de vida.
- La libertad de opinión y de expresión de gustos y preferencias.
- Las redes de relaciones de aprendizaje y apoyo.
- Las habilidades sociales y la vida en comunidad.
- Actividades para el autoconocimiento, regular y gestionar las emociones, resolver y enfrentar problemas y desarrollar la autoestima.
- El reconocimiento, fortalecimiento y uso de las diferentes formas de comunicación.
- La asignación de tareas y responsabilidades.
- El reconocimiento y uso de factores protectores.
- Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Para lo anterior, se debe tener en cuenta:

- La participación de las niñas, niños y adolescentes en la vida cotidiana, con incidencia en la toma de decisiones en todos los entornos y ámbitos en los que transcurre la vida de la persona con discapacidad, como un factor fundamental para el desarrollo integral.
- La participación como derecho de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, debe ser reconocida por todas las personas adultas con quienes interactúan en la cotidianidad. Las principales barreras para la participación se encuentran justamente en las relaciones con quienes hacen parte de este curso de vida.
- El fortalecimiento de la vida en comunidad y la apropiación de sus entornos de interacción y desarrollo; toda vez que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad han estado por fuera de estos escenarios, lo que ha hecho que no se consideren como suyos.
- Las poblaciones que históricamente han visto afectado su derecho a la vida en comunidad y la participación producto de imaginarios, estereotipos y prácticas discriminatorias, a razón de sus formas de ser y estar en el mundo.
- El fortalecimiento de factores protectores y la prevención de vulneraciones de derechos de los participantes, reconociendo el contexto, las culturas, la situación personal, familiar y territorial alrededor de la garantía de derechos, adoptando un abordaje interseccional y territorial.
- La planificación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de la población, toma de conciencia sobre la importancia de su protección, fomentando la toma de conciencia individual y colectiva acerca de la prevalencia de sus derechos, fortaleciendo su

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 25 de 97

participación, y generando cambios en las prácticas y actitudes de los distintos actores que inciden e interactúan en los entornos en donde transcurren sus vidas.

- La apropiación de formas para ejercer, exigir y disfrutar de sus derechos en todos los asuntos cotidianos que les rodean, en sus casas, en el colegio, cuando van al parque, cuando asisten a una cita médica, etc.
- La prevención de vulneraciones de derechos a partir de la identificación de riesgos específicos como un fundamento para la protección integral.

Es importante que en este componente las niñas, niños y adolescentes, sean protagonistas en la identificación de los aspectos, condiciones, relaciones y ambientes que se deben transformar y cómo desde sus miradas y sus expresiones se construyen entornos en los que se sienten acogidos, valorados, cuidados y protegidos.

El subcomponente requiere que se creen espacios que fomenten la conexión con el Modelo Pedagógico de Inclusión, las interacciones, la gestión de emociones y la apropiación de herramientas para el cuidado individual y colectivo. Todo ello se debe realizar desde una perspectiva intercultural y territorial, reconociendo las características y particularidades de los participantes en el marco del enfoque diferencial de derechos.

En este mismo sentido, es preciso que se involucre a las familias en los propósitos del componente, comprendiendo que es un proceso dinámico que requiere que cada integrante de la familia se reconozca como sujeto de derechos y participante de los territorios en los que habita. Así mismo, es clave el trabajo articulado con las familias, la comunidad y la institucionalidad, acogiendo la sustentabilidad de las naturalezas, del conocimiento y las prácticas ancestrales y el bienestar de las personas.

Este atributo, para la Atención Itinerante, se materializa con el Plan Individual de Apoyo a la Inclusión, los acompañamientos a entornos, la consolidación de culturas inclusivas y el eje transversal de movilización social y comunitaria. Para la Atención en Punto Fijo, se materializa a través del Modelo Pedagógico de Inclusión, los espacios de interés, el Plan Individual de Apoyo a la Inclusión, los encuentros con familiares y las acciones de movilización social y comunitaria.

El Modelo Pedagógico de Inclusión busca promover formas flexibles de aprendizajes que garanticen la participación con equidad y en igualdad de condiciones. En el marco del Modelo Pedagógico de Inclusión los espacios de interés se convierten en el recurso pedagógico que impulsa el aprendizaje en grupos tan heterogéneos como pueden llegar a ser sus participantes. Este se implementa a través de tres líneas:

- Modelo de Respuesta a la Intervención: Se basa en la implementación de medidas específicas y progresivas para facilitar el aprendizaje; además impulsa la colaboración entre actores, creando entornos integrales para el desarrollo.
- Modelo de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): Se enfoca en el desarrollo de entornos que promueven el aprendizaje desde la accesibilidad, partiendo de la premisa de que la diversidad, busca ofrecer múltiples formas de representación, expresión y participación para todos los involucrados.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 26 de 97

- Modelo Colaborativo: Resalta que la inclusión requiere del esfuerzo conjunto de trabajo con pares, familia, comunidad, entes territoriales e instancias políticas y sociales.

Los espacios de interés responden a las estrategias propuestas en los Planes Individuales de Apoyo a la Inclusión, brindando múltiples formas, ambientes y experiencias con las que se pueden involucrar los participantes.

3.1.2 Plena inclusión con participación

Este subcomponente busca transformar realidades a partir del reconocimiento de la dignidad inherente a las personas, bajo los principios de equidad. Para ello, los profesionales establecerán acercamiento a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias con el fin de reconocerlas y orientarlas desde la perspectiva de derechos, teniendo en cuenta:

- Un enfoque participativo, involucrando a las familias, las organizaciones comunitarias y otros actores clave en el proceso.
- Las perspectivas sociales y culturales del contexto.
- La exigibilidad de derechos a partir de la normativa colombiana y las instancias a las que puede recurrir para hacerlos efectivos.
- La oferta territorial de entidades, organizaciones y comunidades incluyendo las modalidades del ICBF.

Para favorecer la plena inclusión con participación, se proponen tres procesos: caracterización, construcción del Plan Individual de Apoyo a la Inclusión (PIAI) y consolidación de culturas inclusivas, así:

Caracterización: esta acción implica comprender las realidades sociales, económicas, culturales y demográficas de los territorios, así como, acercarse a las historias de vida de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad como hilo conductor de la participación, haciendo énfasis en la exigibilidad de sus derechos. Para esta caracterización debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Reconocer quién es la niña, niño y adolescente, cuáles son sus intereses, expectativas y las de su familia.
- Identificar la riqueza de las tradiciones y creencias que hacen parte de la identidad de cada niña, niño y adolescente, desde el reconocimiento cultural, social y político.
- Indagar si cuenta con tecnologías de asistencia o algún servicio de apoyo.
- Identificar si participa en alguna actividad comunitaria, académica, deportiva o cultural.
- Identificar las barreras, los ajustes razonables y apoyos requeridos a partir de la observación de la niña, niño y adolescente con discapacidad en sus contextos y teniendo como base lo manifestado al enlace regional.
- Determinar las situaciones de discriminación y segregación a las que han estado expuestos junto con sus familias, analizando las causas o barreras enfrentadas para evitar la repetición y promover su resignificación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 27 de 97

- Identificar redes de apoyo (familiares, comunitarias e institucionales) y alternativas complementarias o tránsito a otros entornos (educativos, recreativos o culturales) para materializar la atención integral.
- Identificar las alternativas de atención que responden a las características de los participantes, teniendo en cuenta el reconocimiento territorial de la ruta de atención integral y la oferta de servicios públicos, privados y comunitarios disponibles.

Construcción del Plan Individual de Apoyo a la Inclusión: El PIAI, promueve la participación con equidad en todos los aspectos de la vida de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Con este plan se busca eliminar barreras y estereotipos, fomentar la igualdad de oportunidades y generar sinergias para favorecer la atención integral, creando entornos inclusivos y respetuosos que valoren la diversidad y promuevan la cohesión social. Para la construcción del PIAI tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Vincular estrategias, facilitadores y apoyos para dar respuesta a las barreras identificadas para cada uno de los entornos en los que se materializa la participación. El *orientador pedagógico para la inclusión* debe liderar y determinar la vinculación de los demás profesionales en su diseño, implementación y seguimiento.
- Armonizar con otras herramientas disponibles en los diferentes entornos (PIAR, valoración pedagógica, servicios y sistemas de apoyo, entre otros) asegurando así una atención integral y coordinada.
- Gestionar sistemas de apoyo y ajustes razonables que promuevan el desarrollo de la independencia, identidad, autonomía, bienestar y participación en la vida cotidiana, comunitaria y familiar.
- Fomentar la transformación de entornos que discriminan, excluyen o segregan, en espacios donde se convive con la diversidad, la equidad y la igualdad.
- Diseñar e implementar propuestas de acompañamiento, gestionando los apoyos individuales y movilizando los agentes que desarrollan acciones dirigidas hacia la protección integral de niñas, niños y adolescentes, para la consolidación de entornos inclusivos.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos trazados en los Planes Individuales de Apoyo a la Inclusión, es vital gestionar alianzas que permitan:

- Establecer acuerdos para la atención inclusiva de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en colaboración con el SNBF y el enlace regional. Esto incluye el reconocimiento territorial de la ruta de atención integral y la oferta de servicios públicos, privados y comunitarios disponibles.
- Presentar de manera puntual al enlace Regional, las barreras que enfrentan las niñas, niños y adolescentes con discapacidad identificadas y sus familias, evidenciando las alertas de exclusión y discriminación que afectan su participación y requieren atención inmediata. Con el objetivo de que se generen alternativas con los sectores correspondientes en los espacios de discusión territorial previamente consolidados por el enlace regional y realizar un seguimiento efectivo de las acciones acordadas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 28 de 97

- Promover acciones de mejora colectiva que respondan al interés general, mediante la incidencia política con entidades públicas y privadas y del tercer sector⁸, de tal manera que se destinen los proyectos de inversión de las alcaldías y gobernaciones en nombre de la comunidad que se acompaña, con miras a contrarrestar las barreras y situaciones de exclusión evidenciadas.

El PIAI contempla acciones en diferentes entornos y, en virtud de ello, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. En el entorno hogar

Promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante el trabajo con las familias, impulsando entornos protectores mediados por el afecto y el respeto, gestando oportunidades para aprender y crecer en autonomía, con las siguientes acciones:

- Acercarse a las historias de vida familiar para resignificar y significar imaginarios y representaciones sociales (evitar la infantilización, usar un lenguaje incluyente, tener en cuenta intereses y opiniones).
- Proponer las transformaciones para favorecer la participación (apoyos, ajustes razonables, tecnologías de asistencia).
- Orientar a la familia sobre las prácticas de crianza que favorecen el desarrollo integral (Concertar entre todos los integrantes de la familia las rutinas propias del hogar).
- Socializar a la familia rutas y servicios que promueven la garantía de derechos en el territorio.

b. En el entorno educativo

Aunar esfuerzos para asegurar ambientes inclusivos que garanticen que cada niña, niño y adolescente participe de su proceso educativo, en igualdad de condiciones, alcanzando su máximo potencial, con las siguientes acciones:

- Identificación y eliminación de barreras pedagógicas, metodológicas, curriculares, actitudinales, y de acceso a la información.
- Trabajo articulado con la comunidad educativa para generar comprensiones sobre las estrategias educativas que favorecen los procesos de educación inclusiva como DUA, flexibilización curricular, sistemas de comunicación alternativa aumentativa y ajustes razonables.
- Apoyar la gestión intersectorial para posicionar e incidir sobre las transformaciones tanto físicas como actitudinales requeridas para prestar servicios de educación inclusiva de calidad.
- Generar espacios de fortalecimiento técnico sobre accesibilidad, categoría de discapacidad, herramientas, metodologías y didácticas que favorecen la participación con equidad.

c. En el entorno virtual

⁸ El tercer sector lo conforman las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de la economía solidaria.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 29 de 97

El entorno virtual se considera importante para el desarrollo de relaciones, nuevos aprendizajes y participación; no obstante, presenta riesgos de violencias y vulneraciones, por tanto, se propone:

- Promover espacios en los que se vinculen las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en ofertas educativas y formativas de tecnología e informática.
- Gestionar la incorporación de recursos tecnológicos como apoyos alternativos para la comunicación y el aprendizaje.
- Socializar e informar sobre los posibles riesgos que se generan ante el uso de la tecnología y las redes sociales.
- Fomentar la consolidación y fortalecimiento de redes de apoyo virtuales institucionales como ARASAAC y red educa, guía tecnológica centrada en la persona, que son herramientas que promueven apoyos para la participación.

d. En el entorno comunitario y espacio público

Promover medidas efectivas y pertinentes para facilitar la inclusión en la vida comunitaria, accediendo a los servicios de apoyo requeridos para la participación con equidad, la toma de decisiones, la disposición de entornos libres de estereotipos, estigmas y discriminación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Articular con las formas de atención que trabajan directamente con los entornos comunitarios, para que de manera conjunta se contribuya con la transformación de imaginarios que discriminan y segregan.
- Promover la conformación de redes comunitarias que promuevan oportunidades sociales, políticas, culturales y ocupacionales.
- Fomentar espacios de relacionamiento con pares para favorecer las redes de apoyo naturales.
- Generar ambientes comunitarios que velen por el cuidado del medio ambiente, la vida y culturas de paz.
- Propender por la participación, en igualdad de condiciones, en espacios públicos como bibliotecas, ludotecas, cine, teatro, parques, centros comerciales, prácticas religiosas, escenarios deportivos, bienes y servicios.
- Movilizar acciones que contribuyan con la transformación del espacio público para que sea accesible, amigable y sostenible aplicando los principios del Diseño Universal (DU).

e. En el entorno institucional

El entorno institucional debe ser transitorio e interactuar de manera permanente con otros entornos, comprende los espacios intramurales de las instituciones prestadoras de servicios de salud (públicas y privadas), las instituciones que prestan servicios sociales o de protección integral y las instituciones en donde vive un grupo de personas que conviven. Las acciones son:

- Acercarse a las historias de vida para resignificar y significar imaginarios y representaciones sociales. (evitar la infantilización, usar lenguaje incluyente, tener en cuenta intereses y opiniones).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 30 de 97

- Proponer los requerimientos para favorecer la participación (ajustes razonables, tecnologías de asistencia).
- Orientar a las madres sustitutas y profesionales de los centros de acogimiento residencial sobre prácticas que visibilicen la heterogeneidad (cada individuo es único) y favorezcan la concertación de rutinas propias del hogar, potenciando la autonomía (decisiones, elección y control).
- Promover experiencias sociales que permitan la interacción con la comunidad y favorezcan la participación.
- Identificar las barreras de acceso a servicios de salud, para que mediante el enlace Regional se puedan gestionar situaciones puntuales en las instancias acordadas con el SNBF.

Para la construcción y seguimiento del PIAI se diligencia el formato “Plan Individual de Apoyo a la Inclusión”, en el cual se plasman las estrategias, facilitadores y apoyos requeridos; así mismo, contiene un apartado de seguimiento a las estrategias formuladas que deben ser valoradas cada 2 meses.

Consolidación de culturas inclusivas: este proceso se relaciona con la creación de entornos seguros, donde se valore, acoja y celebre la diversidad del ser humano, promoviendo que las políticas y las prácticas que median las relaciones sociales e institucionales dignifiquen las distintas posibilidades de autodeterminación y autorreconocimiento. Para la consolidación de las culturas inclusivas, los equipos deben tener en cuenta lo siguiente:

- Planificar e implementar encuentros con talento humano, familias y comunidad, para transformar imaginarios que segregan o discriminan, fomentando una mayor comprensión de la diversidad y movilizando el reconocimiento del curso de vida, la transformación de la mirada capacitista y la autonomía para la toma de decisiones con o sin apoyo.
- Constituirse como referentes de la inclusión, ejerciendo y promoviendo prácticas y saberes que garanticen la incorporación de culturas que acogen, reconocen y valoran la diversidad, así como también fomentando la accesibilidad física, tecnológica y comunicativa.
- Implementar propuestas de movilización social y comunitaria y participación social que posibiliten a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, ser protagonistas del cambio, más allá de la sola presencia en dichos escenarios. Esto implica poder manifestar, denunciar, reivindicar, educar, sensibilizar y concientizar sobre la igualdad de derechos.

El atributo de atención compuesto por la promoción del desarrollo integral, la plena inclusión con participación y las culturas inclusivas, todos descritos anteriormente, se convierte en estandarte para la materialización de la garantía de los derechos de los participantes.

Los procesos anteriormente descritos se desarrollan tanto en la atención en Puntos Fijos como itinerante buscando la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en relación con los servicios de otros sectores.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 31 de 97

3.2 Ambientes adecuados y seguros

Este componente se vincula exclusivamente con la atención en punto fijo, toda vez que las acciones itinerantes, son desarrolladas en los diferentes entornos. Desde allí, se procura que las interacciones entre niñas, niños, adolescentes y sus familias, ocurran en espacios seguros y acogedores, con materiales que el talento humano dispone y aprovecha intencionadamente, a partir del reconocimiento de las particularidades y características individuales, familiares y culturales identificadas.

Es importante generar acciones frente a las condiciones de seguridad y protección, promoviendo el reconocimiento por parte de las familias y las comunidades de la salud física y mental de niñas, niños y adolescentes, identificando y fortaleciendo posibilidades de gestión de riesgos.

Los espacios físicos se deben configurar como ambientes protectores, a partir de la disposición y uso de material pedagógico y el mobiliario presente, en busca de participación y autonomía de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Con este atributo de calidad se busca:

- Promover la gestión y uso adecuado del material pedagógico para niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Fortalecer, resignificar o construir prácticas familiares y comunitarias que incidan en la protección de niñas, niños y adolescentes, consolidando comunidades protectoras.
- Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se desarrolla la atención.
- Conservar, custodiar y mantener en buen estado la dotación adquirida y recibida en reposición con los recursos aportados por el ICBF u otras entidades.
- Contemplar espacios externos culturales, naturales y comunitarios altamente significativos para el desarrollo de experiencias orientadas a fortalecer la participación de niñas, niños, adolescentes y sus familias como ciudadanas y ciudadanos.
- Apropiar los procesos de transformación cultural.
- Desarrollar adecuaciones y ajustes razonables que mejoren la accesibilidad a los espacios y autonomía para los participantes y la comunidad en general durante el periodo de atención.

Para la atención itinerante se brindarán recomendaciones encaminadas a garantizar las condiciones adecuadas y seguras para las niñas, niños y adolescentes.

3.2.1 Condiciones de seguridad

Se debe propender para que en los Puntos Fijos en donde se desarrollan las acciones con los participantes y sus familias, garanticen las condiciones de seguridad; para esto se debe tener en cuenta:

- Todos los vidrios o anjeos deben estar completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo para las y los participantes. En caso de no estar completos, deben tener algún elemento que proteja y minimice el riesgo, mientras se realiza el cambio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 32 de 97

- Los anjeos (cuando aplique) deben encontrarse completos y sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas.
- Las puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación deben contar con un elemento de señalización que lo haga visible para las niñas, niños y adolescentes, y así evitar accidentes.
- Las puertas deben contar con algún sistema o protección que prevenga los accidentes.
- Todos los cables de la red eléctrica deben estar recubiertos, canalizados y fuera del alcance de niñas, niños y adolescentes, así como las tomas de corriente deben estar cubiertas o, en su defecto, con protectores para evitar riesgos de electrocución.
- Los espacios deben garantizar un desplazamiento fácil y seguro de las personas dentro y fuera, en los cuales no existan barreras para ningún participante, especialmente en los espacios donde ellos y ellas desarrollan las experiencias de atención del servicio.
- En los territorios étnicos y campesinos se deben adaptar los espacios para la atención de acuerdo con los contextos geográficos y los usos y costumbres de cada pueblo y comunidad.

3.2.2 Espacios accesibles

Los espacios deben ser pensados o adecuados teniendo en cuenta los principios del Diseño Universal, la disposición de productos y entornos para ser usados por todas las personas, al máximo posible, sin adaptaciones o necesidad de modificación.

El Diseño Universal se caracteriza por:

- **Uso equitativo:** El diseño es útil para todas las personas (niñas, niños, adolescentes), lo que significa que el espacio proporciona las mismas formas de uso para todos, por ejemplo, colocar un elemento que permita el paso de un lado al otro en el caso de una zanja o vacío a la entrada, permitiría que fuera usado por cualquier persona.
- **Uso flexible:** Se pueden ofrecer varias opciones de uso de ciertos elementos que estén en el espacio físico, teniendo en cuenta la lateralidad dominante de cada participante que se adapte al ritmo de uso de cada uno.
- **Uso simple e intuitivo:** El uso de los objetos que se encuentren en el espacio debe ser fácil de entender, sin importar la experiencia, conocimientos, comunicación o nivel de concentración del participante.
- **Información perceptible:** La información que se brinda se transmite de forma efectiva al participante, sin importar sus capacidades sensoriales o las condiciones del ambiente, el talento humano utiliza diferentes medios (pictóricos, verbales, táctiles) para la presentación y diferencia elementos de manera que puedan ser descritos por sí solos.
- **Tolerancia al error:** En la adecuación se minimizan riesgos y consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales; los elementos peligrosos son eliminados, aislados o cubiertos, se advierte de los peligros y errores.
- **Mínimo esfuerzo físico:** El diseño puede ser usado de forma cómoda y eficiente.
- **Adecuado tamaño de aproximación y uso:** El tamaño tanto de la adecuación que se le realice a la infraestructura o los avisos informativos, por ejemplo, señalización de emergencias, proporciona un espacio adecuado para el acercamiento, alcance, manipulación y uso,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 33 de 97

independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del participante, logrando proporcionar una línea clara de visibilidad y una forma de alcanzar fácilmente los elementos, para todos los participantes de pie o sentados, sean niñas, niños, adolescentes o adultos.

Además, para el desarrollo de la atención se deben tener presentes las siguientes orientaciones:

- El confort térmico: se da en las situaciones en las que las personas encuentran el punto de equilibrio fisiológico, el cual se garantiza con espacios con suficiente ventilación natural, donde no haya temperaturas excesivas y evitando acumulación de olores. Por lo anterior, se debe contar con la circulación del aire dentro del espacio, pero sin que exista un ingreso excesivo. De no contar con ventilación natural, se debe garantizar de manera artificial.
- El confort visual: espacios con la captación suficiente de luz natural, dado que la iluminación es uno de los elementos principales para la correcta atención y apreciación de la ambientación en el momento en el que se realizan las diferentes experiencias. En caso de no contar con iluminación natural, esta se debe garantizar de forma artificial.

3.2.3 Salubridad, bienestar y seguridad

- Suministro de agua apta para el consumo humano; se puede hacer uso de acueducto municipal, agua de un carro tanque o agua de botellones o en bolsa, agua hervida, agua lluvia tratada, sistema de agua por gravedad proveniente de una fuente hídrica, entre otros (teniendo en cuenta disponibilidad y oferta en el territorio). Este suministro debe estar disponible antes de iniciar la implementación de la atención.
- Alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales; se puede hacer uso de sistemas alternativos como pozo séptico, sumideros, biofiltros, biodigestor, entre otros (teniendo en cuenta disponibilidad y oferta del servicio en el territorio).
- Recolección de residuos sólidos o de algún sistema para su manejo; se puede hacer uso de sistemas alternativos, que vayan en concordancia con la protección del ambiente (teniendo en cuenta disponibilidad y oferta del servicio en el territorio).
- Servicio de energía eléctrica o de algún sistema para garantizar dicho servicio. En caso de no contar con este, se pueden plantear sistemas alternativos como paneles solares o planta eléctrica (teniendo en cuenta disponibilidad y oferta del servicio en el territorio). Esta condición aplica en caso de no contar con iluminación natural y métodos seguros para la conservación de alimentos.
- Sistema de comunicación que permita avisar en caso de presentarse algún evento adverso que tenga que ver con el proceso de atención o con las y los participantes. Se pueden plantear mecanismos alternativos de comunicación para aquellos lugares donde no sea posible contar con estos sistemas, tales como: comunicación por medio de los equipos interdisciplinarios, a través de un líder del territorio, autoridad o vocero de la comunidad.
- Señalización de emergencias, evacuación y punto de encuentro.
- Espacios visualmente limpios y que faciliten la inocuidad de los alimentos.
- Cumplir con lo establecido en la Guía Técnica para la Metrología vigente de la Dirección de Nutrición, aplicable a los programas de los procesos misionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 34 de 97

- Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

3.2.4 Especificaciones de ambientes adecuados y seguros

Para el desarrollo del proceso de atención, se debe contar con infraestructura propia, en arriendo o en comodato, en donde se presta la atención denominada **Atención en Punto Fijo**. Esta infraestructura, debe cumplir con las condiciones mínimas que se establezcan por parte del ICBF. Se debe contar con:

- Planta física en buen estado, con mantenimiento permanente.
- Elementos para desarrollar el proceso de atención.
- Entornos que permitan implementar los espacios de interés con las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Zona administrativa, aulas o salón múltiple o ludoteca, comedor, cocina, despensa o almacenamiento de alimentos, espacio para el almacenamiento de medicamentos, espacio de archivo, servicios sanitarios y zona al aire libre.
- Baños diferenciados por sexo y para personas con movilidad reducida.
- Espacios y señalización accesible de acuerdo con las normas vigentes de accesibilidad al espacio físico.
- Cerraduras de los espacios de atención sin seguro por dentro ni por fuera (cuando se esté prestando la atención).
- Espacios para el desarrollo de las experiencias con mínimo 1.50 m2 por participante.

Nota: No se requiere licencia de funcionamiento otorgada por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad para la Atención en Punto Fijo, según las modificaciones y actualizaciones normativas realizadas por el ICBF.

3.2.4.1 Condiciones locativas

- Espacios en óptimas condiciones de aseo y orden, sin goteras, sin grietas y sin humedad.
- Ventanas limpias, seguras, con vidrios completos y sin fisuras.
- Puertas seguras, pisos seguros, no resbalosos y sin grietas.
- Baños con adecuado sistema de agua y ventilación, preferiblemente con adecuada iluminación natural y artificial, así como sanitarios en perfecto estado.
- Espejos en perfecto estado.
- Bombillos ahorradores de energía.
- Control periódico de plagas.
- Señalización de emergencias, evacuación y punto de encuentro.
- Escaleras con antideslizante y pasamanos.
- Balcones con protección.
- Aljibes, albercas y depósitos de agua o piscina deben tener protección. El funcionamiento de las piscinas debe estar acorde con la normatividad vigente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 35 de 97

- Tomas eléctricas con tapas protectoras, cableado fijado adecuadamente, sin enchufes o tornillos sueltos, sin cables pelados o expuestos al calor o la humedad.
- Ventiladores o sistema de aire acondicionado en buen estado y fuera del alcance de niñas, niños y adolescentes.
- Techos seguros.
- Sustancias tóxicas y medicamentos fuera del alcance de niñas, niños y adolescentes.
- Extintores con carga vigente y estar ubicados de acuerdo con la normatividad.
- Ambientación agradable y cálida para la atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Aviso de atención que indique la prestación del servicio público del ICBF, de acuerdo con el Manual de marca e imagen corporativa actual.
- Espacio debidamente adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios y aprovechables.
- Espacio para el almacenamiento de sustancias químicas usadas en mantenimiento, limpieza y desinfección, que se encuentren fuera del alcance de niñas, niños y adolescentes, preferiblemente con seguridad o bloqueo.
- Kits antiderrames.

3.2.4.2 Plan para la gestión de riesgos de accidentes, enfermedades y desastres

La protección de niñas, niños y adolescentes contra los peligros físicos es un derecho impostergable. Por lo tanto, es importante tener en cuenta que, si bien los accidentes son eventos que surgen de manera inesperada, que suceden sin intención y pueden o no generar lesiones, que son evitables en la medida en que provienen de factores de riesgo identificables que se pueden reducir.

Para la formulación, diseño e implementación se deberán tener en cuenta las orientaciones descritas definidas por el ICBF.

3.2.4.3 Póliza de seguros

La póliza de seguros es un contrato que se hace entre un cliente, llamado tomador del seguro, y una compañía de seguros, en donde la compañía se compromete a pagar un monto de dinero convenido de antemano en esta. Su pago se hace a los beneficiarios del asegurado cuando éste muera, o cuando éste sufra lesiones corporales o pérdida funcional de una o varias partes del cuerpo.

Se debe garantizar que cada niña, niño, adolescente, familiares o personas de la comunidad que participen, estén cubiertos por la póliza de seguro. Esta póliza cubrirá únicamente los eventos que sucedan durante el desarrollo de la atención y aquellas fuera de los sitios permanentes donde se desarrolle el proceso de atención. Por ende, cubrirá los accidentes que ocurran en el desarrollo de encuentros que hagan parte del proceso de atención, por ejemplo: salidas experienciales, recorridos ambientales, visitas a museos, etc.

Se debe contar con el documento físico o digital anexo donde se especifique el cubrimiento de la póliza, que debe ser como mínimo:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 36 de 97

- Muerte accidental.
- Muerte por cualquier causa.
- Invalidez accidental y/o desmembración.
- Rehabilitación integral por invalidez.
- Gastos médicos derivados de accidentes.
- Riesgo biológico.
- Auxilio funerario por cualquier causa de muerte.
- Enfermedades tropicales infecciosas.
- Enfermedades amparadas.
- Gastos de traslado por evento no accidental.
- Gastos de traslado por accidente.
- Renta diaria por hospitalización.
- Rehabilitación psicológica por abuso sexual.

Para los literales de gastos de traslado por evento no accidental y gastos de traslado por accidente, se debe tener en cuenta que el amparo garantice el traslado al centro asistencial de salud por cualquier medio de transporte que se requiera de acuerdo con las condiciones territoriales.

Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar en el momento de la adquisición de la póliza de seguro, que la aseguradora cubra como mínimo los amparos descritos y que aplique tanto para la población atendida, como para la zona en la que se encuentran ubicados.

El talento humano, así como las familias, deben conocer el procedimiento para la activación de la póliza de seguros y los amparos otorgados por la misma.

3.2.4.4 Muebles, elementos y material didáctico

La dotación en general parte de las particularidades del proceso y de la propuesta de atención; debe ser pertinente con las necesidades, intereses y culturas propias de la comunidad atendida. Para estos casos, el Comité Técnico Operativo evaluará y avalará el listado de elementos con base en los criterios definidos y de acuerdo con las características del servicio. Se consigna en el acta del respectivo Comité los elementos acordados para:

- Recepción, preparación y suministro de complemento alimentario.
- Almacenamiento temporal o transitorio de alimentos.
- Elementos de mobiliario.
- Elementos para la emergencia.
- Material pedagógico.
- Botiquín de primeros auxilios.

La dotación específica se encuentra definida y hará parte de las orientaciones del proceso contractual.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 37 de 97

Nota: El supervisor podrá aprobar, en el marco del Comité Técnico Operativo, materiales lúdico-pedagógico-deportivos distintos a los solicitados, los cuales deberán contar con justificación técnica acorde a las necesidades del proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes atendidos en los Puntos Fijos.

3.3 Talento humano cualificado para la Inclusión

El talento humano deberá contar con idoneidad, profesionalismo y experiencia y tendrá que desarrollar las acciones de inducción, cualificación y actualización permanente desde el Modelo Social de Derechos, para garantizar el cumplimiento de la pertinencia y calidad de la atención. De esta manera, el talento humano interdisciplinario materializa el sentido, los propósitos y las acciones definidas para el acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.

Para la implementación de los Centros de Apoyo a la Inclusión, se conforman equipos de trabajo de acuerdo con los roles específicos establecidos en la presente guía. Estos equipos cuentan con capacidades profesionales y personales que responden a los objetivos de los Centros de Apoyo a la Inclusión. Se privilegia el talento humano del territorio donde se implementa la atención y, cuando está dirigido a brindar atención diferencial a grupos étnicos y campesinado, se tendrán en cuenta las personas de la comunidad étnica que conozcan la cultura, el contexto y hablen la lengua propia. En la tabla No. 4 se relaciona el talento humano mínimo requerido.

Tabla 4. Perfiles de talento humano y relación técnica

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
Rol	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia general o específica a partir de la fecha de grado
Coordinador	1 por Punto Fijo	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básico de Conocimiento: Pedagogía, Ciencia política o relaciones internacionales, psicología, sociología, trabajo social, fonoaudiología, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, profesional en desarrollo familiar o educación, economía o administración y afines. Deseable maestría o Especialización en gestión o evaluación de proyectos, gestión pública y afines. Deseable maestría o especialización en pedagogía,	Mínimo con dieciocho (18) meses de experiencia profesional certificada en la coordinación o desarrollo de programas, proyectos o servicios de atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 38 de 97

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
Rol	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia general o específica a partir de la fecha de grado
		en desarrollo de la infancia y la adolescencia, en artes, en tecnología educativa y competencias digitales, en psicopedagogía y afines.	
Auxiliar Administrativo	1 por Punto Fijo	Opción 1: Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: economía y afines, administración y afines, contaduría y afines Técnico o tecnólogo en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: economía y afines, administración y afines, contaduría y afines. Opción 2: Formación mínima de bachiller académico	Opción 1: Mínimo once (11) meses de experiencia relacionada en cargos administrativos, de los cuales debe demostrar experiencia en el manejo de gestión documental, y en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos o privados. Opción 2: Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia relacionada en cargos administrativos, de los cuales debe demostrar experiencia en el manejo de gestión documental, y en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos o privados.
Orientador Pedagógico para la Inclusión	1 por cada 80 participantes en los Puntos Fijos	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básico de Conocimiento: pedagogía o Licenciaturas (preferiblemente en: pedagogía infantil, educación infantil, educación especial, educación comunitaria, educación artística, educación rural) o psicopedagogo	Debe contar mínimo con dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la implementación de programas, proyectos o servicios de atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad desde un enfoque inclusivo, adaptación y flexibilización de contenidos
Orientador para la eliminación de barreras para la comunicación.	1 por cada 80 participantes en los Puntos Fijos	Profesional en Fonoaudiología y/o educación especial, tecnologías de la comunicación, con conocimientos en	Debe contar mínimo con once (11) meses de experiencia profesional relacionada con temas accesibilidad, inclusión y sistema de comunicación

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 39 de 97

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
Rol	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia general o específica a partir de la fecha de grado
		comunicación aumentativa y alternativa.	alternativos para niñas, niños y adolescentes con discapacidad
Orientador para la eliminación de barreras para la movilidad y la vida independiente	1 por cada 80 participantes en los Puntos Fijos	Profesional en Fisioterapia, Terapia Ocupacional, educación física con conocimientos en programas de inclusión y ajustes razonables para la vida en comunidad.	Mínimo once (11) meses de experiencia profesional relacionada con tecnologías de asistencia, accesibilidad, diseño universal, vida independiente con personas con discapacidad
Orientador para la gestión de servicios y apoyos para la gestión emocional, proyectos de vida y sistemas de apoyo para la toma de decisiones.	1 por cada 80 participantes en los Puntos Fijos	Profesional en psicología o trabajo social o profesional en desarrollo familiar con experiencia en procesos de inclusión de personas con discapacidad.	Mínimo once (11) meses de experiencia profesional relacionada con acompañamiento psicosocial, facilitación de sistemas de apoyo para la toma de decisiones, gestión de redes de apoyo y proyectos para la vida independiente
Orientador para el desarrollo integral desde componentes de atención	1 por cada 80 participantes en los Puntos Fijos	Profesional, técnico o tecnólogo en artes plásticas, visuales o audiovisuales, música o educación física, trabajo social, fonoaudiología, psicología, terapia ocupacional con experiencia en trabajo con población con discapacidad y procesos de inclusión.	Mínimo once (11) meses de experiencia relacionada con artes plásticas, visuales, audiovisuales, música, educación física con enfoque de inclusión
Orientador para el desarrollo y acceso a herramientas de tecnología e informática	1 por cada 80 participantes en los Puntos Fijos	Profesional en sistemas, o técnico en sistemas con experiencia pedagógica con niños, niñas y/o adolescentes.	Mínimo once (11) meses de experiencia relacionada con accesibilidad digital, tecnologías asistidas e inclusivas
Auxiliares Pedagógicos para la inclusión	1 por cada 40 participantes en los Puntos Fijos	Normalista, técnico o tecnólogo en pedagogía o áreas afines.	Mínimo once (11) de experiencia relacionada con la implementación de programas, proyectos o servicios de atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad con enfoque inclusivo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 40 de 97

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
Rol	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia general o específica a partir de la fecha de grado
Asistentes de vida independiente	1 por cada 40 participantes en los Puntos Fijos	Técnico o tecnólogo en competencias de auxiliar de enfermería o aptitud laboral en competencias de auxiliar de enfermería.	Mínimo once (11) de experiencia relacionada con brindar apoyos en actividades diarias relacionadas con el cuidado personal, la movilidad y la gestión de la vida cotidiana.
Orientador de seguimiento a la salud y la nutrición	1 por cada 60 participantes en los Puntos Fijos	Profesional con título de Nutricionista Dietista otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional, y cuyo programa cuenta con registro calificado, con tarjeta profesional. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Profesional en salud con conocimientos en seguimiento nutricional a la salud y la nutrición Contar con registro Rethus	Mínimo once (11) meses de experiencia certificada después de expedida la matrícula profesional. Experiencia relacionada con planificación, seguimiento y evaluación de planes alimenticios adaptados a las necesidades de salud de las personas
Manipulador de alimentos para la atención en punto fijo	1 por cada 30 participantes en los Puntos Fijos	Formación mínima de bachiller o técnico. Curso de manipulación de alimentos. Presentar exámenes médicos que certifiquen la aptitud para manipular alimentos (Según la normativa vigente)	Mínimo un (1) año de trabajo en cocina, realizando alistamiento, preparación y porcionamiento de menús.
Servicios Generales para la atención en punto fijo	2 por punto fijo en los Puntos Fijos	Opción 1: Formación mínima de educación básica primaria terminada. Opción 2: Sin formación educativa mínima requerida.	Opción 1: Mínimo seis (6) meses en cargos similares. Opción 2: Mínimo un (1) año en servicios generales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 41 de 97

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
Rol	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia general o específica a partir de la fecha de grado
Orientador de atención itinerante para la adaptación de entornos familiares.	1 por Punto Fijo o Regional donde se origina la atención itinerante.	Profesional en psicología o trabajo social o profesional en desarrollo familiar con experiencia en procesos de inclusión de personas con discapacidad.	Mínimo once meses (11) meses con experiencia relacionada con estrategias de acompañamiento familiar para facilitar la inclusión de personas con discapacidad en su entorno social y comunitario.
Orientador de atención itinerante para la adaptación de entornos institucionales.	1 por Punto Fijo o Regional donde se origina la atención itinerante.	Licenciatura en educación con énfasis en educación especial, Licenciatura en Pedagogía infantil, Licenciatura en educación especial, Licenciatura en educación infantil, Licenciatura en psicopedagogía	Mínimo once (11) meses de experiencia en programas de inclusión, apoyando la inclusión de niñas y niños con discapacidad en entornos educativos y otros ámbitos. Con experiencia en la elaboración de planeaciones y experiencias pedagógicas con ajustes razonables basados en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)
Orientador de atención itinerante para la movilización de redes familiares y comunitarias	1 por Punto Fijo o Regional donde se origina la atención itinerante.	Profesional en Núcleos Básicos del Conocimiento: Terapia (Fonoaudiología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional) Área del conocimiento: Ciencias de la Salud	Mínimo once meses (11) meses con experiencia en procesos de inclusión de personas con discapacidad en los diferentes entornos donde transcurre la vida.
Líder comunitario, sabedor / tíflogo / guía intérprete / modelo lingüístico, docente bilingüe o educador especial con competencia en Lengua de Señas Colombiana -LSC / intérprete para el trabajo con comunidades específicas.	Este perfil solo se contrata cuando la atención se preste a participantes pertenecientes a comunidades étnicas específicas o cuando se identifique 20 niñas, niños y adolescentes sordos o más por Regional que requieren modelo	Bachiller con experiencia específica, técnico o tecnólogo.	Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia relacionada como sabedor, proeficiencia en la lengua de Señas Colombiana-LSC modelo lingüístico, tíflogo o intérprete

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 42 de 97

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
Rol	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia general o específica a partir de la fecha de grado
	lingüístico, tíflogo o intérprete. 1 por Punto Fijo o Regional donde se origina la atención itinerante.		

Fuente: construcción propia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2024

Nota: en los casos donde se presenten más o menos participantes con relación a la cantidad requerida para cada perfil, en Comité Técnico Operativo se analizará la situación y se definirá el Talento Humano que se requiere para la prestación del servicio. Este análisis debe tener en cuenta que los perfiles establecidos en la tabla anterior son los mínimos a contratar para la prestación del servicio, no obstante, los siguientes perfiles: (i) Orientador para la eliminación de barreras para la comunicación; (ii) Orientador para la eliminación de barreras para la movilidad y la vida independiente; (iii) Orientador para la gestión de servicios y apoyos para la gestión emocional, proyectos de vida y sistemas de apoyo para la toma de decisiones y (iv) Orientador para el desarrollo integral desde componentes de atención, dependerán del número de grupos de participantes que conforme el operador o el talento humano y según lo establecido en esta Guía. Lo anterior debe contar con la justificación y análisis técnico correspondiente para con la aprobación del supervisor del contrato.

En caso de estudios en el extranjero, se tendrán que convalidar los títulos.

Cuando el ICBF contrate de manera exclusiva equipos de apoyo para la Atención Itinerante, debe tener en cuenta los siguientes perfiles: *Orientador de atención itinerante para la adaptación de entornos familiares, Orientador de atención itinerante para la adaptación de entornos institucionales, Orientador familiar y comunitario para la itinerancia y la movilización social*, y de ser requerido, *Líder comunitario, sabedor, modelo lingüístico, docente bilingüe, tíflogo o intérprete* para el trabajo con comunidades específicas,⁹ quienes trabajarán de manera conjunta con el enlace de la Dirección Regional.

3.3.1 Funciones del talento humano

Coordinador

1. Generar estrategias que permitan el acceso al conocimiento y cumplimiento de las orientaciones técnicas y operativas para la implementación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión.

⁹ Este perfil solo se contratará para cuando la atención se presta a participantes pertenecientes a comunidades étnicas específicas, comunidades víctimas de conflicto armado o participantes que requieren modelo lingüista o tíflogo, o intérprete.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 43 de 97

2. Gestionar las acciones y recursos, que sean necesarios, para asegurar el cumplimiento de la atención del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión.
3. Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos y orientaciones de la atención en el servicio Centro de Apoyo a la Inclusión.
4. Verificar que se cumpla con el correcto uso de los recursos públicos.
5. Conocer y mantenerse actualizado(a) con los marcos conceptuales, normativos y jurídicos de protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad.
6. Fomentar la articulación y comunicación entre el Talento Humano para que se coordinen y presten una atención integral a niñas, niños y adolescentes en el Centro de Apoyo a la Inclusión.
7. Articular acciones entre los profesionales de los puntos fijos y los Equipos de Apoyo de la Atención Itinerante para eliminar barreras y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
8. Promover los procesos de fortalecimiento técnico del Talento Humano para garantizar la participación e inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
9. Liderar y coordinar los procesos de cualificación y actualización permanente de los profesionales sobre los derechos de las personas con discapacidad y su garantía para asegurar que sus prácticas estén alineadas desde un enfoque de derechos humanos y de inclusión.
10. Identificar todas aquellas instituciones, organizaciones o actores existentes en el territorio que trabajan, aportan o desarrollan acciones en favor de niñas, niños y adolescentes, y la garantía de sus derechos, para avanzar en procesos de articulación para su atención e inclusión.
11. Acompañar la implementación de los protocolos de ingreso y la elaboración de los Planes Individuales de Apoyo a la Inclusión y plan de atención a partir del modelo pedagógico de inclusión.
12. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes, que surja en el desarrollo del proceso de atención, en acuerdo con los lineamientos y la jurisprudencia colombiana.
13. Brindar insumos para los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
14. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.
15. Asistir y participar en las jornadas de acompañamiento técnico y demás reuniones interdisciplinarias en la ejecución del servicio de atención.
16. Responder a los requerimientos del ICBF, ciudadanía y entidades de control territorial en los tiempos legales y de acuerdo con su rol.
17. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

Auxiliar administrativo

1. Mantener y organizar la documentación de la atención, asegurando que todos los documentos estén actualizados y accesibles para el equipo.
2. Proveer atención y asistencia a los participantes del programa y sus familias, respondiendo a consultas y proporcionando información relevante.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 44 de 97

3. Ayudar en la organización de eventos, talleres y actividades, asegurando la disponibilidad de materiales y recursos necesarios.
4. Mantener registros precisos de los participantes, actividades, procesos y atenciones en los instrumentos o sistemas de recolección dispuestos por el ICBF, facilitando el seguimiento y la evaluación.
5. Facilitar la comunicación entre los diferentes miembros del equipo y otros departamentos, asegurando un flujo de información eficiente.
6. Asistir en la preparación y desarrollo de sesiones de capacitación y sensibilización sobre inclusión y discapacidad.
7. Ayudar en la gestión y distribución de recursos materiales y tecnológicos utilizados en el servicio.
8. Colaborar en la elaboración de informes y reportes sobre el avance y resultados de la atención.
9. Realizar tareas administrativas generales, como la gestión de agendas, coordinación de reuniones y archivo de documentos.
10. Registrar la información correspondiente de los participantes y el talento humano en el sistema de información que defina el ICBF.
11. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

Líder comunitario / sabedor / tiflólogo / guía intérprete / modelo lingüístico y docente bilingüe o educador especial con competencia en Lengua de Señas Colombiana -LSC / intérprete para el trabajo con comunidades específicas (Opcionales)

1. Contribuir con el levantamiento de las historias de vida identificando y valorando la riqueza de las tradiciones y creencias que conforman la identidad de cada persona, desde una perspectiva cultural, social y política.
2. Analizar y determinar las situaciones de discriminación y segregación a las que las personas con discapacidad y sus familias han estado expuestas y diseñar estrategias para evitar su repetición, su significación y resignificación.
3. Prestar el servicio de interpretación en lengua de señas colombiana, leguas de los pueblos indígenas, entre otras, según aplique; en los encuentros locales y distritales delegados, acordes con el desarrollo del servicio centro de apoyo a la inclusión.
4. Contribuir con el desarrollo de material audiovisual que recoja experiencias inclusivas, para su difusión a través de correos y contactos de las Entidades Administradoras de Servicio.
5. Atender los requerimientos del ICBF, la ciudadanía y entidades de control territorial en función del rol asignado.
6. Acompañar a niñas y niños de pueblos étnicos, sordos, sordociegos y ciegos para la adquisición natural de su lengua o acceso a las técnicas de lectura táctil por medio de interacciones comunicativas, según aplique.
7. Realizar talleres básicos de lengua de señas colombiana o lenguas propias en los grupos de estudio y trabajo con los colaboradores de la Dirección Regional y Centros Zonales.
8. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 45 de 97

Orientador Pedagógico para la Inclusión

1. Conocer y mantenerse actualizado(a) con los marcos conceptuales, normativos, jurídicos de protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Así, como de los modelos pedagógicos para la inclusión.
2. Coordinar, planificar, orientar y asegurar que en todas las actividades realizadas con las niñas, niños y adolescentes se respete la diversidad y se eliminen las barreras que impidan su participación, comunicación, interacción, realización de actividades, apropiación de conocimientos y vivencia de experiencias en igualdad de condiciones.
3. Promover y orientar el uso de materiales didácticos y tecnológicos accesibles para que niños, niñas y adolescentes participen en todas las actividades (recursos de comunicación aumentativa, textos en braille, audiolibros, recursos visuales, recursos de multimedia, lengua de señas colombiana). Hacer uso de todas las formas de comunicación que cada niña, niño y adolescente requiera para expresar sus elecciones y preferencias garantizando la participación equitativa y en igualdad de condiciones.
4. Promover aprendizajes colaborativos donde niñas, niños y adolescentes cuenten con apoyos naturales para el aprendizaje entre pares.
5. Promover entornos de aprendizaje y convivencia donde cada niña, niño y adolescente se sienta valorado y apoyado, atendiendo la diversidad cultural e integrándola a los contenidos de las actividades.
6. Promover, orientar y acompañar los procesos de inclusión, especialmente el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
7. Orientar el desarrollo de estrategias para garantizar la participación e inclusión de niñas, niños y adolescentes en todos los espacios, independientemente de la intensidad de apoyos y ajuste que requiera.
8. Elaborar de manera colaborativa el Plan Individual de Apoyo a la Inclusión, realizar seguimiento, registrando sugerencias, recomendaciones y compromisos.
9. Brindar insumos para la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF. Además, asistir y participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y demás reuniones interdisciplinarias en la ejecución de la forma de atención.
10. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.
11. Documentar las experiencias desarrolladas y su efecto en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
12. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

Orientador para el desarrollo integral desde componentes de atención

1. Analizar y determinar las situaciones de discriminación y segregación a las que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias han estado expuestas y diseñar estrategias para evitar su repetición, su significación y resignificación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 46 de 97

2. Promover que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad expresen sus preferencias, sus gustos, sus sueños, de manera libre, autónoma y con apoyos si se requiere, fomentando el desarrollo integral y el derecho a elegir y decidir.
3. Promover la vida en comunidad a través de acciones intersectoriales e interinstitucionales donde se incluya niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
4. Participar en la organización y realización de actividades artísticas, culturales, recreativas, deportivas, entre otras que fomenten la inclusión y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
5. Promover y orientar el uso de materiales didácticos y tecnológicos accesibles para que niños, niñas y adolescentes participen en todas las actividades (recursos de comunicación aumentativa, textos en braille, audiolibros, recursos visuales, recursos de multimedia, lengua de señas colombiana).
6. Hacer uso de todas las formas de comunicación que cada niña, niño y adolescente con discapacidad requiera para expresa sus elecciones y preferencias garantizando la participación equitativa y en igualdad de condiciones.
7. Promover aprendizajes colaborativos donde niñas, niños y adolescentes con discapacidad cuenten con apoyos naturales para el aprendizaje entre pares.
8. Elaborar de manera colaborativa el Plan Individual de Apoyo a la Inclusión, realizar seguimiento, registrando sugerencias, recomendaciones y compromisos.
9. Brindar insumos para la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF. Además, asistir y participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y demás reuniones interdisciplinarias en la ejecución de la forma de atención.
10. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.
11. Documentar las experiencias desarrolladas y su efecto en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
12. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y la implementación satisfactoria.

Orientador para la eliminación de barreras para la comunicación

1. Identificar las barreras para la comunicación de niñas, niños y adolescentes, que se presentan en los entornos de participación y de garantía de derechos.
2. Brindar orientaciones y dar asesoría para eliminar las barreras para la comunicación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
3. Asesorar en el uso de herramientas de apoyo para la comunicación dirigidas a niñas, niños y adolescentes que requieran apoyo en este ámbito.
4. Cualificar al Talento Humano en el uso de sistemas aumentativos, alternativos asistidos por tecnologías de alta y baja complejidad de apoyo para la comunicación.
5. Promover la alfabetización con formas de comunicación diversas.
6. Promover aprendizajes colaborativos donde niñas, niños y adolescentes cuenten con apoyos naturales para el aprendizaje entre pares.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 47 de 97

7. Promover entornos de aprendizaje y convivencia donde cada niña, niño y adolescente se sienta valorado y apoyado, atendiendo la diversidad cultural e integrándola a los contenidos de las actividades.
8. Elaborar de manera colaborativa el individual a Plan Individual de Apoyo a la Inclusión, realizar seguimiento, registrando sugerencias, recomendaciones y compromisos.
9. Brindar insumos para la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF. Además, asistir y participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y demás reuniones interdisciplinarias en la ejecución del servicio.
10. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.
11. Documentar las experiencias desarrolladas y su efecto en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
12. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

Orientador para la eliminación de barreras para la movilidad y la vida independiente

1. Promover que las niñas, niños y adolescentes expresen sus preferencias, sus gustos, sus sueños, de manera libre autónoma con apoyos si se requiere.
2. Identificar las barreras para la vida independiente y la movilidad de niñas, niños y adolescentes con discapacidad para proponer acciones que contribuyan con su mitigación o eliminación.
3. Fomentar el uso de apoyos naturales y ajustes que puedan requerir las y los participantes para la eliminación de barreras y la promoción de la vida independiente y en comunidad, en el marco del Diseño Universal.
4. Promover la vida en familia y en comunidad a través de acciones intersectoriales e interinstitucionales donde se incluya niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
5. Promover la toma de conciencia y la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y su garantía.
6. Promover que en todos los espacios se cuente con las medidas de accesibilidad para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad participen en condiciones de equidad.
7. Orientar las adaptaciones al espacio físico con el fin de facilitar los aprendizajes, el acceso y participación.
8. Elaborar de manera colaborativa el Plan Individual de Apoyo a la Inclusión, realizar seguimiento, registrando sugerencias, recomendaciones y compromisos.
9. Brindar insumos para la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF. Además, asistir y participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y demás reuniones interdisciplinarias en la ejecución del servicio.
10. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.
11. Documentar las experiencias desarrolladas y su efecto en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
12. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 48 de 97

Orientador para la gestión de servicios y apoyos para la gestión emocional, proyectos de vida y sistemas de apoyo para la toma de decisiones

1. Fomentar espacios para la gestión emocional de niñas, niños y adolescentes con enfoques basados en el juego, la narrativa y el uso de materiales accesibles acordes con las formas de comunicación, expresión y participación.
2. Gestionar e impulsar el bienestar emocional para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad expresen sus sentimientos y participen en la toma de decisiones, el alcance de sus metas y la consolidación de planes de vida, fomentando la creación de redes de apoyo emocional.
3. Realizar un mapeo de servicios comunitarios, institucionales en los cuales niñas, niños y adolescentes reciban servicios de apoyo para la gestión emocional, proyectos de vida, así como sistemas de apoyo para la toma de decisiones y competencias socioemocionales.
4. Fomentar espacios con las familias para propiciar diálogos sobre cómo apoyar el bienestar emocional, planes de vida y los sistemas de apoyo de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
5. Promover iniciativas que fomenten el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, la autonomía y la expresión de sus preferencias, opiniones, sueños, así como el derecho a elegir y decidir.
6. Diseñar e implementar experiencias pedagógicas que permitan y potencien el desarrollo de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a partir de la ciencia, tecnología, juego, arte, cultura, comunicación y narrativa.
7. Participar en procesos de fortalecimiento técnico sobre la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la promoción de sus derechos.
8. Elaborar de manera colaborativa el Plan Individual de Apoyo a la Inclusión, realizar seguimiento, registrando sugerencias, recomendaciones y compromisos.
9. Brindar insumos para la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF. Además, asistir y participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y demás reuniones interdisciplinarias en la ejecución del servicio.
10. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.
11. Documentar las experiencias desarrolladas y su efecto en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
12. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

Orientador para el desarrollo y acceso a herramientas de tecnología e informática

1. Diseñar e implementar talleres con familias y comunidades para el desarrollo de sistemas de apoyos que favorezcan la participación de las niñas, niños y adolescentes.
2. Desarrollar y proporcionar las herramientas de alta y baja complejidad que se adapten a las habilidades y necesidades individuales de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
3. Brindar asesoramiento y soporte técnico para el uso de herramientas tecnológicas de alta y baja complejidad y software accesible.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 49 de 97

4. Trabajar en la adaptación y personalización de herramientas tecnológicas de alta y baja complejidad para asegurar que sean accesibles y utilizables por niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
5. Fomentar la inclusión digital mediante la organización de talleres, seminarios y actividades que promuevan el uso de tecnología de alta y baja complejidad por parte de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
6. Trabajar en colaboración con otros profesionales para proporcionar un enfoque integral al desarrollo de habilidades tecnológicas.
7. Elaborar en articulación con los orientadores materiales prototipo como: dispositivos de apoyo y asistencia de baja complejidad que promuevan la participación de niñas, niños y adolescentes en condiciones de equidad.
8. Elaborar de manera colaborativa el Plan Individual de Apoyo a la Inclusión, realizar seguimiento, registrando sugerencias, recomendaciones y compromisos.
9. Brindar insumos para la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF. Además, asistir y participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y demás reuniones interdisciplinarias en la ejecución del servicio.
10. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.
11. Documentar las experiencias desarrolladas y su efecto en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
12. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

Auxiliares Pedagógicos para la inclusión

1. Brindar acompañamiento, orientación y asistencia técnica a los docentes en la implementación de estrategias pedagógicas inclusivas, adaptando materiales y actividades para atender los requerimientos en las experiencias.
2. Ayudar en la adaptación de recursos educativos y materiales didácticos para que sean accesibles a todas las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
3. Promover el diseño e implementación de ajustes razonables que favorezcan la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en las experiencias de los espacios de interés, favoreciendo las interacciones y los aprendizajes.
4. Promover ambientes de aprendizaje, resignificando y significando imaginarios, fomentando la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
5. Participar en la organización y realización de actividades artísticas, culturales, recreativas, deportivas, entre otras que fomenten la inclusión y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
6. Apoyar la elaboración de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
7. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 50 de 97

Asistentes de vida independiente

1. Proporcionar apoyo en actividades diarias, como el cuidado personal, higiene, alimentación y movilidad.
2. Facilitar la comunicación con familiares, amigos y profesionales, asegurando que se respeten las preferencias de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren de asistencia personal.
3. Acompañar a niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieran asistencia personal en actividades sociales, recreativas, garantizando su bienestar y comodidad.
4. Identificar signos de alerta que afecten la salud de niñas, niños y adolescentes con discapacidad e informar de manera oportuna y pertinente a quien corresponda.
5. Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
6. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

Orientador de seguimiento a la salud y la nutrición

1. Realizar seguimiento al acceso a servicios de salud y nutrición de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que hacen parte de las atenciones.
2. Proporcionar información, orientaciones y recomendaciones sobre hábitos alimenticios saludables, adaptados a las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a las familias, centros educativos, recreativos, sociales y comunitarios.
3. Contribuir con los procesos de fortalecimiento técnico en temas relacionados con la salud y la nutrición a los agentes que hacen parte de los entornos en donde participan niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
4. Realizar los procesos relacionados con el componente nutricional para niñas, niños y adolescentes con discapacidad incluyendo el tamizaje y seguimiento nutricional.
5. Desarrollar acciones para la atención y acompañamiento nutricional a niñas, niños, adolescentes con discapacidad y sus familias.
6. Realizar el seguimiento correspondiente al servicio de alimentos para la entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) (Si aplica) y la derivación de la minuta patrón. Registrar en el sistema de información que le sea indicado, los datos nutricionales de niñas, niños y adolescentes del servicio.
7. Documentar las experiencias desarrolladas y su efecto en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
8. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

Manipulador de alimentos para la atención en punto fijo

1. Preparar y cocinar menús según instrucciones del profesional en nutrición y acordes a la minuta patrón definida.
2. Planear menús, determinar el tamaño de porciones de alimentos y estimar ingredientes para los refrigerios y almuerzo de las y los participantes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 51 de 97

3. Mantener actualizados sus conocimientos.
4. Operar equipos y herramientas de cocina para la preparación de alimentos.
5. Inspeccionar y limpiar equipos, herramientas, áreas de servicio y cocina de acuerdo a buenas prácticas sanitarias.
6. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

Servicios Generales para la atención en punto fijo

1. Mantenimiento de las oficinas y áreas asignadas, cuando las instalaciones estén vacías y velar por mantenerlas aseadas mientras estén ocupadas.
2. Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria.
3. Clasificar la basura empacando desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos en bolsas separadas.
4. Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas, vidrios, cortinas, paredes y todo elemento accesorio de las áreas del Centro de Apoyo a la Inclusión.
5. Velar por la buena presentación y orden de las áreas del Centro de Apoyo a la Inclusión.
6. Realizar labores propias de los servicios generales que se requiera.
7. Responder por el inventario y buen uso de los bienes muebles e inmuebles a su cargo.
8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al desarrollo de la dependencia.

Orientador de atención itinerante para la adaptación de entornos familiares.

1. Orientar a las familias en su rol de corresponsabilidad para garantizar el desarrollo armónico e integral, la autodeterminación y el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia con discapacidad
2. Orientar a las familias y acompañarlas, cuando sea necesario, en la exigibilidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia con discapacidad
3. Desarrollar los tipos de acompañamiento descritos en la guía para la atención itinerante de acuerdo con la caracterización de las niñas, niños y adolescentes, mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia y su entorno en coherencia con el plan individual de apoyo a la inclusión.
4. Orientar a las familias para promover entornos que fortalezcan la autonomía, la independencia, el desarrollo de habilidades comunicativas, sociales y de participación, la realización de elecciones y toma de decisiones de las niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia, con discapacidad.
5. Orientar a las familias para el conocimiento y reconocimiento de los apoyos y ajustes para eliminar barreras para la comunicación, participación e inclusión de niñas, niños y adolescentes, mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia, con discapacidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 52 de 97

6. Realizar el registro de los participantes, actividades, procesos y atenciones en los instrumentos o sistemas de recolección dispuestos por el ICBF, facilitando el seguimiento y la evaluación.
7. Elaborar de manera colaborativa el Plan Individual de Apoyo a la Inclusión, realizar seguimiento, registrando sugerencias, recomendaciones y compromisos.
8. Diseñar y difundir mensualmente material a través de redes y contactos de las Entidades Administradoras del Servicio, partiendo de la historia de vida, dato curioso, mitos y realidades.
9. Asistir a los comités convocados e informar de los avances y desafíos del proceso de acompañamiento.
10. Aportar insumos a los requerimientos del ICBF, ciudadanía y entidades de control territorial de acuerdo con su rol.
11. Documentar las experiencias desarrolladas y su efecto en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
12. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

Orientador de atención itinerante para la adaptación de entornos institucionales.

1. Orientar y acompañar la implementación de ajustes razonables y ajustes pedagógicos desde un enfoque inclusivo en los entornos institucionales, considerando la caracterización de las niñas, niños y adolescentes, mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia con discapacidad.
2. Realizar asistencia técnica para la inclusión y la superación de las barreras pedagógicas con los profesionales de asistencia técnica de los centros zonales, dirección regional, entidades administradoras de servicio y talento humano de los servicios de ICBF.
3. Realizar el registro de los participantes, actividades, procesos y atenciones en los instrumentos o sistemas de recolección dispuestos por el ICBF, facilitando el seguimiento y la evaluación.
4. Desarrollar los tipos de acompañamiento descritos en la guía para la atención itinerante de acuerdo con la caracterización de las niñas, niños y adolescentes, mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia y su entorno en coherencia con el plan individual de apoyo a la inclusión. Realizar seguimiento con las familias de las niñas, niños y adolescentes que deben transitar al sistema educativo.
5. Orientar a las Entidades Administradoras de Servicio para la adquisición, elaboración o ajuste de material didáctico inclusivo.
6. Diseñar y difundir mensualmente material a través de redes y contactos de las Entidades Administradoras del Servicio, partiendo de la historia de vida, dato curioso, mitos y realidades.
7. Asistir a los comités convocados e informar de los avances y desafíos del proceso de acompañamiento.
8. Elaborar de manera colaborativa el Plan Individual de Apoyo a la Inclusión, realizar seguimiento, registrando sugerencias, recomendaciones y compromisos.
9. Documentar las experiencias desarrolladas y su efecto en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
10. Aportar insumos para responder a los requerimientos del ICBF, ciudadanía y entidades de control territorial de acuerdo con su rol.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 53 de 97

11. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo.

Orientador de atención itinerante para la movilización de redes familiares y comunitarias

1. Diseñar e implementar acciones de movilización social propuestas por las niñas, niños, adolescentes, mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia con discapacidad, sus familias, comunidades y otros actores claves, donde participen niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad, para que ellas y ellos habiten los diferentes espacios donde transcurren sus vidas.
2. Identificar, facilitar la creación o fortalecer redes familiares y comunitarias que brinden apoyo en los diferentes territorios donde habitan las niñas, niños, adolescentes, mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia con discapacidad, para la promoción de entornos inclusivos y seguros.
3. Elaborar de manera colaborativa el Plan Individual de Apoyo a la Inclusión (PIAI), realizando seguimiento, registrando sugerencias, recomendaciones y compromisos.
4. Desarrollar los tipos de acompañamiento descritos en la Guía Operativa para la atención itinerante de acuerdo con la caracterización de las niñas, niños y adolescentes, mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia, en coherencia con el Plan Individual de Apoyo a la Inclusión (PIAI).
5. Llevar a cabo mensualmente, mínimo veinticinco (25) Acompañamientos, en el marco de las orientaciones descritos en la guía y sus respectivos anexos.
6. Apoyar la elaboración de productos de apoyo de baja complejidad, la gestión a nivel territorial relacionadas con ayudas técnicas y promover redes de apoyo.
7. Orientar y acompañar a niñas, niños, adolescentes, mujeres o personas en estado de gestación y mujeres o personas en periodo de lactancia con discapacidad, así como a sus familias, para garantizar la exigibilidad de sus derechos, el conocimiento de la oferta territorial disponible y la promoción de su participación e inclusión en diversos entornos.
8. Realizar el registro de los participantes, actividades, procesos y atenciones en los instrumentos o sistemas de recolección de información dispuestos por el ICBF, facilitando el seguimiento y los análisis frente a los procesos de atención.
9. Diseñar y difundir mensualmente material a través de redes y contactos de las entidades territoriales y familias, partiendo de la historia de vida, datos curiosos, mitos y realidades frente a la discapacidad.
10. Desarrollar mecanismos de sistematización y gestión del conocimiento que incluyan la documentación de experiencias, la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas de los diferentes procesos de atención que se desarrollan en el territorio.
11. Participar en los comités territoriales o reuniones convocadas e informar de los avances y desafíos del proceso de acompañamiento.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 54 de 97

12. Realizar reportes periódicos, insumos a respuestas de diferentes requerimientos, informes, boletines, presentaciones y demás solicitudes, de acuerdo con los criterios y en los términos definidos por el ICBF.
13. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objetivo del servicio y para la implementación satisfactoria del mismo que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

3.3.2 Condiciones de calidad del talento humano

- Solicitud y verificación de documentos del talento humano a contratar con el fin de corroborar la idoneidad del aspirante de acuerdo con los perfiles relacionados en el presente documento. Las hojas de vida y documentos soporte serán avalados por parte de la supervisión del contrato.
- Revisión de antecedentes del talento humano.
- Entrevista de ingreso para determinar posibles conflictos de intereses, y/o situaciones de riesgo reputacional para la entidad, tanto para talento humano de Punto Fijo como de Atención itinerante.
- Inducción al talento humano especificando claramente roles, objetivos y metas.
- Garantizar que el talento humano conoce y comprende el modelo social de derechos y los principales conceptos para la atención y promoción de la inclusión y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- El talento humano deberá contar con la certificación del curso de Gestión inclusiva, que se encuentra en la plataforma virtual del ICBF. Aspecto que podrá ser verificado durante el tiempo de ejecución del contrato.
- El talento humano no podrá tener contrato laboral o prestación de servicios con terceros donde puedan interferir o traslapar su tiempo de dedicación y afectar el cumplimiento de sus funciones; ni desempeñar funciones de un perfil diferente al establecido en este documento y para el cual fue contratado.

3.3.3 Plan de Fortalecimiento Técnico al Talento Humano

Este plan se enfocará en la apropiación y profundización de las siguientes temáticas y otras que requieran ser abordadas para garantizar la participación e inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad:

- Modelo Social de Derechos.
- Gestión Social Inclusiva.
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Normativa con relación a protección integral de la niñez.
- Normativa con relación a la garantía de derechos de población con discapacidad.
- Los apoyos y ajustes razonables para la participación y la toma de decisiones.
- Promoción de la salud mental y el buen vivir.
- Promoción de los derechos desde una perspectiva integral.
- Promoción de la inclusión social y fortalecimiento de entornos protectores para la participación de la población con discapacidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 55 de 97

- Fortalecimiento de los escenarios de participación de niñas, niños y adolescentes en pro de culturas de paz.
- Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de paz.
- Promoción de la convivencia en los entornos de desarrollo, sistema de cuidado y justicia restaurativa.
- Prevención de las violencias al interior del hogar.
- Prevención de violencias basadas en género.
- Prevención de violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA).
- Prevención del embarazo infantil o en la adolescencia y subsecuente.
- Prevención de matrimonios y uniones tempranas.
- Prevención del delito de trata de personas.
- Prevención del delito y promoción de la legalidad.
- Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes.
- Prevención del consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos.
- Prevención de riesgos digitales.
- Prevención de trabajo no protegido.
- Prevención del trabajo infantil, el trabajo no protegido e informal.
- Prevención de la discriminación.
- Prevención de la alta permanencia y vida en calle.
- Prevención de los actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad o estatus migratorio.
- Referente pedagógico.
- Herramientas y orientaciones para la implementación del enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el reconocimiento de la diversidad, así como el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) – MEDD (Enfoque de género, roles y estereotipos).
- Manual de Buenas Prácticas de manipulación de alimentos.
- Aporte a la soberanía alimentaria desde el protagonismo de niñas, niños y adolescentes.

Este fortalecimiento se desarrolla a través de metodologías que permitan la reflexión¹⁰, participación, retroalimentación, enriquecimiento continuo de su quehacer y trabajo como equipo.

Estos espacios los desarrolla el talento humano mínimo una (1) vez al mes, con una duración de cuatro (4) horas; preferiblemente los últimos viernes de cada mes. De igual manera, se deben generar espacios participativos de diálogo y reflexión sobre el quehacer que le da acento y sentido al Centro de Apoyo a la Inclusión y se enriquezca desde el diálogo interdisciplinario e intercultural. La implementación de estos

¹⁰ La reflexión es la posibilidad de analizar con detenimiento la cotidianidad de la práctica, para ser conscientes de las formas como se acompañan a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades; así mismo, de los recursos, estrategias e interacciones que se ponen en función del desarrollo integral y de la garantía de los derechos de ellas y ellos.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 56 de 97

espacios podrá ser apoyado desde la intersectorialidad y con alianzas estratégicas que permitan fortalecer y democratizar las discusiones alrededor de la atención, avanzado hacia la configuración de comunidades de aprendizaje, así como identificar estrategias que permitan la inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y el avance en la incorporación de acciones que permitan reconocer, respetar y celebrar la diversidad.

Para el desarrollo del plan de fortalecimiento técnico al talento humano, se deberá hacer entrega a la supervisión del contrato de un cronograma donde se especifiquen las fechas, en las cuales se desarrollarán los espacios de fortalecimiento técnico al talento humano, la cual deberá contar con propósitos, responsables y temáticas asociadas, necesidades o particularidades identificadas y cuyo reporte se establecerá en acta, registro fotográfico y listados de asistencia que incluyan compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con niñas, niños, adolescentes y las familias. En el desarrollo del plan de fortalecimiento técnico al talento humano no se afectará la atención de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con las determinaciones de cada Plan Individual de Apoyo a la Inclusión.

3.4 Alimentación sana y adecuada

En el marco de las estrategias de atención, este atributo de calidad busca que, niñas, niños y adolescentes cuenten con herramientas y oportunidades para disfrutar su derecho humano a la alimentación y la salud, desde el fortalecimiento y construcción de sus procesos alimentarios, hábitos y estilos de vida saludables para potenciar su desarrollo integral.

Para esto se propone la generación de estrategias y experiencias intencionadas que promuevan y propicien prácticas de alimentación adecuadas y la adopción de hábitos y estilos de vida saludables que partan de sus necesidades, capacidades e intereses en consonancia con las características de sus familias, los territorios, las culturas y las tradiciones, al tiempo que se promueve el uso y suministro de alimentos frescos y naturales a las y los participantes. Todo esto, teniendo en cuenta los usos, costumbres, prácticas alimentarias, tradiciones gastronómicas y culinarias, calendarios agroecológicos, y la disponibilidad de alimentos en el territorio que permitan aportar a la construcción de identidad alimentaria y dar cumplimiento a las compras públicas locales de alimentos apoyando al pequeño productor.

Esta apuesta, contribuye no solo a potenciar y fortalecer el desarrollo integral y la vida saludable de las y los participantes, sino también, a la promoción y rescate de la cultura alimentaria de las comunidades y los territorios y a la construcción y sostenimiento de una alimentación adecuada y perdurable en el tiempo. Las experiencias y estrategias que se diseñen e implementen para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables y prácticas adecuadas de alimentación deben considerar la vinculación y el empoderamiento de las familias como sujetos colectivos de derechos, actores fundantes en la construcción y vivencia de los mismos y como actores corresponsables en el goce de un adecuado estado de salud, desde el reconocimiento de la cotidianidad, de las prácticas de cuidado y las prácticas culturales y tradicionales.

Este atributo proporciona herramientas para hacer que la salud sea una parte fundamental y permanente de sus vidas, construyendo rutinas, rituales y prácticas de cuidado y promoviendo hábitos y estilos de vida saludables, que vinculen las diferentes miradas, creencias, prácticas y posibilidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 57 de 97

Las minutas alimentarias deberán ser diseñadas o adecuadas teniendo en cuenta el enfoque cultural y los hábitos alimentarios de la población de cada zona geográfica para la compra pública local de alimentos, priorizando el abastecimiento con productos locales provenientes de pequeños productores locales y de productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones, con enfoque diferencial. Todos los menús diseñados deberían priorizar la inclusión de alimentos e insumos producidos en la misma zona geográfica, sin que por ello se afecte la calidad microbiológica y el aporte nutricional de la alimentación entregada a los usuarios.

Es importante desarrollar prácticas de alimentación saludable, que permitan el desarrollo de habilidades y la toma de decisiones adecuadas en relación con la creación de un ambiente alimentario saludable. Teniendo en cuenta lo anterior, se implementan estrategias educativas para facilitar la adopción voluntaria de conductas y comportamientos alimentarios propicios para la salud y bienestar de niñas, niños y adolescentes, en los entornos familiares y comunitarios donde se desarrollan. Estas acciones se enmarcan en la construcción de la soberanía alimentaria y el derecho humano a la alimentación.

Las orientaciones del componente de alimentación sana, y adecuada se sustentan bajo la documentación que el ICBF defina al respecto para los Programas y Proyectos Misionales, el Sistema de Seguimiento Nutricional, la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y en específico para los Centros de Apoyo a la Inclusión, aplica las orientaciones relacionadas con el Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad. Estas orientaciones emitidas por el ICBF constituyen la línea que el talento humano y los operadores deben cumplir para contribuir a la alimentación adecuada de niñas, niños y adolescentes, integrando el enfoque diferencial étnico, de género y discapacidad, de acuerdo con el curso de vida y los determinantes sociales de salud que impactan el estado nutricional de las y los participantes.

A continuación, se relacionan los diferentes complementos alimentarios para los diferentes procesos de atención del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión.

3.4.1 Complementación alimentaria

Refrigerio reforzado listo para el consumo

Cubre un porcentaje por encima del 20% de la energía y nutrientes que necesitan las y los participantes según su curso de vida en cada encuentro. Está compuesto por alimentos sin procesar o mínimamente procesados, entre los cuales se pueden encontrar frutas, verduras frescas, cereales, raíces, tubérculos, plátanos, amasijos, frutos secos y semillas, carnes, pescados, mariscos, leche (y sus derivados) y huevos.

La selección de alimentos y preparaciones debe considerar alimentos nutritivos y culturalmente aceptados que promuevan la compra local, dando prioridad a aquellos que son autóctonos del territorio. Se pueden incluir raíces, cereales y/o tubérculos, acompañados de alimentos de origen animal, ofrecidos a manera de tortas, amasijos, arepas, tamales, empanadas horneadas, bollos, envueltos, almojábanas, entre otros, para favorecer el rescate de la cultura alimentaria y en línea con la alimentación saludable.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 58 de 97

De igual manera, se deben incluir frutos secos como maní, nueces, almendras, sachá inchi, entre otros, según el tipo y grado de discapacidad de cada uno de los niños, niñas o adolescentes, así como la disponibilidad y acceso de estos alimentos en el territorio. Los ciclos de menú deberán ser elaborados por el orientador de seguimiento a la salud y la nutrición, los cuales pueden ser concertados con la comunidad, teniendo en cuenta el reconocimiento de la producción local, los usos y costumbres para el consumo de alimentos en el territorio y de las preparaciones tradicionales según las orientaciones que se den desde la Dirección de Nutrición del ICBF, deberán a su vez ser aprobados por el nutricionista del Centro Zonal o de la Dirección Regional. El consumo de los alimentos deberá realizarse durante el encuentro, con el fin de asegurar las condiciones de inocuidad de estos.

En la atención en Puntos Fijos se contempla hacer entrega de este refrigerio durante la realización de encuentros grupales con familias: uno para el participante y uno para su acompañante.

Ración Preparada (RP)

Hace referencia a la alimentación que se prepara en un sitio específico. Este tipo de ración aporta las calorías y nutrientes de acuerdo con las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) según los cursos de vida y lo definido por la Dirección de Nutrición en las minutas patrón. Considerando las apuestas del ICBF, se busca propiciar el uso de la minuta patrón con Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN).

Los tiempos de comida son: refrigerio y almuerzo, los cuales cubren mínimo el 40% de las recomendaciones nutricionales diarias. La RP será entregada durante los días de atención en los Puntos Fijos. Para la elaboración y derivación de los ciclos de menús se debe considerar la participación de niñas, niños y adolescentes y las recomendaciones técnicas de los profesionales en nutrición del ICBF. Es importante resaltar que la RP es exclusiva para los Puntos Fijos, por tanto, no se tendrá en cuenta para la implementación de acciones itinerantes.

Alimentos de Alto Valor Nutricional

El suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN): Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida u otros que el ICBF establezca, se realizará de conformidad con lo dispuesto por la Dirección de Nutrición. El suministro de AAVN permite cubrir el aporte de micronutrientes necesarios para la complementación alimentaria de las y los participantes.

La entrega de AAVN aplica solo para la atención del Centro de Apoyo a la Inclusión. En aquellos casos donde un participante que se encuentre en esta atención y de manera simultánea participa en otras estrategias o programas donde se haga entrega de AAVN, será necesario que el Orientador de seguimiento a la salud y la nutrición del talento humano del operador, mediante su criterio técnico, determine o no la pertinencia de la doble entrega, evaluando el estado nutricional del participante, las condiciones de salud, familiares y socioeconómicas.

Esta decisión deberá quedar establecida en acta en el marco de un Comité Técnico Operativo, para ser aprobado por el supervisor del contrato; de igual manera deberá ser parte del seguimiento individual que

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 59 de 97

realice el talento humano. Así mismo, el Orientador de seguimiento a la salud y la nutrición apoya procesos al interior del hogar para evitar la dilución de los alimentos con los demás miembros de la familia y garantizar el tamaño adecuado de las porciones que deben recibir las y los participantes.

La Bienestarina Más, se puede consumir en preparaciones como único alimento, en forma de coladas, o en preparaciones que involucren otros alimentos como tortas, cremas, amasijos, otras bebidas, salsas, verduras, entre otros, según los ejercicios de estandarización de recetas que se han desarrollado al interior del grupo de Planificación Alimentaria.

Cabe mencionar que las cantidades superiores a 15 g/día de Bienestarina Más puede dificultar la preparación de los alimentos en el gusto o la palatabilidad que tienen los mismos al momento de ser consumidos por niñas, niños y adolescentes. Esto conllevaría a que el consumo de estos alimentos no fuera efectivo y se desperdiciaran al interior del proceso de atención o al interior del hogar, por lo que como se refirió anteriormente, el rol del Orientador de seguimiento a la salud y la nutrición es de crucial importancia en el acompañamiento y orientación a las familias en el adecuado uso del producto.

El uso, disposición y entrega del AAVN se encuentran descritos en la Guía de Almacenamiento en Puntos de entrega de AAVN y la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición establecidas por el ICBF.

Nota: Para el caso de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en un PARD y que después del análisis conjunto se determine que solo debe recibir el AAVN de una atención, se debe priorizar el consumo ofrecido desde la medida de protección ya que la misma está basada en un plan alimentario que se crea bajo la regulación de dicho proceso.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 60 de 97

Ración Familiar para Preparar (RFPP)

Consiste en la alimentación que se entrega al participante y a su familia, en forma de alimentos crudos, para que sean preparados en su hogar. Esta ración se entrega cuando se presentan situaciones en las que la niña, niño o adolescente con discapacidad atendidos en los Puntos Fijos no pueda participar en las experiencias programadas para el mes, por dificultades de salud u otras justificadas, o cuando se encuentren exclusivamente en atención itinerante y no participen de otros servicios del ICBF o de otros sectores.

Para determinar la entrega del RFPP, el talento humano realiza los análisis particulares de cada situación y presenta la propuesta ante el Comité Técnico Operativo a fin de que se revise y la supervisión del contrato decida si la entrega es viable o no. En este Comité, se revisa la situación particular, los motivos que sustentan la necesidad de este complemento alimentario, el tiempo en que se entregará, la forma como de entrega y los criterios para el seguimiento. Lo anterior debe quedar reportado en los informes mensuales de gestión del operador.

Los alimentos deben cumplir las especificaciones definidas en Fichas técnicas y en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición, o el documento que la sustituya, modifique o adicione, las cuales deben ser presentadas y aprobadas por la supervisión. La RFPP considera los alimentos naturales o mínimamente procesados, seleccionando los alimentos, de acuerdo con el calendario agroecológico del territorio, la producción local y los hábitos de consumo de la comunidad.

Los aportes nutricionales, tanto para el participante como para los demás miembros de la familia, se establecen de la siguiente manera:

- Para niñas, niños y adolescentes participantes y para niñas y niños menores de 5 años: Por encima del 40% de sus requerimientos diarios de calorías y nutrientes.
- Para hombres y mujeres mayores de 20 años: por encima del 10% de sus requerimientos diarios de calorías y nutrientes.
- Se establece la entrega de Bienestarina Más para las y los participantes que lo requieran; las niñas, niños y adolescentes que no reciban este alimento, tendrán un incremento en el aporte de alimentos que sean semejantes al aporte nutricional de la Bienestarina.

Por otro lado, en el Centro de Apoyo a la Inclusión el Orientador de seguimiento a la salud y la nutrición del operador implementa el componente de vigilancia y seguimiento nutricional, mediante la vigilancia epidemiológica, que hace uso de los datos antropométricos e identifica posibles alteraciones. Lo anterior, con el fin de mantener o cambiar determinadas actividades en el marco de la atención y tomar decisiones oportunas en favor de la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.

Del mismo modo, este seguimiento debe reportarse en el sistema de información definido por el ICBF, dado que permitirá que se ejecuten acciones de alerta y reporte de casos prioritarios de atención al

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 61 de 97

sector salud, como aquellos identificados con alguna alteración en su curva de crecimiento que pueden representar un patrón epidemiológico de morbilidad.

De acuerdo con lo anterior, el tamizaje y seguimiento nutricional deberá ejecutarse en dos momentos: (i) cuando el participante ingrese a la atención y (ii) un seguimiento semestral o en el egreso si éste ocurre antes. Se realizará seguimiento a los participantes de la atención itinerante siempre y cuando reciban la RFP. El Orientador de seguimiento a la salud y la nutrición define un seguimiento nutricional más periódico si así lo considera, teniendo en cuenta la situación nutricional y alimentaria del participante.

Este profesional realiza el acompañamiento, orientación e intervención en el marco del enfoque de promoción y prevención, así como la canalización al sector salud, de ser necesario. Durante los tamizajes y seguimientos nutricionales se debe diligenciar el formato vigente de caracterización y seguimiento nutricional para población con discapacidad, el cual, así como los anexos, soportes u otros documentos relacionados con la atención de seguimiento nutricional, deberán estar en la carpeta individual de cada participante.

3.5. Administración óptima y eficiente del recurso público

Este atributo de calidad contempla actividades de planeación, organización, ejecución y seguimiento, dirigidas a alcanzar los propósitos trazados para la atención, está asociado con la capacidad de gestión para definir y alcanzar sus propósitos haciendo uso adecuado de los recursos disponibles. En virtud de ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **Gestión documental de la información**

Se debe contar con un archivo actualizado con toda la documentación organizada de acuerdo con las orientaciones de la guía de gestión documental del ICBF, tanto de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en Puntos Fijos o son atendidos únicamente por la Atención Itinerante (no se encuentran en otros servicios del ICBF), como del talento humano, garantizando la seguridad y confidencialidad de la información.

- **Datos de las familias y adultos responsables**

Tener la información de contacto de las familias o adultos responsables de niñas, niños y adolescentes para facilitar la interrelación y la comunicación para la toma de decisiones, la generación de información y la atención de situaciones de emergencia.

Para ello, se debe construir un directorio con, mínimo la siguiente información:

- Nombre y apellido de la niña, el niño o adolescente.
- Nombre de la madre, padre y/o adulto cuidador
- Dirección o ubicación de la vivienda

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 62 de 97

- Teléfonos de contacto (fijo o celular)
- Datos de contacto alternativo (nombre, parentesco y número de contacto)

El directorio debe estar bajo custodia de una persona responsable del talento humano vinculado y se debe garantizar, actualizar y asegurar la confidencialidad de esta información. Para las niñas, niños, adolescentes, mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia con discapacidad, que se encuentran en otros servicios del ICBF y que han sido acompañados desde la Atención Itinerante, se debe incluir la misma información en ese directorio, en una segunda hoja.

- **Mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes**

Se debe definir el mecanismo de recepción de preguntas, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias (PQRFS), el cual aplica para los dos procesos de atención. Este deberá ser concreto y estar en un lugar visible; de igual manera deben tener claridad del trámite en relación con los tiempos de respuesta, el registro de la PQRFS, el direccionamiento y seguimiento a la respuesta y la asignación de una o varias personas responsables de gestionar la misma de manera oportuna y veraz.

Es fundamental posicionar el mecanismo con toda la comunidad, en especial con niñas, niños y adolescentes, definiendo los ajustes que sean necesarios para que todas las personas accedan al y definiendo las formas de comunicación más asertivas para el abordaje de las situaciones que allí se expresen.

- **Veeduría y control social**

Las acciones de control social están enmarcadas en un proceso de construcción colectiva y permiten fortalecer la gestión pública, a partir del reconocimiento de las vivencias, reflexiones y experiencias de niñas, niños y adolescentes en los programas y proyectos de atención en los que se encuentran. Estos ejercicios deben ser de carácter autónomo, espontáneo y voluntario con el fin de entretejer relaciones democráticas entre pares y actores comunitarios, promoviendo diálogos genuinos e intergeneracionales (Vélez, Romero, Bayona, 2022).

En ese sentido, el talento humano de los Centros de Apoyo a la Inclusión debe facilitar a la comunidad y a las niñas, niños y adolescentes el ejercicio de control social sobre la calidad de la atención y la inversión del gasto público. Esto con el fin de escuchar y recopilar las sugerencias, percepciones y propuestas que puedan tener, así como desarrollar acciones en respuesta a ello. Para ello, debe desarrollarse mínimo un encuentro de control social bimestral dando cumplimiento a los siguientes criterios:

1. Socialización de los Centros de Apoyo a la Inclusión con las y los participantes, sus familias y la comunidad. Esta actividad se desarrolla por parte del talento humano, en el marco de la atención. Como producto de esta socialización, se debe conformar el grupo de control social, el cual debe integrarse por niñas, niños, adolescentes, sus familias y otros actores comunitarios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

- 2. Desarrollo de visita inicial a los Centros de Apoyo a la Inclusión. Esta debe realizarse por el grupo de control social y tiene como objetivo identificar los elementos y acciones a destacar dentro del proceso de atención, así como, aquellos aspectos que se pueden mejorar o sean susceptibles para la generación de alertas; por ejemplo, asuntos relacionados con: espacios físicos, dotación, talento humano, calidad, cobertura, presupuesto, relación con la comunidad, trato digno hacia a niñas, niños y adolescentes, entre otros.
- 3. Desarrollo de visita de seguimiento. Esta debe realizarse por el grupo de control social y tiene como objetivo hacer seguimiento a lo encontrado en la primera visita o demás visitas que el grupo hubiese desarrollado.
- 4. Socialización y retroalimentación frente a los resultados, logros y retos. Esta actividad se desarrolla por parte de los operadores o talento humano, se concibe como un espacio de diálogo y escucha entre el talento humano y el grupo de control social, quienes retroalimentarán y comentarán sobre lo expuesto.

A partir de las visitas y observaciones realizadas en los encuentros de control social, el talento humano o el operador debe generar acciones que atiendan a lo señalado por niñas, niños, adolescentes, sus familias y otros actores de la comunidad. Se debe contar con las respectivas actas, listados de asistencia y soportes de los encuentros y las acciones realizadas para atender a lo señalado por el grupo de control social. Las especificaciones frente a requisitos y formatos para los ejercicios de control social serán brindadas en un documento complementario a esta guía. Los ejercicios de control social son apoyados por el equipo de talento humano.

3.6. Estructura de costos

De acuerdo con las necesidades, se enuncian a continuación los conceptos de costos asociados a la ruta operativa:

Atención Itinerante:

Tabla 5. Estructura de costos Atención Itinerante

Clasificador del gasto	Etapa	
	Alistamiento	Atención y cierre
Talento Humano		
• Transporte para talento humano		
• Material de identificación*		
Materiales e insumos	No aplica	
Complementación Alimentaria y Nutricional	No aplica	

Fuente: construcción propia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2024

*El material de identificación se adquieren únicamente en la etapa de alistamiento.

Atención en Punto Fijo:

Tabla 6. Estructura de costos Atención Punto Fijo

Clasificador del gasto	Etapa	
	Alistamiento	Atención y cierre
Talento Humano		
Material de identificación**		
Complementación Alimentaria y Nutricional	No aplica	
Materiales e insumos	No aplica	
Dotación lúdico – pedagógica - deportiva	No aplica	Reposición*
Dotación de aseo e higiene personal	No aplica	
Menaje de alimentación	No aplica	Reposición*
Botiquín**		
Transporte para participantes	No aplica	
Póliza de seguro contra accidentes***		
Otros gastos administrativos y operativos		

Fuente: Construcción propia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2024

* El valor de la reposición se determina mediante el costo de uso de los elementos de acuerdo con su vida útil.

**El material de identificación y el botiquín se adquieren únicamente en la etapa de alistamiento.

*** En cuanto al seguro de participantes, este se adquiere en la etapa de alistamiento para que cubra a niñas, niños y adolescentes vinculados al servicio en las Etapas de Atención y Cierre.

Nota: Las celdas sombreadas son los conceptos de costo que se contemplan para cada etapa de la ruta de atención.

Para mayor descripción del costo, remitirse al Estudio de Costos del servicio Centro de Apoyo a la Inclusión y al Lineamiento Técnico de Programación vigente, o documento que lo modifique o sustituya, que aplique para este servicio.

3.6.1 Presupuesto de ingresos y gastos

Es una herramienta para la planificación de las actividades, que determina de manera anticipada las líneas de acción que se seguirán en el transcurso de un periodo determinado. El presupuesto ayuda a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización, mantiene el plan de operaciones y permite cuantificar en términos financieros los diversos componentes para la implementación.

Todas las personas jurídicas que contraten con el ICBF el desarrollo de programas, proyectos o servicios públicos, deben elaborar un presupuesto de ingresos y gastos, en el cual se evidencie la correspondencia entre los recursos que ingresan y los gastos efectuados de manera mensual, de acuerdo con lo establecido en este y para cumplimiento contractual.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 65 de 97

Los operadores deben presentar el presupuesto de ingresos y gastos, durante la etapa de alistamiento, para la aprobación por parte del supervisor del contrato, este presupuesto debe estar sujeto a las líneas del gasto autorizadas y relacionadas en la Estructura de Costos.

Se debe tener en cuenta el control presupuestal, la revisión y legalización de cuentas en el marco de las actividades de supervisión, establecidas por la ley. Los supervisores aplicarán los mecanismos de seguimiento presupuestal a la ejecución de los contratos y/o convenios, de acuerdo con la periodicidad establecida en las minutas y según las instrucciones que para tal fin imparta el ICBF.

3.6.2 Inejecuciones, reinversiones y rendimientos financieros (cuando aplique)

- b. Inejecución: Corresponde a todos los recursos asociados a costos fijos y costos variables que no se ejecutan al 100 % por bajas coberturas, inasistencias o inicio tardío de la ejecución del contrato.
- c. Reinversión: Para la reinversión de los recursos derivados de inejecuciones, los operadores deberán presentar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta técnica y financiera, para la reinversión de dichos recursos (la cual, deberá dirigirse únicamente al desarrollo de actividades directas con los participantes). Este emitirá concepto técnico sobre la viabilidad o no de la reinversión, con el fin de ser presentado ante el Comité Técnico Operativo. Una vez avalada la reinversión de estos recursos, se debe ajustar el presupuesto con la incorporación en los conceptos de gasto definidos.
- d. Rendimientos financieros: Los rendimientos financieros generados sobre los recursos aportados por el ICBF deberán ser consignados en la cuenta bancaria definida para tal fin por esta entidad (cuando aplique), para ser devueltos al tesoro nacional dado que son recursos públicos. Estos rendimientos financieros deberán ser reportados para cada uno de los desembolsos realizados al operador, o teniendo en cuenta la periodicidad establecida en la minuta contractual. Por tanto, una vez realizado el desembolso, el operador deberá remitir soporte de la consignación de estos rendimientos durante el mes siguiente a la fecha del depósito de los recursos del ICBF, con copia del documento donde conste la operación.

4. PROCESO DE ATENCIÓN

El proceso de atención de los Centros de Apoyo a la Inclusión cuenta con una estructura en su ruta operativa establecida en cuatro (4) etapas, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Ruta Operativa de los Centros de Apoyo a la Inclusión



Fuente: Construcción propia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2024

A continuación, se describe cada una de estas etapas:

4.1 Etapa de planeación

Esta etapa es previa a la operación de la atención y se lidera de manera articulada entre la Sede de la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros Zonales, con los entes territoriales y otras instituciones relacionadas para la atención de niñas, niños y adolescentes en el marco del SNBF. El objetivo es coordinar de manera conjunta, la priorización territorial y poblacional, la articulación de procesos de atención, las estrategias y los programas institucionales. Para esta etapa se deberán tener en cuenta:

- Criterios de priorización territorial, poblacional e identificación poblacional descritos en este documento.
- Solicitud directa de la familia, de la comunidad, de las entidades territoriales o remitidos por otros programas del ICBF, teniendo en cuenta los protocolos que se han mencionado.
- La identificación de las niñas, niños y adolescentes provienen del entorno hogar, protección, entorno educativo (tener en cuenta la deserción escolar), cultura, recreación, deporte y salud.

En la etapa de planeación se consideran los siguientes aspectos, para el momento de la vinculación de las y los participantes:

- Análisis de disponibilidad de cupos: Para ello se debe tener en cuenta los informes finales de los procesos de cada participante y su curso de vida, con lo cual se determinará la continuidad de su atención o egreso y de esta manera establecer el número de cupos requeridos. Así mismo, de acuerdo con el análisis territorial y poblacional la Regional definirá el radio de acción de acuerdo con la proyección de equipos de apoyo para la atención Itinerante.
- Lista de espera por identificación externa o terceros: Hace referencia a los posibles participantes que han sido identificados y remitidos por otras entidades o por terceros y que se encuentran en espera. Lo anterior, se documenta a través del proceso de verificación de criterios de ingreso y

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 67 de 97

priorización por parte de la regional o cumplimiento del protocolo de ingreso a la atención itinerante. No obstante, hasta que se cuente con la disponibilidad de ingreso, el equipo regional de infancia y adolescencia hará las gestiones y articulaciones correspondientes con las Secretarías de Educación para que prioricen esta lista y se garantice su acceso y de ser necesario, una vez se cuente con la posibilidad de ingreso, se realice la vinculación del participante en contra jornada.

- Durante la gestión realizada para el acceso a educación es importante sensibilizar y acompañar a las familias para la exigibilidad de derechos, generando conversaciones, acercamientos a los establecimientos educativos, reconocimiento del entorno educativo para minimizar o eliminar las barreras actitudinales frente a la garantía del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Adicionalmente, los equipos regionales definirán las acciones que desde los análisis particulares se requieran.
- Socialización con actores clave: Se realizarán jornadas de socialización de los Centros de Apoyo a la Inclusión en Consejos de Política Social, Comités Departamentales de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Comités Municipales o Locales de Discapacidad CMD o CLD, Alcaldías, Gobernaciones, Secretarías de Educación Certificadas, organizaciones de la sociedad civil, líderes y lideresas comunitarias, autoridades de los territorios étnicos, entre otros o en otros espacios de articulación con el objetivo de que las instancias conozcan la atención y puedan direccionar niñas, niños y adolescentes que lo requieran en el marco de la garantía de sus derechos y a su vez contribuyan como aliados en el marco de la atención integral.

Así mismo, se hará la socialización en los diferentes territorios donde se tenga contemplado implementar el proceso de atención, en articulación con el referente del SNBF (estas socializaciones podrán ser al interior del ICBF, con entidades territoriales o con otras entidades, en especial con actores comunitarios). En estos escenarios se realizarán reuniones estratégicas para el mapeo territorial, la identificación y priorización de la población objetivo y necesidades en el territorio, así como la identificación de procesos de atención, estrategias o programas actuales en territorio, entre otras.

Nota: Durante la Etapa de Planeación, la gestión realizada en territorio y los documentos de resultado de este proceso, como la información de posibles niñas, niños y adolescentes participantes y, el directorio de actores para el desarrollo de la atención, serán responsabilidad del ICBF.

Nota: Si bien el ICBF en la etapa de Planeación en articulación intra y transectorial, avanza en lo relacionado con la identificación de veredas, barrios, caseríos, zonas rurales dispersas, entre otras; en la priorización de niñas, niños y adolescentes para el desarrollo de la atención, cuando no sea posible tener un avance significativo en el desarrollo de estas acciones y particularmente de no contar con la totalidad de niñas, niños y adolescentes priorizados a partir de las coberturas asignadas para cada territorio, se deberá notificar a la sede de la Dirección General del ICBF y al talento humano que se contrate para la implementación, con el fin de que éste dé continuidad y fortalezca el desarrollo de estas acciones en la Etapa de Alistamiento.

4.2 Etapa de Alistamiento

El punto de partida de esta etapa es la legalización del contrato con el Operador y podrá tener una duración de hasta quince (15) días calendario. Esta etapa representa la preparación para la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 68 de 97

implementación del proceso de atención en el territorio por parte del Operador o del ICBF, dando continuidad a todas las acciones adelantadas en la etapa de Planeación.

Al inicio de esta etapa se deberá realizar un (1) Comité Técnico Operativo, se podrán realizar Comités adicionales en caso de requerirse, de manera extraordinaria. Este Comité, lo convoca el ICBF para brindar al operador todas las indicaciones, orientaciones y recomendaciones, con el fin de garantizar el adecuado proceso de atención.

En el comité, el ICBF hará entrega al operador de los reportes de acciones desarrolladas en el territorio durante la etapa de alistamiento, desde allí, entregará directorio de actores; la relación de los sectores como localidades, barrios, veredas, corregimientos, zonas rurales dispersas y demás que deben priorizar para la búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes, la relación de los lugares que se identificaron como idóneos para el desarrollo de las estrategias de atención y las listas iniciales de niñas, niños y adolescentes que podrán ser vinculados cuando se realice el proceso de búsqueda activa. Esta información se entregará según formatos y herramientas definidas por el ICBF.

Este espacio del Comité también es la oportunidad para solucionar inquietudes con respecto a los entregables y demás aspectos que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del proceso de atención, así como dejar la claridad del rol del ICBF en el acompañamiento en esta etapa.

Nota: En el caso de necesitar más tiempo del establecido para la etapa de alistamiento, el talento humano o el operador, deberá solicitarlo formalmente al supervisor del ICBF, quien analizará la viabilidad de dicha solicitud y determinará si se aprueba o no. Esta etapa no podrá superar un (1) mes, so pena de iniciar las acciones jurídicas a que haya lugar.

En la etapa de alistamiento, se deben realizar las siguientes acciones sin un orden secuencial, pero garantizando el cumplimiento de cada una de éstas.

- **Organización del desarrollo de la atención**

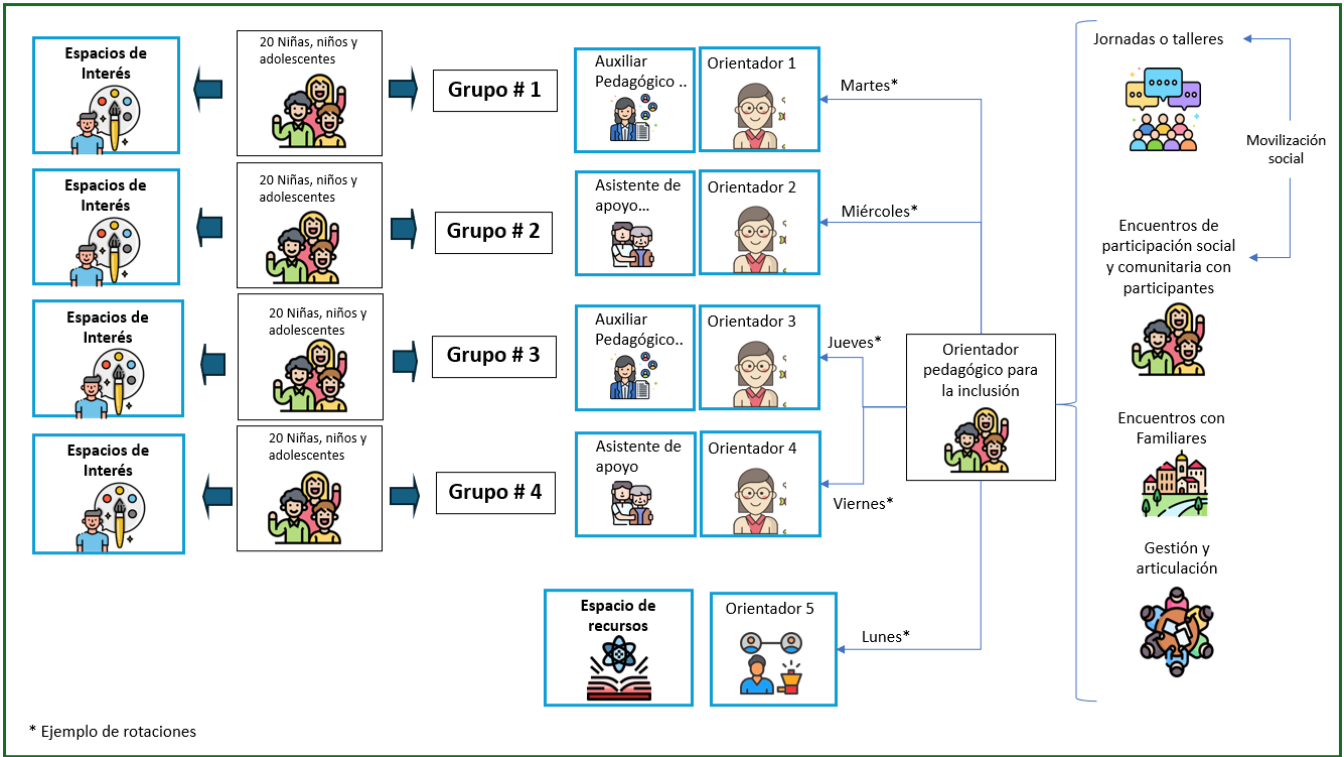
El operador deberá analizar la información entregada en el Comité Técnico Operativo por parte del ICBF, organizar las acciones para la vinculación efectiva de la población priorizada en la etapa de planeación y proceder con las demás acciones en las que se requiere avanzar.

Cronograma de acciones del primer mes: El operador debe presentar al Comité Técnico Operativo un cronograma de las acciones a desarrollar durante el primer mes. Este cronograma debe incluir: fecha, hora, lugar, responsables y planeación de la atención en el primer mes. La planeación de la atención debe darse en clave de acogida y bienvenida a niñas, niños, adolescentes y sus familias, y en la lectura de contexto, caracterización y la construcción de acuerdos para la participación.

Así mismo, se debe presentar la propuesta de organización del talento humano para el punto fijo con el fin de garantizar una dupla de orientador con *auxiliar pedagógico para la inclusión* o el *asistente de apoyo para la vida independiente* por cada grupo de niñas, niños y adolescentes, que permita la realización de todas los proceso de atención, es decir, la propuesta debe evidenciar las rotaciones del talento humano para dar cumplimiento a las acciones de gestión y articulación, movilización social, encuentros con familiares, espacios de interés y espacios de recursos. Los orientadores rotan de dupla de acuerdo con

los elementos orientadores a movilizar en cada espacio de interés y con las características o particularidades grupales e individuales.

Gráfica 2. Organización del Talento Humano



Fuente: Construcción propia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2024

En este sentido, a cada orientador se le asigna un día de la semana para realizar acciones diferentes a los espacios de interés, es decir, la implementación de todos los procesos de atención; tiempo durante el cual el *orientador pedagógico para la inclusión*, junto con el *auxiliar pedagógico para la inclusión* o el *asistente de apoyo para la vida independiente*, forman la dupla.

El *orientador para el desarrollo y acceso a herramientas de tecnología e informática* programa un día semanal de actividad relacionada con su rol para estar con uno de los grupos, haciendo dupla con el *auxiliar pedagógico para la inclusión* o el *asistente de apoyo para la vida independiente*.

Por otro lado, en el Comité Técnico Operativo, se debe revisar si existe la necesidad de ajustar el radio de acción definido durante la etapa de planeación para la atención itinerante, en cuyo caso se debe presentar la propuesta de ajuste.

- Conformación del Talento humano**

La conformación del talento humano comprende el proceso de selección, contratación del personal idóneo y necesario y la inducción de éste, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo de Atributos de

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 70 de 97

Calidad de talento humano relacionados en la presente guía, las relaciones técnicas de talento humano y sus perfiles. Para el cumplimiento de esta acción, se debe tener en cuenta:

Selección y contratación: El operador debe considerar lo siguiente:

- Realizar un proceso de convocatoria amplio, que contemple distintos mecanismos de difusión, donde se priorice la vinculación de personas del territorio que cumplan con el perfil establecido.
- Presentar las hojas de vida dejando por escrito con oficio dirigido al supervisor del ICBF, anexando la relación del personal, las hojas de vida y soportes en medio digital, así como la justificación del operador para proponerlo y considerar su idoneidad. El documento, debe entregarse un mínimo de tres (3) días calendario antes de realizar el primer Comité Técnico Operativo.
- Validar el talento humano a contratar en los Centros de Apoyo a la Inclusión, este proceso debe realizarse en el Comité Técnico Operativo. Para ello, se presentan las hojas de vida de las y los candidatos con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado, y así, ser aprobado por la supervisión y proceder a su contratación. En caso de no contar con el personal requerido para la atención en el mismo municipio donde se prestará se deben realizar convocatorias externas debidamente documentadas y justificadas.
- Realizar el proceso contractual (elaboración de contratos), con sus recursos administrativos y financieros, para operar los Centros de Apoyo a la Inclusión, siguiendo lo establecido por la ley. Cuando haya cambios y sea necesario contratar nuevo talento humano, se debe cumplir con lo anteriormente descrito, al igual que se debe realizar el proceso de inducción con los nuevos integrantes e informar a la supervisión del ICBF.

El talento humano para los Centros de Apoyo a la Inclusión contempla 16 perfiles, los que se pueden evidenciar en la tabla 2. del apartado Talento Humano cualificado para la Inclusión. Si bien cada perfil es responsable de acciones específicas, el equipo en general debe propender por el cumplimiento de los objetivos del proceso de atención y del proceso a desarrollar para cada participante, garantizando la articulación permanente y el trabajo en equipo.

Como equipo de trabajo deben asegurar la participación efectiva y la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Cada miembro del equipo debe orientar su labor hacia el reconocimiento y fortalecimiento de las diferentes formas de comunicación, la promoción de la autonomía, la independencia, y la inclusión en los diferentes entornos.

Proceso de inducción: La inducción es un proceso fundamental para lograr que el talento humano seleccionado inicie el fortalecimiento para la transformación de sus representaciones, imaginarios, concepciones, prácticas y relaciones con las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

En este sentido, es importante que, durante la inducción, se dé espacio a metodologías desde el diálogo de saberes y el diálogo intercultural, posibilitando la reflexión, la retroalimentación y el avance en la definición de acuerdos de trabajo en equipo basados en la solidaridad, la autonomía, la interdependencia y el cuidado mutuo. En el marco de este diálogo, el talento humano que ingresa a formar parte del Centro de Apoyo a la Inclusión debe tener la oportunidad de conocer en detalle la dinámica de trabajo y las funciones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 71 de 97

Se debe garantizar la participación de todo el talento humano involucrado y destinar el tiempo necesario para desarrollar las metodologías diseñadas con el fin de trabajar alrededor de los contenidos enunciados en este apartado. El equipo responsable de la parte administrativa debe especificar las actividades a realizar, los materiales de apoyo, los tiempos y el lugar.

El proceso de inducción debe contar, como soporte, con registro fotográfico y con los listados de asistencia, como evidencia de su ejecución.

Los contenidos a tratar, con una mirada territorial, son:

- Misión, visión y objetivos institucionales del ICBF
- Modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF
- Lineamiento técnico de atención para la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades (ICBF).
- Manual de Modalidad Integrada (ICBF).
- Aspectos técnicos y operativos de los Centros de Apoyo a la Inclusión.
- Guía orientadora para la inclusión de niñas, niños y mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia con discapacidad en los servicios de atención de primera infancia del ICBF.
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030).
- Ley 1098 de 2006, *“Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”*. Ley 1878 de 2018 *“Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones”*.
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Activación de rutas de atención.
- La Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad
- La normativa colombiana que garantiza los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y su garantía.
- Sistema Integrado de Gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Misión, Visión, Política Ambiental y sus 4 ejes).

Los aspectos definidos en este apartado no son los únicos que se abordarán durante toda la vigencia, ya que se debe realizar un plan de fortalecimiento técnico, que se desarrollará durante el proceso de atención. Las orientaciones de este plan se encuentran descritas en los Atributos de Calidad del Talento Humano presentes en este documento.

Mapeo territorial

Para dar cumplimiento a esta acción se debe recopilar información clave que permita avanzar en la construcción y consolidación colectiva de un mapeo territorial, base para la toma de decisiones frente a la organización del proceso de atención. Este mapeo se nutre de la información recabada por el equipo de la Regional del ICBF durante la etapa de planeación y se consolida durante todo el proceso de atención. Para esta actividad se debe avanzar en:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 72 de 97

- Socialización de los Centros de Apoyo a la Inclusión en comunidad: el operador deberá realizar la socialización de los Centros de Apoyo a la Inclusión con niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad en general, en los diferentes territorios priorizados, con el fin de que conozcan la atención y direccionen familias que lo requieran. En estos espacios el operador deberá generar diálogos de saberes que le permitan identificar las inquietudes, expectativas y propuestas de las niñas, niños y adolescentes, las familias. Así mismo, deberá informar sobre los criterios de ingreso y de priorización de los participantes, los lugares donde se implementará y todo aquello que permita a la comunidad conocer cómo funciona. Como evidencias se deberá contar con actas y listados de asistencia de los espacios realizados.
- Identificación y proceso de articulación con entidades, actores territoriales estratégicos, procesos de atención, estrategias o programas complementarios, instituciones, infraestructuras y servicios relacionados: el operador, por un lado, debe identificar las instituciones, organizaciones o actores existentes en el territorio que trabajan, aportan o desarrollan acciones en favor de niñas, niños y adolescentes y la garantía de sus derechos, retomando la información recopilada por el ICBF en la etapa de planeación. Por otro lado, avanzar en procesos de articulación y consolidación de acuerdos con los actores territoriales para involucrarse en los Centros de Apoyo a la Inclusión. Como evidencia de este proceso se entregará el directorio de entidades y actores sociales, actas y oficios de los procesos de articulación que incluyan compromisos y planes de acción intersectorial.
- Como parte del mapeo territorial, en el diálogo con las comunidades y los ejercicios de articulación intersectorial se debe avanzar en la recopilación de información clave que aporte a la construcción del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres.

Búsqueda activa, identificación y registro de niñas, niños y adolescentes

Considerando las gestiones del ICBF en la etapa de planeación sobre la identificación de posibles niñas, niños y adolescentes participantes, se suministrará dicha información a los operadores, para su posterior vinculación. Cuando no se tenga la completitud de la información remitida por el ICBF, será el operador quien deberá realizar las gestiones pertinentes en articulación con entidades territoriales, de acuerdo con la priorización e identificación poblacional.

El operador, una vez haya identificado a los posibles participantes, deberá proceder con el registro de cada niña, niño y adolescente en los formatos proporcionados por el ICBF. Es imperativo que la totalidad de niñas, niños y adolescentes vinculados estén debidamente registrados en dichos formatos antes de iniciar la etapa de atención.

El proceso de inscripción y registro de niñas, niños y adolescentes se llevará a cabo mediante la solicitud del diligenciamiento de los formatos suministrados o autorizados por el ICBF, para manifestar la voluntad de participar, además, se deberán anexar los documentos relacionados en el proceso de identificación y registro de participantes.

Para el registro se priorizarán:

- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que hayan sido identificados para continuar con la atención. Este registro debe especificar si se encuentran o no escolarizados. Quienes se

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 73 de 97

encuentren escolarizados participarán en contra jornada en la Atención en Puntos Fijos o serán acompañados en los entornos educativos desde la Atención Itinerante.

- Niñas, niños y adolescentes remitidos por entidades externas como autoridades administrativas, comités o mesas intersectoriales. Para ello, el equipo regional analiza las situaciones particulares, identificando si se encuentran o no escolarizados. De no ser posible el ingreso de manera inmediata a la atención, el ICBF continuará gestionando acciones intersectoriales para la garantía de sus derechos, respetando su curso de vida.
- Niñas, niños y adolescentes cuyas familias, cuidadores o representantes de la comunidad se encuentran interesados en su vinculación a los Centros de Apoyo a la Inclusión. Para ello deberán acercarse a la Dirección Regional del ICBF, Centro Zonal o Centros de Apoyo a Inclusión, para realizar la solicitud, dicha solicitud se validada por el equipo regional de Infancia y Adolescencia, quienes se encargarán de realizar los análisis de las situaciones particulares y definir el ingreso.

Una vez se identifiquen y prioricen niñas, niños y adolescentes que ingresan a los Centros de Apoyo a la Inclusión, el supervisor de contrato, junto con el equipo regional del ICBF dejará, a través de un oficio, el reporte del cumplimiento de criterios y las características de la atención que se requieren de acuerdo con los resultados del análisis de la situación particular.

Gestión de espacios físicos y dotación

Para la atención en Punto Fijo se debe contar con la dotación institucional y los elementos necesarios para prestar la atención, teniendo en cuenta las características de niñas, niños, adolescentes y sus familias, los atributos de calidad de ambientes adecuados y seguros, así como el Modelo Pedagógico de Inclusión y las orientaciones del ICBF.

• Elaboración y presentación del presupuesto

A partir del esquema de pagos y requisitos del contrato suscrito, el operador debe elaborar el presupuesto para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los conceptos de costos definidos para la implementación, el valor técnico agregado o la contrapartida (cuando aplique), de acuerdo con las indicaciones y los formatos establecidos por el ICBF. El presupuesto y control presupuestal deben contemplar los costos y gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se posibilite el flujo de caja equilibrado a partir de los ingresos y egresos estimados para toda la ejecución. Para esto, contará con la asesoría del Centro Zonal o Regional del ICBF, cuando sea requerido.

Proceso de selección de proveedores de alimentos

A fin de garantizar la materia prima a utilizar para el suministro de alimentos, el operador debe realizar este proceso en concordancia con los aspectos técnicos que establece la normativa vigente para los lugares de expendio de alimentos, estableciendo que las condiciones sanitarias durante los procesos de manipulación de alimentos se den en forma adecuada hasta su recibo en los Puntos Fijos y conociendo los criterios de calidad de los alimentos a adquirir o fichas técnicas definidas por el ICBF, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 74 de 97

- Criterios estratégicos: ubicación, experiencia y disponibilidad.
- Criterios técnicos: cumplimiento de las fichas técnicas de los alimentos, respuestas al incumplimiento, infraestructura, capacitación del personal, parque automotor, operación, calidad, conceptos sanitarios favorables y/o favorable con requerimientos con un puntaje mínimo de 75%, registros sanitarios y alimentos con normas de rotulado y etiquetado.
- Criterios comerciales: precio, servicio al cliente, cumplimiento de los criterios para la selección de proveedores, crédito

Una vez se inicie la atención, el operador deberán diligenciar y entregar un formato, en el que se registre la totalidad de la información de los proveedores al supervisor del ICBF y tendrá como insumo los siguientes documentos: (i) Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición o los documentos que la modifiquen, sustituyan o complementen de la Dirección de Nutrición, para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF. (ii) Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales o el documento que los modifique, sustituya o haga sus veces, en especial conforme a lo descrito para el programa de selección y evaluación de proveedores. Los proveedores seleccionados por el operador sean del régimen común, simplificado o especial deberán cumplir con los requisitos de ley correspondientes a la transacción realizada (factura, documento equivalente u otros soportes contables, Registro Único Tributario RUT actualizado, certificado de Cámara de Comercio, entre otros), esto acorde a lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y las normativas que modifiquen la misma.

Teniendo en cuenta los procesos a garantizar en la etapa de alistamiento, se hace necesario contemplar las siguientes actividades:

- Registro de niñas, niños y adolescentes priorizados e inscritos de acuerdo con los criterios definidos en este documento y partiendo de los análisis y articulaciones con los diferentes sectores, actores e instancias territoriales. La información deberá ser cargada en el sistema de información que disponga el ICBF.
- Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información suscrito con el talento humano.
- Informe de gestión sobre la etapa de alistamiento, según las indicaciones que determine el ICBF.
- La información correspondiente a la etapa de alistamiento debe registrarse y documentarse en los instrumentos que especifique el ICBF, así mismo, deberá ser entregada antes de finalizar esta etapa a la regional o centro zonal del ICBF donde se encuentre la supervisión del contrato.

4.3 Etapa de Atención

Una vez finalizada la etapa de alistamiento, se inicia la etapa de atención en la cual el operador y el equipo regional ponen en marcha la propuesta de los procesos de atención, considerando lo proyectado en la etapa de alistamiento.

Durante la Etapa de Atención, se deberá realizar mínimo un (1) Comité técnico operativo mensual, donde se abordarán aspectos técnicos, financieros, administrativos y operativos. Se podrán realizar comités adicionales de manera extraordinaria en caso de requerirse. La información sobre el Comité y sus especificaciones se encuentra en el apartado de monitoreo y seguimiento de este documento.

En esta etapa se llevan a cabo diversas acciones clave, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 75 de 97

Gráfica 3. Acciones claves



Fuente: Construcción propia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2024

- **Socialización de los Centros de Apoyo a la Inclusión**

En esta etapa se debe socializar a niñas, niños, adolescentes y familias participantes el sentido, propósito, componentes y procesos, al igual que las diversas formas de participación e incidencia. Dicha socialización debe darse por medio de experiencias y estrategias pedagógicas que permitan la apropiación y comprensión de la información de cada participante y sus familias.

Esta socialización, facilita la conexión y el reconocimiento de las historias de vida, las particularidades, las expectativas frente a la atención. El operador debe contar con actas y listados de asistencia de una (1) jornada de socialización de los Centros de Apoyo a la Inclusión y procesos de atención realizadas máximo un (1) mes después de iniciada la etapa de atención en el marco del desarrollo de los espacios de interés, los encuentros con familiares, el ejercicio de transformación de social y las atenciones itinerantes.

- **Construcción de acuerdos para la participación**

Durante el primer mes de la etapa de atención, se debe construir en conjunto con niñas, niños, adolescentes, sus familias o cuidadores y el talento humano, los acuerdos para la participación, con el propósito de aportar a la convivencia, al bienestar y al desarrollo oportuno del proceso de la atención en el marco del buen vivir.

- Los acuerdos para la participación dan cuenta de los compromisos durante la atención:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 76 de 97

- No atentan contra la dignidad y los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Contienen como mínimo acuerdos sobre: i) los tiempos de implementación de los procesos de atención, ii) el buen trato como relaciones de respeto, igualdad y equidad entre niñas, niños, adolescentes, las familias, el talento humano y la comunidad, iii) Las formas de cuidado mutuo entre todas las personas involucradas, de autocuidado y cuidado del territorio en sintonía con el buen vivir, iv) Acciones de participación ciudadana, control social y corresponsabilidad de las familias y v) consenso de las acciones frente al incumplimiento de los acuerdos en una mirada restaurativa (jamás en clave de castigos o sanciones).
- Incluyen acuerdos que promuevan el respeto y la celebración de la diversidad y prevengan la estigmatización o exclusión de niñas, niños, adolescentes, familias o talento humano por razones de sexo, género, etnia, nacionalidad, discapacidad, enfermedad, o cualquier otra causa.
- Son contruidos por las niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y talento humano.
- Responden a las características, necesidades, cosmovisión o cosmografía de los participantes.
- Deben ser claros, accesibles y con los ajustes razonables para todas las personas involucradas en la atención.
- Se crea uno por cada grupo conformado y es autónomo en la manera de construir, puede ser: Un decálogo, una manifestación artística plástica o cualquier otra técnica, dispositivo, representación, entre otros, que respondan a las particularidades de los territorios y permita darle vida a ese acuerdo.
- En cualquiera de las opciones anteriormente mencionadas se espera que los acuerdos reflejen los consensos establecidos con todos los actores y sean un referente constante para favorecer la convivencia con las niñas, niños, adolescentes, familias y talento humano. Son flexibles en correspondencia con el diálogo y la escucha activa de las necesidades y el territorio, por lo tanto, se deben actualizar y socializar cada vez que sea necesario.

• **Mapeo territorial conjunto**

En esta etapa se da continuidad a la construcción del mapeo territorial, recogiendo información de niñas, niños, adolescentes y sus familias, relacionada con entidades, actores territoriales estratégicos, instituciones, infraestructuras y servicios, con la promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Esta construcción debe alimentar el directorio de actores clave construido por el talento humano permitiendo el reconocimiento del territorio. El mapeo territorial debe recoger, mínimo la siguiente información:

- La identificación de los puntos de referencia de la comunidad o territorio.
- Lugares más importantes del territorio para niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Identificación de las infraestructuras existentes en el territorio y ¿Qué usos tienen esos lugares identificados?
- ¿Cómo se promueven o no los derechos de niñas, niños y adolescentes en estos lugares o con estos actores?
- ¿Qué barreras se identifican para la inclusión y participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad?

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 77 de 97

- ¿Cuáles son los lugares, ofertas, espacios con los que cuenta el territorio para la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y cómo se garantizan los apoyos y ajustes que pueden requerir?
- Identificación de los riesgos de accidentes y desastres que pueden afectar las relaciones con el territorio.
- Identificación de las formas de producción, preparación y consumo de alimentos propios de los territorios que inciden en el aporte al derecho de la soberanía alimentaria de las comunidades.

El mapeo territorial hace parte de la lectura de contexto y caracterización, por ello, los resultados de este ejercicio deben hacer parte del análisis que se recoge en la propuesta de atención.

- **Lectura de contexto y caracterización**

En los Centros de Apoyo a la Inclusión, se desarrolla un proceso de lectura del contexto y caracterización de niñas, niños y adolescentes, familias, comunidades y territorios en el que se tiene en cuenta las redes familiares y sociales que son las que tejen acciones de cuidado, protección y contribuyen a la garantía de derechos, así como los aspectos culturales y sociales característicos de cada territorio.

La lectura del contexto y caracterización es un proceso que comprende la recolección, consolidación y análisis de la información de las situaciones, características individuales y grupales de los participantes, y es lo que permite que la atención sea pertinente desde lo individual, poblacional, territorial, comunitario, social, económico y cultural.

Este proceso, por ser dinámico, debe ser actualizado y ajustado en el momento que se requiera. La lectura del contexto y caracterización le debe permitir al talento humano conocer de cada participante:

- Su situación en cuanto a la garantía de derechos e identificación de riesgos de amenaza y vulneración más comunes en el territorio que afectan a la infancia y la adolescencia.
- Sus formas de interacción, intereses y procesos de desarrollo, reconociendo sus habilidades y aquellas que hay que fortalecer.
- Su contexto sociofamiliar y cultural, que incluye la diversidad de los integrantes de su familia en términos de sexo, género, etnia, nacionalidad, discapacidad, entre otras; y la diversidad de tipologías y estructuras familiares.
- Las dinámicas familiares (ciclos, relaciones de poder y desigualdad, posible presencia de situaciones de violencia, matrimonio infantil o uniones tempranas).
- El estado de su condición de salud y de nutrición.
- Las prácticas familiares y comunitarias que se tengan para su cuidado y crianza.
- Las prácticas de cuidado de sí mismo, cuidado de los otros y cuidado de lo otro.
- Sus percepciones frente a las formas de participación en los distintos entornos de desarrollo.
- Los saberes, imaginarios, capacidades y recursos de sus familias y comunidades.
- Las generalidades del territorio y la comunidad en el que habita, resaltando las percepciones por parte de niñas, niños y adolescentes de las necesidades de su contexto y propuestas de posibles soluciones que puedan tener incidencia en su territorio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 78 de 97

En los casos donde se cuente con participación de comunidades étnicas, es importante reconocer sus planes de vida, cosmovisiones o cosmogonías como referentes de vida a poner en diálogo para la consolidación de la propuesta de atención, desde una perspectiva intercultural.

Para este proceso de lectura del contexto y caracterización, se cuenta con el primer mes de esta etapa y utilizando el formato de caracterización definido para este propósito, por ello, es necesario que el talento humano tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- El equipo de trabajo, liderado por el orientador pedagógico para la inclusión, debe definir las experiencias y metodologías que desarrollará para recoger la información. El proceso de lectura de contexto y caracterización se desarrolla en el marco de los procesos de atención, viviendo y disfrutando encuentros mediante diversas experiencias pedagógicas que permitan indagar sobre los aspectos antes listados.
- La información recopilada durante las experiencias pedagógicas se puede consolidar en distintos instrumentos que defina o diseñe el talento humano, tales como, diarios de campo, bitácoras, entre otros.
- Además, el talento humano contará con el instrumento de identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones y con el registro cualitativo para la identificación de intereses. Este último se implementa a través de espacios reflexivos con niñas, niños y adolescentes, es decir que no se basa en el diligenciamiento de un formato, sino que se trata de buscar estrategias pedagógicas en el marco de las experiencias en espacios de interés, encuentros con familiares y de transformación de imaginarios sociales, que permitan que los participantes expresen: ¿Cómo se sienten?, ¿Cómo se ven?, ¿Cómo los ven los demás? y que el talento humano pueda identificar gustos, intereses y fortalezas.
- Otra fuente de información son las caracterizaciones territoriales, adelantadas en los espacios participativos, con las entidades territoriales. Esta información permite realizar cruces de las características y prioridades del territorio con lo identificado en el mapeo territorial construido con niñas, niños y adolescentes.

La consolidación y el análisis de la información recopilada durante la caracterización se debe recoger e implementar en el Plan Individual de Apoyo a la Inclusión y ser insumo tanto para el proceso de sistematización de la atención, como para determinar la continuidad de la atención de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Punto Fijo o Itinerante por cambios de vigencia o por cumplimiento del plazo de contratos con los operadores.

- **Construcción conjunta del plan de prevención y gestión de riesgos de accidentes, enfermedades y desastres**

Para la construcción del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, se retoma la información recopilada en el mapeo territorial y se complementa con la identificación, de manera conjunta, de los riesgos de accidentes y desastres, y de formas de responder a ellos, de acuerdo con las particularidades del territorio.

Este ejercicio puede ir acompañado de una articulación con las alcaldías y sus oficinas de atención de emergencias y desastres, bomberos, defensa civil y otras entidades que se encuentren en cada territorio. Esto se desarrolla durante el primer mes de atención.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 79 de 97

Es importante resaltar que este proceso se debe desarrollar por medio de la vivencia de experiencias, a través de diversas estrategias pedagógicas que promuevan la participación de niñas, niños y adolescentes y permitan recoger y dar valor a sus percepciones y opiniones.

- **Propuesta de atención de niñas, niños y adolescentes**

La propuesta de atención debe incluir con claridad el lugar de los actores intersectoriales, siguiendo los acuerdos de trabajo establecidos en territorio; organizando a su vez la distribución del Talento Humano, para acompañar los encuentros o acciones que lideren otros sectores en el marco del proceso de atención. De allí, que sea importante, que estos actores conozcan la propuesta (incluso puedan participar en su formulación) para garantizar una atención articulada, reflexiva y coherente.

A partir de la lectura del contexto, la caracterización y el mapeo territorial de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades, se construye el Plan Individual de Apoyo a la Inclusión, donde los intereses tanto individuales como familiares y comunitarios que se descubren durante el primer mes de atención son insumo para la materialización de la propuesta, incluyendo la planificación y ejecución de los procesos de atención y el eje transversal.

Aunque es una propuesta flexible que se alimenta y fortalece en los encuentros o experiencias, es preciso que se presente a la supervisión del ICBF y Comité Técnico Operativo de manera periódica, identificando avances, ajustes y oportunidades de mejora. La primera entrega debe realizarse la semana uno (1) del segundo mes de la etapa de atención y se sugiere realizar un total de tres entregas, las que quedan a consideración de acuerdo con las particularidades del servicio.

Es importante aclarar que, para la Atención Itinerante, la propuesta de atención se concreta a través del Plan Individual de Apoyo a la Inclusión, los acompañamientos en diversos entornos y las acciones para la consolidación de culturas inclusivas. En cuanto a la Atención en Punto Fijo, esta propuesta surge del Modelo Pedagógico de Inclusión e incluye el desarrollo de los espacios de interés, los encuentros con familiares, el desarrollo de un espacio de recursos y acciones orientadas a la movilización social y comunitaria y de gestión y articulación.

4.3.1 Atención en Punto Fijo

Para la Atención en Punto fijo es necesario realizar la conformación de grupos hasta de 20 niñas, niños o adolescentes, considerando el curso de vida, de la siguiente forma:

- Niñas y niños entre 6 y 9 años, 11 meses y 29 días.
- Niñas y niños entre 10 y 13 años, 11 meses y 29 días.
- Adolescentes entre 14 y 17 años, 11 meses y 29 días.

En aquellos Puntos Fijos en donde no sea viable organizar los grupos según los momentos del curso de vida mencionados, se conformarán con participantes que se encuentren en diferentes momentos del curso de vida previa aprobación de la supervisión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En este contexto, el Modelo Pedagógico de Inclusión y los subcomponentes: promoción del desarrollo integral de cada participante y Plena inclusión con Participación orientan la generación de la propuesta

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 80 de 97

de atención mediante el desarrollo de los espacios de interés teniendo como insumo la caracterización adelantada durante el primer mes de atención.

- **Experiencias e interacciones en los Espacios de interés.**

Los espacios de interés se desarrollan en cuatro momentos: indagar, proyectar, vivir la experiencia y valorar el proceso (MEN ,2017, p.109).

Indagar

Para definir los espacios de interés se debe diseñar una estrategia, como un muro parlante, que recoja percepciones, gustos y expectativas de las niñas, niños y adolescentes de cada grupo, con el fin de consolidar los elementos orientadores, es decir, los temas a desarrollar en clave de proceso. Cada elemento orientador seleccionado debe desarrollarse al menos durante 3 meses y rotarse según los resultados de la estrategia y rotarse durante el periodo de la atención.

Nota: el tiempo de implementación del servicio será determinado conforme al tiempo de contratación de cada vigencia establecida.

Proyectar

El orientador pedagógico para la inclusión, el orientador para el desarrollo integral, el auxiliar pedagógico para la inclusión y el coordinador organizan y diseñan los procesos que deben ocurrir en la práctica a través de la planeación, producto del primer momento (indagar) y en coherencia con el Modelo Pedagógico de Inclusión a través del juego, la corporalidad, el movimiento, la sonoridad y otros lenguajes.

La planeación para cada uno de los espacios de interés debe contemplar el diseño de ambientes, la disposición de los materiales, la promoción de las interacciones y la determinación de los perfiles del talento humano que acompañen el desarrollo de las acciones, y que de acuerdo con sus funciones aporten al cumplimiento de los planes individuales de apoyo a la inclusión.

Es importante aclarar que no existe una única forma de planear; es decir, no existe un formato; no obstante, la planeación debe recoger la experiencia del equipo interdisciplinario para dar respuesta a los intereses de las niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta las apuestas del subcomponente Promoción del desarrollo integral de cada participante.

Vivir la experiencia

De acuerdo con la planeación, el orientador pedagógico para la inclusión y el auxiliar pedagógico para la inclusión promueven las interacciones de las niñas, niños y adolescentes con el ambiente, sus pares y adultos mediante preguntas, situaciones, reflexiones en relación con el elemento orientador del espacio de interés, acompañados por el asistente de apoyo para la vida independiente y de acuerdo al territorio y las particularidades de los participantes, considerando el acompañamiento del perfil opcional (líder comunitario, sabedor, docente bilingüe, modelo lingüístico, tiflólogo o intérprete para el trabajo con comunidades específicas, guía interprete)

Durante la ejecución de las experiencias, se requiere la participación de los diferentes perfiles definidos en el momento de la proyección, según las barreras, estrategias, facilitadores y apoyos recogidos en los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 81 de 97

planes individuales de apoyo a la inclusión y de acuerdo con los requerimientos de las niñas, niños y adolescentes.

Es importante, que el orientador pedagógico para la inclusión y el auxiliar pedagógico acompañen observando y tomando nota sin influir en las decisiones, ideas ni interacciones, evaluando las problemáticas emergentes que se constituyen en barreras para la inclusión, la participación, el bienestar, el ejercicio y disfrute pleno de los derechos.

Se espera que durante “Vivir la experiencia”, se promueva en las niñas, niños y adolescentes la gestión de emociones, la empatía, la transformación creativa de conflictos, el trabajo en equipo, la cooperación, la imaginación, la creatividad, el descubrimiento, el asombro, la exploración, las diferentes formas de expresión, la toma de decisiones asertivas y el pensamiento crítico.

Valorar el proceso

Este momento tiene que ver con la escucha, la observación y la reflexión, haciendo posible que lo vivido sea valorado a la luz de mantener las estrategias implementadas o verificar la posibilidad de ajuste, reconociendo las singularidades, las dinámicas, las interacciones y los aprendizajes movilizados.

Vale la pena resaltar que, durante el desarrollo de los espacios de interés, la sistematización de cada experiencia se realiza permanentemente; es un ejercicio que posibilita la construcción constante, identificando logros, dificultades y posibilidades.

Los encuentros en los espacios de interés deben realizarse en la mañana o en la tarde en correspondencia con los acuerdos establecidos con los participantes y las familias. Estos se desarrollarán de lunes a viernes (días hábiles), cuatro (4) horas diarias, tiempo que también contempla los momentos para la alimentación, que se componen de un refrigerio y almuerzo para cada participante¹¹.

Los espacios de interés pueden alternar el espacio donde se desarrollan; es decir, no sólo harán uso de los Puntos Fijos, sino también de espacios comunitarios, en los cuales las niñas, niños y adolescentes puedan relacionarse con pares sin discapacidad, implementando los ajustes razonables y gestionando los apoyos requeridos que fueron identificados durante la caracterización o proceso de atención.

Se espera que al menos una (1) vez por semana las experiencias se realicen en la comunidad. Lo anterior permite a las comunidades el reconocimiento de las niñas, los niños y los adolescentes como agentes de su propio desarrollo y sujetos políticos y sociales en la transformación de su contexto. Los encuentros que se realicen en la comunidad podrán ser acompañados por todo el talento humano con el fin de fortalecer los lazos de confianza, hermandad, solidaridad y apoyo mutuo.

¹¹ Se podrá hacer entrega de la Ración Familiar Para Preparar (RFPP) solo en aquellos casos específicos que mediante análisis particulares lo requieran, considerando aspectos como: en las otras atenciones donde participan no cuentan con complemento alimentario, presenta riesgo de mal nutrición, situación especial a nivel socio familiar y las demás consideraciones que se establecen en el componente alimentario y nutricional. De cualquier manera, deberá ser documentada la situación y deberá ser aprobada por Comité Técnico Operativo.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 82 de 97

Es preciso, también, explicitar que, en el marco de la complementariedad, niñas, niños y adolescentes de los Centros de Apoyo a la Inclusión, podrán participar en los encuentros de las Casas Atrapasueños o Atrapasueños Espacios Comunitarios o Experiencias Comunitarias Atrapasueños, por lo que se deben coordinar y facilitar los apoyos que requieran para que la participación se realice en condiciones de igualdad, con ajustes razonables y equidad con los demás participantes.

4.3.1.1 Encuentros con Familiares

Los encuentros con familiares son encuentros grupales vivenciales con las familias de los participantes y se definen como espacios de aprendizaje colaborativo en los cuales se promueven experiencias para generar reflexiones y procesos significativos que fortalezcan los vínculos, las capacidades familiares y la creación de entornos protectores.

Estos encuentros buscan promover la vivencia de experiencias que reconozcan el diálogo y la importancia de la participación de niñas, niños y adolescentes, donde se compartan experiencias, se reflexione sobre los desafíos familiares y se identifiquen estrategias para la garantía y prevención de amenazas o vulneración de sus derechos. Buscan la participación de todas y todos y el fomento de la comunicación y la comprensión mutua, promoviendo la corresponsabilidad y el reconocimiento de las familias como agentes de cambio.

Estos encuentros familiares invitan a la co-creación de planes de acción concretos que fortalezcan las relaciones de cuidado (incluido el cuidado al cuidador), la convivencia armónica, la crianza amorosa e igualitaria, la salud mental y el desarrollo pleno de los derechos de cada uno de los integrantes de las familias.

Es fundamental que la familia reconozca y valore la discapacidad de sus miembros como parte de su identidad, y que se acerque a este proceso con tranquilidad y responsabilidad. La familia, además de ser un espacio de protección y promoción del bienestar, tiene la tarea de crear un ambiente inclusivo que favorezca la participación de todos los miembros, sin distinciones. Esto implica reconocer los derechos, fortalezas y requerimientos de cada niña, niño o adolescente, y apoyarlos en su integración tanto en el hogar como en ambientes externos, como la escuela o la comunidad.

La familia no debe verse como un "cuidador" sobreprotector, sino como una red de apoyo que fomente el desarrollo de habilidades, la autonomía y la confianza, permitiendo que cada miembro crezca y se desarrolle plenamente. La actitud de apertura, respeto y apoyo de cada miembro familiar será clave para favorecer un entorno en el que la inclusión, el respeto y la igualdad de oportunidades sean una realidad.

Estos encuentros contemplan los siguientes aspectos que deben ser tenidos en cuenta para su implementación:

- Corresponsabilidad familiar en el marco de la protección integral.
- Identificación de barreras en la participación y los mecanismos para su eliminación.
- Reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes e incidencia para la exigibilidad de estos.
- Construcción de rutas de acción para materializar esa exigibilidad de derechos, a dónde acudir, qué mecanismos se pueden utilizar, de acuerdo con lo dispuesto en cada territorio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 83 de 97

- Cultura inclusiva: reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad.
- Formas de organización, construcción y fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias.

El Orientador para la gestión de servicios y apoyos para la gestión emocional, proyectos de vida y sistemas de apoyo para la toma de decisiones, con los orientadores para la eliminación de barreras, lideran y organizan los encuentros grupales con familiares. Las familias serán convocadas de acuerdo con la organización de los grupos conformados para la atención en puntos fijos, una (1) vez al mes por dos (2) horas; durante el proceso de atención, dos (2) de estos encuentros deben incluir la participación de las niñas, niños y adolescentes, tiempo que también contempla la entrega de refrigerio reforzado listo para el consumo para cada participante y un acompañante.

4.3.1.2 Espacio de recursos

En el Punto fijo debe acondicionarse un espacio que tiene como propósito el diseño de dispositivos de apoyo de baja complejidad o la disposición de recursos tecnológicos que puedan ser rotados en calidad de préstamo entre los participantes para promover la inclusión y la participación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad definiendo los tiempos para su uso, las condiciones en la que se encuentra el dispositivo o recurso y reflejando el compromiso de entrega en adecuadas condiciones. Este aspecto podrá ser soportado en acta de reunión del ICBF con anexos que considere el operador o talento humano.

Para el funcionamiento del espacio, es necesario que, una vez el coordinador junto con el orientador pedagógico para la inclusión, el orientador para el desarrollo a acceso a herramientas de tecnología e informática y el orientador para la gestión de servicios y apoyo a la gestión emocional, proyectos de vida y sistemas de apoyo para la toma de decisiones, desde el componente de atención, hayan dispuesto, diseñado y adaptado un espacio en el que se exhiban materiales prototipo elaborados durante el primer mes de la etapa de atención, como dispositivos de apoyo y asistencia de baja complejidad se promueva en las niñas, niños y adolescentes la participación en igualdad de condiciones desde la comunicación alternativa y aumentativa, desempeño autónomo en actividades de la vida diaria y la vida instrumental, como tableros de comunicación, adaptadores para la alimentación, la movilidad, el aprendizaje entre otros.

Por otro lado, se deben organizar encuentros tipo taller con recorridos en este espacio, invitando a la comunidad y las familias que requieran aprender, conocer e implementar estrategias de diseño de material de baja complejidad para favorecer la participación equitativa de las niñas y niños con discapacidad en los diferentes entornos en los que se participa, esta acción se realiza mínimo una vez cada tres (3) meses como estrategia para promover la plena inclusión.

Se precisa que en este espacio se apoya con la elaboración de los materiales o dispositivos de asistencia, los que deben ajustarse a los requerimientos individuales y específicos de cada participante.

4.3.1.3 Acciones orientadas a la movilización social y comunitaria

En este apartado identificará las orientaciones metodológicas para realizar los talleres o jornadas de trabajo comunitario que tienen como propósito implementar acciones para la transformación de imaginarios sociales que segregan o discriminan a la población con discapacidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 84 de 97

Las acciones pueden organizarse desde el trabajo académico a través de conversatorios, ponencias, foros, cine foros que permitan compartir saberes con familias y comunidades para la exigibilidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Estas jornadas o talleres se deben enfocar en la movilización de contenidos, estrategias e información relevante sobre la consolidación de culturas inclusivas; para eso, se sugiere recoger de los diferentes espacios los imaginarios identificados, para que sean expuestos y de manera conjunta se materialice la transformación, ejemplo: imaginarios relacionados con el curso de vida (niñas y niños cuando son adolescentes o adultos), abordar comprensiones sobre el capacitismo, la sobreprotección en el cuidado, entre otros.

Se deben desarrollar mínimo dos (2) encuentros durante la implementación del contrato, garantizando la participación de al menos treinta (30) personas por jornada. La planeación, ejecución y valoración será diseñada e implementada por los profesionales del Centro de Apoyo a la Inclusión en articulación con la Dirección Regional y entidades territoriales.

Por otro lado, se debe realizar una (1) vez al mes estrategias de participación social y comunitaria en las que se aborden temáticas o situaciones que, desde sus voces, perspectivas y experiencias, los afectan, por ejemplo, el derecho a elegir y tomar decisiones, el derecho a ser valorados, el derecho a conocer sobre temas como la salud sexual y reproductiva, el derecho a elegir amigos, el derecho a la educación, el derecho a estar informados sobre decisiones que los afectan, el derecho a manifestar qué les gusta y qué no, el derecho a ser incluidos, esta acción puede vincular a las familias si así se requiere.

Las estrategias se deben implementar en mesas de incidencia política propias de cada territorio y serán las niñas, los niños y los adolescentes con discapacidad quienes propongan acciones de participación enmarcadas en actividades donde ellas y ellos son los protagonistas.

Estas acciones son planeadas, organizadas y gestionadas por *los orientadores para la eliminación de barreras tanto comunicativas, como de movilidad y vida independiente, el orientador para la gestión de servicios y apoyos para la gestión emocional, proyecto de vida y sistema de apoyos para la toma de decisiones, el orientador de atención itinerante para la adaptación de entornos institucionales; y el orientador familiar y comunitario para la itinerancia y la movilización social.*

Ahora bien, la transformación no sucede únicamente a través de encuentros con la comunidad, sino que es un ejercicio constante y permanente, donde con cada interacción o diálogo se significan o resignifican los imaginarios; es por ello que, adicionalmente a lo descrito para los talleres y encuentros mensuales con los participantes, se requiere la movilización de información de manera mensual, haciendo uso de recursos y sistemas de comunicación multimodal, por ejemplo: infografías, boletines, podcast, entre otros, los cuales deben estar aprobados por el área de comunicaciones y sus contenidos, acordados con los enlaces de la Dirección Regional.

Estas acciones son claves como experiencias que posibilitan la construcción de caminos para llegar a la plena inclusión por lo que es relevante se tenga en cuenta en la sistematización de la atención, que

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 85 de 97

nutrirá el informe final, por lo que es importante que la documentación se realice desde el propósito y las transformaciones, haciendo uso de la creatividad y la imaginación.

Por último, los profesionales de los Centros de apoyo a la inclusión deben ser referentes y promotores del uso del lenguaje inclusivo.

4.3.1.4 Gestión y articulación

Esta acción se adelanta para favorecer la participación de las niñas, niños y adolescentes. Parte de la caracterización que permite evidenciar las redes de apoyo (familiares, comunitarias e institucionales), los requerimientos de atención o apoyo desde otras entidades y alternativas de ingreso a otros entornos (educativos, recreativos o culturales) para materializar la atención integral, reconociendo las situaciones de discriminación y segregación a los que puede haber estado expuestos, realizando una reflexión de las causas o barreras enfrentadas de tal manera que a partir de las lecciones aprendidas, se implementen estrategias para la resignificación.

Según la caracterización y considerando el mapeo territorial realizado durante la etapa de alistamiento y complementado durante la etapa de atención, se realizarán acciones permanentes que posibiliten la articulación intersectorial. Para ello es importante la construcción de rutas territoriales para la inclusión y participación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en las diferentes atenciones, programas, estrategias y servicios con que cuente el territorio que aporten a la garantía de derechos.

En el marco del mapeo territorial, es fundamental la articulación con el equipo de la Dirección Regional, incluyendo el enlace del SNBF, para identificar las instancias a las que se debe acudir tanto en el momento de los ingresos a los demás entornos como para resolver situaciones de alerta que se presenten. Adicionalmente, se debe identificar las entidades públicas o privadas con las que puedan gestionar servicios de apoyo.

4.3.2 Atención itinerante

La atención itinerante permite avanzar hacia el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia con discapacidad que participan en los servicios de primera infancia, infancia, adolescencia y otros servicios de promoción, prevención y protección del ICBF, o de quienes lo soliciten y cumplan con el protocolo de ingreso a la atención itinerante y el protocolo de riesgo de vulneración del derecho a la educación, los equipos de apoyo itinerante promueven la inclusión de ellas y ellos, en los diferentes entornos en los que transcurren sus vidas, acompañando la búsqueda activa, la vinculación, la acogida, la permanencia y los tránsitos.

Así mismo, promueven acciones pedagógicas, de cuidado y de gestión necesarias para garantizar su derecho fundamental a la educación con pertinencia, calidad y oportunidad, con miras a la trayectoria educativa y a la plena inclusión, fortaleciendo acciones para la consolidación de culturas inclusivas, por medio de los siguientes alcances para los acompañamientos:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 86 de 97

- Promover el acceso a las diferentes modalidades de atención del ICBF, para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, sus familias y cuidadores, sin ningún tipo de discriminación, ya sea por categoría de discapacidad o intensidad de apoyos requeridos.
- Promover la interacción efectiva de niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad en todas las modalidades de atención o en los entornos en los que participen.
- Garantizar la participación con equidad de niñas, niños, adolescentes, mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia con discapacidad, favoreciendo su proceso de desarrollo integral, a través de la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje, ajustes pedagógicos y razonables o la gestión de apoyos pertinentes cuando estos sean requeridos para favorecer la participación con equidad en el marco de la atención en los diferentes servicios y modalidades.
- Fortalecer a las familias en cuanto a los vínculos afectivos, seguridad emocional, empoderamiento, consolidación de redes de apoyo para la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Brindar asistencia técnica al talento humano para el diseño de estrategias pedagógicas, acompañamiento y seguimiento a los participantes con discapacidad en los diferentes servicios y modalidades.
- Acompañar y orientar técnicamente a otras entidades y sectores en los que participan las niñas, niños y adolescentes con discapacidad vinculados a los servicios del ICBF.
- Gestionar alianzas intra e interinstitucionales con el fin de mitigar las barreras para la inclusión y fortalecer los facilitadores desde las ofertas sectoriales y territoriales.
- Reconocer las historias de vida mediante la caracterización y la lectura del contexto.
- Promover la vida en comunidad y la vida en familia.
- Promover la autonomía a través del fortalecimiento de las habilidades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad para la consolidación de planes de vida con base en sus prioridades, decisiones, intereses y ajustes de acuerdo con el transcurrir vital.
- Articular con el SNBF para la activación de los recursos y apoyos que requieran.

La atención itinerante se desarrolla a través de 6 (seis) tipos de acompañamiento y su forma de verificación puede definirse en los seguimientos registrados en el PIAI o en el acta diligenciada:

1. **Acompañamiento y seguimiento en las atenciones del ICBF:** Está situado en la identificación y reconocimiento de las barreras y facilitadores en la unidad de servicio, con el fin de desarrollar acciones que fomenten las prácticas inclusivas, garantizando la participación con equidad de las niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas gestantes y lactantes con discapacidad:
 - o Establecer las rutas de acompañamiento de acuerdo con los protocolos.
 - o Identificación de las barreras y de los facilitadores en las unidades de atención.
 - o Acompañamiento y orientación verificando el cumplimiento de los objetivos del proceso de atención.
 - o Identificación de alertas.
 - o Esta atención la desarrolla inicialmente el *Orientador de atención itinerante para la adaptación de entornos institucionales*, y en caso de ser requerido lo acompañan otros

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 87 de 97

profesionales, teniendo en cuenta la demanda y lo dispuesto en el Plan Individual de Apoyo a la inclusión.

2. **Acompañamiento y fortalecimiento familiar:** Orienta los acompañamientos a las familias favoreciendo un ambiente inclusivo que fomente la participación de todos los miembros, promoviendo el reconocimiento de sus derechos, la autonomía, el desarrollo de las habilidades y la confianza, sin caer en la sobreprotección, con una actitud de apertura, respeto y apoyo.
 - Se realizan de forma directa en los hogares para identificar barreras y apoyar la implementación de estrategias de inclusión.
 - Contribuyen con la divulgación de la oferta de servicios, modalidades y entidades que pueden favorecer la apertura de espacios de participación para las niñas, niños, adolescentes, mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia con discapacidad en sus entornos naturales.
 - Este acompañamiento se prioriza para niñas, niños y adolescentes con PARD abierto
 - Esta atención la desarrolla inicialmente el Orientador familiar y comunitario para la itinerancia y la movilización social y de acuerdo con lo identificado, acompañan otros profesionales.
3. **Acompañamiento en los diferentes entornos:** Orienta los acompañamientos que debe realizar el equipo de apoyo para la atención itinerante en los espacios donde transcurren las vidas de niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas gestantes y lactantes con discapacidad, ya sean de índole familiar, educativo, virtual, comunitario y espacio público o institucional, con el objetivo de garantizar igualdad de oportunidades y plena participación. Así mismo, implementando acciones y herramientas en el marco de los ajustes pedagógicos y razonables partiendo del reconocimiento de los apoyos para la participación que ellas y ellos requieren, con miras a la promoción de una atención inclusiva y pertinente, de la siguiente manera:
 - Identificar barreras y facilitadores de cada entorno para cada participante.
 - Trabajo conjunto con las instituciones educativas en el marco de las transiciones efectivas y armónicas, contribuyendo con la adaptación de metodologías inclusivas y la sensibilización a la comunidad educativa.
 - Gestión de servicios de salud en los que se identifiquen barreras para el acceso.
 - Promoción y gestión de acceso a espacios comunitarios cercanos al lugar de vivienda, con el fin de ampliar entornos de participación social.
 - Generación de espacios tecnológicos que estimulen el aprovechamiento de nuevas herramientas como teléfonos móviles y computadores, solo para los casos en los que aplique.
 - Esta acción puede realizarla inicialmente cualquier profesional del equipo de apoyo.
4. **Fortalecimiento de capacidad del talento humano:** Acompaña las acciones que garantizan que las y los orientadores de los servicios reconozcan a las niñas, niños, adolescentes, mujeres o personas en estado de gestación, mujeres o personas en periodo de lactancia con discapacidad, como sujetos titulares de derechos; que comprendan y apropien el concepto de discapacidad y sus respectivos modelos incorporando la normativa vigente; así como los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 88 de 97

lineamientos, manuales operativos, guías y protocolos, siendo agentes activos en la transformación y actualización de prácticas inclusivas.

- Asistencias técnicas con el fin de lograr la apropiación de conceptos en torno a la discapacidad como modelo social, prácticas inclusivas y la búsqueda de una protección integral para las niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas gestantes y lactantes con discapacidad.
- Asistencias técnicas reconociendo la línea técnica que se implementa en cada servicio o modalidad.
- Esta acción la impulsan todos los profesionales del equipo según las situaciones y requerimientos identificados.

5. **Gestión de alianzas territoriales sectoriales:** desarrolla la gestión sobre la colaboración intersectorial, intrainstitucional e interinstitucional con entidades públicas y privadas a nivel local, departamental y distrital, tales como centros educativos, servicios de salud, recreación, deporte, cultura, organizaciones de la sociedad civil y ONGs, mediante las acciones propias del SNBF, armonizando los procesos, aunando esfuerzos para garantizar la atención integral. Esta acción la impulsan todos los profesionales del equipo según las situaciones y requerimientos identificados en articulación con la Dirección regional.

6. **Movilización Social y comunitaria:** se impulsarán actividades de concientización en la comunidad para promover una cultura inclusiva, destacando la importancia de la inclusión social y educativa, el valor de la diversidad y la atención a los requerimientos específicos de las personas con discapacidad. Estas actividades fomentarán la transformación de imaginarios, fortalecimiento de facilitadores, mitigación de barreras, y el reconocimiento de la diversidad humana. Además, se fortalecerá el compromiso con los derechos humanos, asegurando que todas las personas, sin distinción, tengan acceso a las mismas oportunidades y participen plenamente en todos los ámbitos de la vida. Esta acción es liderada por el *Orientador familiar y comunitario para la itinerancia y la movilización social* y se realiza en articulación con los demás profesionales del equipo.

4.3.2.1 Aspectos para tener en cuenta en la atención itinerante

El equipo itinerante garantiza y fortalece el proceso de inclusión, teniendo en cuenta las siguientes orientaciones generales para realizar los acompañamientos.

Para establecer la Atención Itinerante, el ICBF en articulación entre el equipo regional y el equipo de apoyo determinan las zonas de atención y definen los acompañamientos a realizar. Estos acompañamientos están sujetos a la capacidad operativa de los equipos de apoyo, considerando la naturaleza de las atenciones y los recursos disponibles, también se tiene en cuenta el radio de acción respecto al punto fijo o la Dirección Regional. Se establece un mínimo de 25 acompañamientos al mes por cada uno de los profesionales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 89 de 97

La propuesta de atención itinerante de los Centros de Apoyo a la Inclusión se establece de acuerdo con los seis (6) tipos de acompañamiento establecidos previamente y con el subcomponente de Plena Inclusión con Participación, a través de las siguientes acciones:

- **Preparación del Acompañamiento:** se debe tener en cuenta un enfoque participativo que involucre a las familias y a la comunidad donde se desenvuelve cada niña, niño, adolescente, mujer y persona gestante y lactante con discapacidad, así como su contexto sociocultural y la oferta territorial de entidades y organizaciones que puedan dar respuesta a los requerimientos de cada uno de los participantes. Todo esto con base en tres elementos:
 - Caracterización y lectura de contexto
 - Mapeo territorial
 - Construcción del Plan Individual de Apoyo a la Inclusión (PIAI), identificando y gestionando los apoyos individuales, así como desarrollando acciones de participación con equidad en los diferentes entornos donde transcurren las vidas de los participantes.

Para el acompañamiento a servicios del ICBF, la información registrada en el sistema CUÉNTAME, permite realizar un acercamiento a niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas en estado gestación y mujeres y personas en periodo de lactancia con discapacidad, con el fin de proyectar las acciones del Equipo de Apoyo, garantizando así la atención con calidad y pertinencia.

- **Implementación del acompañamiento:** Se llevará a cabo a partir de seis los tipos de acompañamiento que fueron definidos, en este marco, se impulsará la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), garantizando que los entornos sean accesibles y adecuados para todas y todos. Se promoverán ajustes razonables que aseguren la equidad en las oportunidades de aprendizaje y desarrollo. Además, se fomentará la disposición de ambientes protectores que garanticen la seguridad y el bienestar de todos los involucrados, así como la significación y resignificación de imaginarios, para lograr una transformación cultural que favorezca la inclusión y el respeto a la diversidad.
- **Seguimiento y monitoreo:** Permite identificar las alertas, barreras y facilitadores en el proceso que garanticen el cumplimiento de las acciones proyectadas y es fundamental para asegurar que los objetivos se estén cumpliendo. Las actividades de evaluación se realizarán mediante el registro, revisión y seguimiento continuo al Plan Individual de Apoyo a la Inclusión, adaptándolo y ajustándolo en la medida que se vaya requiriendo, teniendo en cuenta que el plan es dinámico, sistémico y procesual.

El seguimiento y monitoreo es responsabilidad del equipo de apoyo bajo la coordinación del enlace regional o coordinador del Centro de Apoyo a la Inclusión. Esta actividad debe desarrollarse semestralmente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 90 de 97

- **Cierre:** Para finalizar la atención itinerante, se debe evaluar el desarrollo de la propuesta de atención descrita en los Planes Individuales de Apoyo a la Inclusión, teniendo en cuenta los objetivos planteados. Se debe realizar el cierre al proceso con la validación de la transformación del entorno que garantiza el goce efectivo de los derechos:
 - Retomar la propuesta de acompañamiento validando el cumplimiento de objetivos.
 - Informe a la familia-persona con discapacidad el resultado del acompañamiento.
 - Tenga en cuenta que la persona con discapacidad, la familia y los demás actores estén de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos y satisfacción de los requerimientos.
 - El proceso de cierre se formalizará con la firma de la familia o actores implicados en la protección integral de las personas con discapacidad y dará paso a la atención de un nuevo participante.

Consideraciones generales: La acción de seguimiento tiene en cuenta las disposiciones de la valoración y el seguimiento de las propuestas de atención enunciadas en el apartado dispuesto para este fin.

El equipo de apoyo para la atención itinerante favorece el proceso de inclusión a la población objeto señalada en apartado dispuesto para este propósito, teniendo en cuenta también, a las niñas, niños y adolescentes que venían siendo atendidos en Atrapasueños de Apoyos y que, de acuerdo con la caracterización se determinó que no asistirán más al Punto Fijo.

La implementación de la atención se realiza a través de las acciones desarrolladas por el equipo de apoyo itinerante contratado directamente por el ICBF o a través de operadores.

4.3.3. Valoración y seguimiento de las propuestas de atención

Las actividades de valoración se realizarán mediante el registro, revisión y seguimiento continuo que permita el ajuste progresivo de la propuesta de atención, en caso de requerirlo. La valoración y seguimiento debe reconocer y visibilizar lo siguiente:

- La participación social de las niñas, niños y adolescentes (entornos en los que participa)
- El grado de participación de las familias y la comunidad (encuentros con familiares y de personas que hacen parte de la comunidad para la movilización social y comunitaria)
- El impacto y la transformación de los entornos en los que participan
- El fortalecimiento de redes de apoyo (Consolidación de nuevas redes de apoyo, sobre todo en los territorios que no cuentan con una amplia o ninguna oferta de servicios).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 91 de 97

4.3.4. Inasistencias y vinculación de nuevos participantes

Cuando una niña, niño o adolescente no asista por cinco (5) días consecutivos sin justificación a la atención en Puntos Fijos, el operador o el talento humano deberá realizar seguimiento, para conocer los motivos de su inasistencia y asegurarse de que sus derechos no se encuentren amenazados, en riesgo o vulnerados. Si se evidencia que las causas de la inasistencia están relacionadas con alguna situación que ponga en riesgo la garantía de sus derechos, se deberá activar la ruta correspondiente¹².

En caso de identificar que la niña, niño o adolescente no va a continuar en la atención en Punto Fijo, se debe brindar la atención a otra persona que cumpla con los criterios de ingreso. El operador o talento humano tendrá máximo una (1) semana después de haber determinado la no continuidad, para informar la situación al supervisor del contrato del ICBF, de tal manera que se adelante el trámite para la vinculación de un nuevo participante. Las nuevas vinculaciones también deben darse cuando se cuente con cupos disponibles.

La Dirección Regional ICBF selecciona el nuevo participante, teniendo en cuenta las listas de espera y el cumplimiento de criterios de priorización, solicitando el ingreso al Centro de Apoyo a la Inclusión, previa aprobación del supervisor del contrato.

De esta manera, una vez se identifique y se priorice a las niñas, los niños y los adolescentes que ingresarán, el supervisor de contrato junto con el equipo regional del ICBF dejará constancia del cumplimiento de criterios a través de oficio emitido por la Regional o donde se cuente con la supervisión del contrato, adjuntando el resultado de los análisis de la situación particular. En este documento se identificarán las opciones de atención para el participante y hará parte de la carpeta individual de cada niña, niño o adolescente.

El talento humano debe realizar la caracterización del nuevo participante, registrarlo en las herramientas de información provistas por el ICBF, reportar la información al supervisor del contrato y establecer el PIAI, teniendo como punto de partida los intereses, gustos y preferencias de éste.

¹² En el Lineamiento Técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (ICBF), 2016), se encuentran las siguientes definiciones: “Inobservancia de derechos: Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (ICBF), sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él. Amenaza de derechos: Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes. Vulneración de derechos: Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes”.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 92 de 97

4.4 Etapa de Cierre

Para la etapa de cierre se requiere la elaboración, presentación y socialización del informe final, que debe dar cuenta de los resultados, los aprendizajes, la evaluación del proceso y retos hacia el futuro, a partir de la sistematización continua de todo el proceso de atención. En este informe se debe registrar de forma crítica el cumplimiento de los objetivos planteados, la valoración del impacto de las estrategias, el resultado de las experiencias y las transformaciones alcanzadas.

La sistematización (...) como modalidad colectiva de producción de sentidos, es siempre una experiencia inédita, dado que lo que se pone en juego no son un conjunto de procedimientos y técnicas estandarizadas, sino las vivencias, sueños, visiones y opciones de individuos y grupos que la asumen como posibilidad de auto comprensión y transformación. (Cendales y Torres, s.f). Este es un proceso vital para la construcción de conocimiento desde los territorios y mecanismos de valoración de la experiencia, por ello se organiza y desarrolla durante todo el proceso de atención.

En este sentido, el talento humano debe definir los mecanismos para la sistematización del proceso de atención desde su inicio, de tal manera que se integren las reflexiones con niñas, niños, adolescentes y sus familias, percepciones de los profesionales y comunidades mediante las narrativas, textos escritos, dibujos y otras formas de expresión como libros de memorias, cuentos, vídeos, podcast, etc.

El informe final se debe elaborar en lenguajes multimodales que pueden incluir imágenes, audios, videos y producciones propias de niñas, niños y adolescentes, en donde se evidencien los cambios a partir del proceso de atención y se presenta de acuerdo con los ítems solicitados por la o el supervisor y formatos definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). De esta manera, se posibilita el análisis que permita la toma de decisiones y mejoras en la implementación de la atención.

Como parte del cierre, se debe garantizar el desarrollo de un (1) espacio de socialización con niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad. Además, se pueden generar otros espacios con la comunidad y actores claves del territorio, mediante los cuales se pueda dar a conocer el resultado del proceso de atención, articulando las acciones necesarias con los equipos regionales del ICBF para realizarlos.

Estas pueden realizarse en un Centro Zonal o Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en un entorno educativo o en el lugar donde se acuerde el espacio para hacer la presentación.

Nota: Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad continuarán participando en las acciones de los Centros de Apoyo a la Inclusión durante la etapa de cierre.

Durante la Etapa de Cierre, se deberá realizar un (1) Comité Técnico Operativo donde se abordarán aspectos técnicos, financieros, administrativos y operativos, al igual que la presentación del informe final y la sistematización del proceso de atención. Se podrán realizar comités adicionales, de manera extraordinaria, en caso de requerirse.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 93 de 97

5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El seguimiento es un ejercicio de evaluación periódica y comparativa del comportamiento de unas variables establecidas y se efectúa a través de los siguientes mecanismos:

- El ejercicio de supervisión o interventoría, según lo previsto en la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF vigente, y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
- La formulación de indicadores a partir del monitoreo desde la Sede de la Dirección General del ICBF.
- El ejercicio de seguimiento para la ejecución de los contratos suscritos por el ICBF.
- Los mecanismos de control social que comprenden las instancias conformadas por participantes y miembros de la comunidad.
- El desarrollo de los comités técnicos operativos.

A continuación, se detalla el Comité Técnico Operativo como el principal mecanismo de apoyo a la supervisión de los contratos suscritos para los Centros de Apoyo a la Inclusión.

5.1. Comité Técnico Operativo

Para efectos de la ejecución de la Modalidad, para cada uno de los contratos suscritos, se conformará un Comité Técnico Operativo encargado de analizar la ejecución de la Modalidad, para brindar asesoría para su implementación en el marco de lo señalado en la Constitución, la Ley, el contrato suscrito y los documentos técnicos relacionados. El primer Comité Técnico Operativo debe realizarse al inicio de la etapa de alistamiento.

El Comité Técnico Operativo estará integrado por:

- Hasta tres (3) designados del ICBF
- Hasta dos (2) designados del operador

Nota: Las designaciones deben remitirse por escrito por parte del director regional del ICBF, como ordenador del gasto, y el Representante Legal del operador, al supervisor del contrato, y harán parte de la carpeta contractual.

El supervisor del contrato podrá participar en el Comité Técnico Operativo con voz, pero sin voto. Podrán participar en este Comité otros colaboradores o funcionarios de las dos entidades en calidad de invitados.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 94 de 97

En la etapa de atención, sesionará una (1) vez al mes y en la etapa de cierre, una vez antes de finalizada esta. De igual manera, sesionará extraordinariamente de acuerdo con la necesidad, cuando se cuente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, contando con los representantes de las partes convocadas.

La secretaría técnica del Comité Técnico Operativo estará a cargo del enlace de la dirección regional que hace parte de la misional, quien dentro de sus funciones deberá citar a los integrantes e invitados que considere pertinentes por parte del ICBF, proponer la agenda a desarrollar durante la instancia, así como elaborar el acta y remitirla para la revisión por parte de las y los asistentes, en un tiempo no mayor a veinte (20) días hábiles después de la realización del comité. Dichas actas deberán reposar en el expediente contractual.

Si se empata frente al acuerdo de un concepto para la toma de decisiones por parte del supervisor, el Director Regional contará con voz y voto para dirimirlo. En ausencia del director regional, éste podrá designar a un colaborador.

Son funciones del Comité Técnico Operativo, sin perjuicio de las que corresponden al supervisor, las siguientes:

- Asesorar y conceptuar para la toma de decisiones de carácter técnico-operativo que permitan la prestación del servicio cumpliendo con la cobertura, los estándares de calidad y los lineamientos técnico-administrativos del ICBF.
- Servir como instancia para resolver las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo de los Centros de Apoyo a la Inclusión emitiendo recomendaciones al supervisor del contrato.
- Evaluar continuamente el desarrollo de los Centros de Apoyo a la Inclusión y la atención y proponer al supervisor del contrato los ajustes técnico-operativos que se estimen convenientes.
- Hacer seguimiento técnico - operativo al contrato y la implementación de los Centros de Apoyo a la Inclusión mediante la revisión de los informes y reportes presentados por el talento humano para aprobación del supervisor del contrato.
- Presentar a la Dirección misional del ICBF informes y/o reportes de ejecución de los centros, en los cuales se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo de estos.
- Realizar reuniones mensuales para analizar el avance y la ejecución de la Centros y extraordinariamente cuando se requiera.
- Formular al supervisor del contrato recomendaciones para el mejoramiento de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Llevar un registro de cada una de las reuniones del Comité Técnico Operativo, mediante actas.
- Asesorar y presentar al supervisor del contrato concepto sobre la calidad de la atención prestada por el talento humano.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 95 de 97

- Las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato, el funcionamiento de los Centros y otras que sean aprobadas en sus sesiones.

Nota: Cuando la operación sea directa en ICBF, el Comité Técnico Operativo estará conformado por el Coordinador del grupo de asistencia técnica de la Regional ICBF o su designado, el Coordinador del Centro Zonal ICBF (según aplique) o su designado, y mínimo un (1) enlace del equipo de asistencia técnica de la Dirección Regional ICBF que serán designados por su supervisor del contrato, quienes tendrán voz y voto y el Coordinador, quien tendrá voz y voto. Los invitados adicionales tendrán voz, pero no voto.

Nota: Comités no presenciales. Las partes podrán deliberar virtualmente. Para acreditar la validez de un comité no presencial deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde sea claro el nombre del representante de la parte que emite su recomendación o intervención y el contenido de esta.

Nota: La supervisión del contrato se podrá apoyar para la toma de decisiones en las recomendaciones sugeridas por la instancia Comité Técnico Operativo, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que pueda surgir durante la vigencia del contrato con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador o talento humano, que contribuya al entendimiento y cumplimiento de estas. Las funciones de la supervisión estarán determinadas por la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF vigente y publicada en la página web del ICBF.

Nota: Las funciones del comité se ejecutarán sin perjuicio de aquellas definidas para el supervisor del contrato designado.

Nota: La gestión documental se deberá realizar conforme a los procedimientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en materia archivística.

Referencias bibliográficas

Apoyo a la Inclusión – FUNDACIÓN ESPACIOS. (s/f). Fundacionespacios.org. Recuperado el 22 de octubre de 2024.

Benavides J. (15 Jul, 2024) ¿Por qué hablamos de autonomía y vida independiente de personas con discapacidad?

Barbero, M. (1991). De los medios a las mediaciones-comunicación, cultura, hegemonía.

Cámara de Representantes de Colombia. (2017). *ONG, regulación, control y vigilancia* (Informe).

Cantero, M., Onrubia, J. y Sánchez, F. (2022). Funciones de asesoramiento que los centros de apoyo a la inclusión desarrollan como aporte a la educación inclusiva en Paraguay. *Revista Iberoamericana de Educación*, 89(1), 59-75.

Delgado, G. (2021). El Modelo Social de Discapacidad: aplicación en Colombia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 96 de 97

Devandas-Aguilar, Catalina (2019) Derechos de las personas con discapacidad: Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad. Consejo de Derechos Humanos A/HRC/43/41.

González, M. (2017). Investigación-acción participativa: una estrategia para la transformación social. Revista de Educación y Sociedad, 14(1), 25-40.

Guedes de Mello, A. (2014). Gênero, Deficiência, Cuidado e Capacitismo: uma análise antropológica de experiências, narrativas e observações sobre violências contra mulheres com deficiência. [Tesis de Maestría Universidade Federal de Santa Catarina]. Repositorio UFSC.

Horna, M. (2005). Plan de vida. Un programa de vida para proyectarse al futuro. Lima: Dina, 180 pp. Revista de Psicología, vol. XXIII, núm. 2, 2005, pp. 341-343. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú.

ICBF (2021). PU6.Cartilla Desarrollo Integral.

Kolb, D. A. (1984). *El aprendizaje experimental: Experiencia como fuente de aprendizaje y desarrollo*. Editorial McGraw-Hill.

Muñoz-Pogossian, Betilde; Barrantes, Alexandra (30 de julio de 2021). Equidad e inclusión social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas. Washington, D.C. p. 17. Consultado el 1 de mayo de 2022.

Palacios A. (2008) El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad.

Ratzka et al. (2003) El movimiento de vida independiente experiencias internacionales.

Rojas y Olmos, 2016, Los Centros de Educación Especial como Centros de Recursos en el marco de una escuela inclusiva. Reseña para un debate Revista Profesorado Vol. 20 N°1.

Santos, J. (2015). Gamificación: una estrategia educativa para la motivación y el aprendizaje. Revista de Educación a Distancia, 15(1), 1-14.

UNESCO. (2015). Informe de seguimiento de la educación en el mundo: La educación para todos 2000-2015. París: UNESCO.

Vásquez Encalada, A., & Pereira, M. A. (2023, June). Construyendo sistemas de apoyos y cuidados para la vida en comunidad de las personas con discapacidad en américa latina y el caribe. Caracas: CAF.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	GO1.MT7.PP	24/07/2025
		Versión 2	Página 97 de 97

Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
21/04/2025	V1	- Se ajusta el perfil del rol denominado Orientador de atención itinerante para la movilización de redes familiares y comunitarias que se encuentra en la Tabla 4. Perfiles de talento humano y relación técnica, específicamente en las columnas de formación académica y experiencia. - Se ajustan las obligaciones del rol denominado Orientador de atención itinerante para la movilización de redes familiares y comunitarias en el numeral 3.3.1 Funciones del talento humano.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.